

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(Creada por Ley N° 25265)



**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**TESIS**

**“LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO  
SOSTENIBLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO  
PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
HUANCVELICA, 2017”**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:  
TRIBUTACIÓN**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:  
CONTADOR PÚBLICO**

**PRESENTADO POR:**

**BACH.**

AGUILAR CCANTO, Jany Daniela

**BACH.**

HUAMANI ENRIQUEZ, Jaime Armando

**HUANCVELICA - PERÚ  
2018**

**ACTA DE SUSTENTACIÓN DE INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA (TESIS)**

EN LA CIUDAD UNIVERSITARIA DE PATURPAMPA; AUDITORIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES, A LOS 20...DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018, A HORAS...8:00AM....., SE REUNIERON, EL JURADO CALIFICADOR, CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

PRESIDENTE: DR. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR.....

SECRETARIO: M.G. LUIS ALBERTO MEDINA HERNÁNDEZ.....

VOCAL: DRA. KENIA AGUIRRE VILCHEZ.....

RATIFICADOS LOS MIEMBROS DE JURADO CON RESOLUCIÓN N° B.DG. 2018-F.CE-R-UMH.....; DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TITULADO:

"LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA 2017"  
CUYO AUTOR ES (EL) (LOS) GRADUADO (S):

BACHILLER (S): AGUILAR CCANTO JANY DANIELA.....

HUAMANI ENRIQUEZ JAIME ARMANDO.....

A FIN DE PROCEDER CON LA SUSTENTACIÓN DEL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA TITULADO ANTES CITADO.

FINALIZADO LA SUSTENTACIÓN Y EVALUACIÓN; SE INVITA AL PÚBLICO PRESENTE Y AL SUSTENTANTE ABANDONAR EL RECINTO; Y LUEGO DE UNA AMPLIACIÓN DELIBERACIÓN POR PARTE DEL JURADO, SE LLEGÓ AL SIGUIENTE RESULTADO:

BACHILLER: AGUILAR CCANTO JANY DANIELA.....

PRESIDENTE: APROBADO

SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: APROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

BACHILLER: HUAMANI ENRIQUEZ JAIME ARMANDO.....

PRESIDENTE: APROBADO

SECRETARIO: APROBADO

VOCAL: APROBADO

RESULTADO FINAL: APROBADO POR UNANIMIDAD

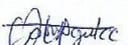
EN CONFORMIDAD A LO ACTUADO FIRMAMOS AL PIE.



PRESIDENTE



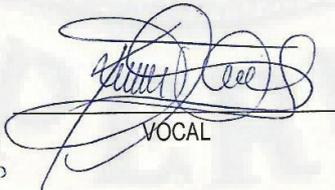
SECRETARIO



JANY DANIELA AGUILAR CCANTO

DNI : 76450908





VOCAL



Jaime A. Huamani Enríquez  
45398738





ACTA DE SUSTENTACION DE TESIS PARA OPTAR  
EL TITULO PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO PRESENTADO  
POR LOS BACHILLERES HUAMANI ENRIQUEZ JAIME ARMANDO Y AGUILAR  
CCANTO JANY DANIELA

En la ciudad universitaria de Paturumpu - Huancavelica en el auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales, a los 20 días del mes de Diciembre de 2018, siendo las 8.00 am. Se reunieron los miembros del Jurado Calificador y Evaluador de conformidad a la Resolución N° 806-2018-FCE-R-UNH donde se determina la conformación del Jurado de la siguiente manera: Dr. Luis Julio Palacios Aguilera Presidente, Mg. Luis Alberto Medina Hernández Secretario y Dra. Kenia Aguirre Vilchez Vocal, asimismo mediante la Resolución N° 848-2018-FCE-R-UNH del 19/12/2018 se programaba la fecha y hora que mediante este acto se da cumplimiento a dicha Resolución. Dándose la instalación del Jurado Evaluador y con la Dirección del Presidente del Jurado se da inicio a la sustentación de la tesis titulada LA RECAUDACION TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA 2017, presentada por los bachilleres HUAMANI ENRIQUEZ JAIME ARMANDO y AGUILAR CCANTO JANY DANIELA, finalizada la sustentación por parte de los bachilleres antes mencionados, se pasa a la fase de las preguntas realizadas por parte del Jurado las cuales son absueltas por parte de los sustentantes.

Terminado la etapa de preguntas realizadas por el Jurado evaluador, el Presidente del Jurado Evaluador solicita a los sustentantes y al Público presente realice el abandono del aula para la deliberación correspondiente por parte del Jurado Calificador.

Tras de la amplia deliberación el Jurado Evaluador llega a las siguientes conclusiones:

\* BACHILLER HUAMANI ENRIQUEZ JAIME ARMANDO



Preselección APROBADO  
 Secretario APROBADO  
 Vocal APROBADO

Resultado final: APROBADO POR UNANIMIDAD  
 BACHILLER AGUILAR CCANTO JANY DANIELA

Presidente APROBADO  
 Secretario APROBADO  
 Vocal APROBADO

Resultado final APROBADO POR UNANIMIDAD

Seudo las 9.30 am horas del mismo día pasaron a firmar la presente acta los miembros del jurado y los sustentantes, en señal de conformidad.

*[Signature]*  
 Presidente

*[Signature]*  
 Secretario

*[Signature]*  
 Vocal

*[Signature]*  
 JANY DANIELA AGUILAR CCANTO  
 DNI: 764504108



*[Signature]*  
 Jaime Jimenez  
 Huaman: Eniquez  
 45342738



ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO PRESENTADO POR LOS BACHILLERES ADAUTO SERRANO DINA ROXANA Y SERRANO NAHUI BILLY JONATHAN. en la ciudad de Huancavelica, ciudad Universitaria - Paterpampa, Facultad de Ciencias Empresariales, Aula magna de la Escuela Profesional de Contabilidad a horas, 000am del día Jueves 20 de Diciembre del año 2018, Según Resolución N° 23-2018-FCE-R-UNH donde se programa hora y fecha; los miembros del jurado calificador ratificados según Resolución N° 711-2018-FCE-R-UNH, siendo de la siguiente manera: DR. Luis Julio Palacios Aguilar (PRESIDENTE), DRA. KEMA AGUIRRE ALCEGA (SECRETARIA), CPIC ANDRÉS JESÚS RAMÍREZ LAURENTE (VOCAL) y los

Esta Tesis:

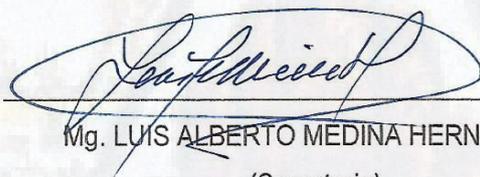
**“LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE  
DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, 2017”**

Ha sido aprobada por:



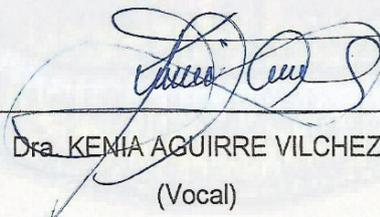
---

Dr. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR  
(Presidente)



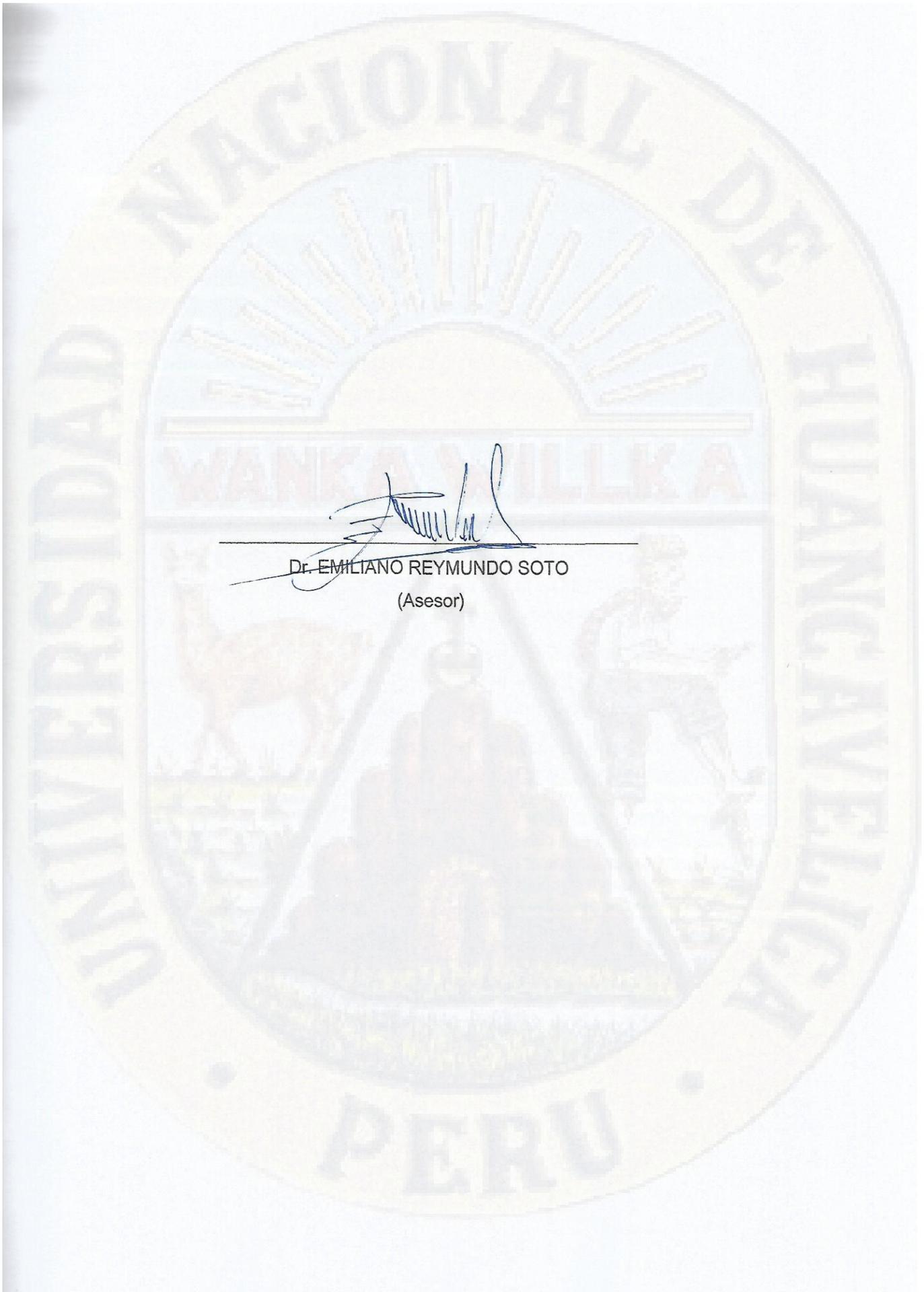
---

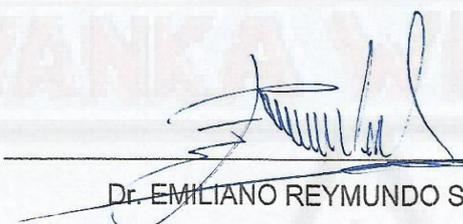
Mg. LUIS ALBERTO MEDINA HERNANDEZ  
(Secretario)



---

Dra. KENIA AGUIRRE VILCHEZ  
(Vocal)



  
Dr. EMILIANO REYMUNDO SOTO

(Asesor)

## **DEDICATORIA**

---

Con mucho cariño y afecto a mi madre y hermanos por su apoyo incondicional, quienes me dieron fortaleza de seguir superándome y realizarme profesionalmente.

---

Daniela

---

Con mucho amor a mis padres y familiares por su apoyo incondicional, quienes me dieron fuerza de seguir adelante y lograr mis objetivos propuestos.

---

Jaime

## RESUMEN

La siguiente investigación nace a raíz de la deficiente recaudación del impuesto predial y el descontento de los contribuyentes en cuanto a los servicios que brinda la municipalidad Provincial de Huancavelica. Sobre esta base se formuló el problema en los siguientes términos “de qué manera la recaudación tributaria incide en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017”. Asimismo, el objetivo general fue planteado en los siguientes términos: “Determinar la incidencia de la recaudación tributaria en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017”; la investigación fue de tipo aplicada, con un nivel de investigación descriptivo – explicativo; teniendo como método general al método científico y como específicos el inductivo, deductivo, estadístico y analítico. Para la recolección de datos, el proceso y la contrastación de la hipótesis se ha empleado el cuestionario que fue aplicado a la muestra de 345 contribuyentes, la misma que tiene asociado un nivel de validez mediante la opinión de los expertos y confiabilidad por el estadístico alfa de cronbach del 81.2% y 84%. Para el tratamiento de los datos se ha acudido al análisis estadístico, usando la estadística descriptiva e inferencial con el estadístico “r” de pearson. Los resultados arribados muestran que se ha rechazado la hipótesis nula, por consiguiente, se ha aceptado la hipótesis alterna en el sentido de que la recaudación tributaria incide de forma positiva y significativa en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017. La intensidad de la mejora hallada es de  $R^2=87,61\%$  y la relación de 92% expresado en porcentaje tienen asociado una probabilidad  $p.=0,0<0,05$  por lo que dicha mejora es significativa. En el 42.6% de los casos de la recaudación tributaria es alto, en el 44.30% es medio y en el 13.05% es bajo; para el desarrollo sostenible el 47.5% es alto, el 36.5% es medio y el 15.9% es bajo.

Palabras claves: Recaudación tributaria, desarrollo sostenible, contribuyentes.

## ABSTRAC

The following investigation was born as a result of the deficient collection of the property tax and the dissatisfaction of the taxpayers regarding the services provided by the Provincial Municipality of Huancavelica. On this basis the problem was formulated in the following terms: "how tax collection affects the sustainable development of taxpayers of the property tax of the Provincial Municipality of Huancavelica, 2017". Likewise, the general objective was stated in the following terms: "Determine the incidence of tax collection in the sustainable development of taxpayers of the property tax of the Provincial Municipality of Huancavelica, 2017"; the research was of an applied type, with a level of descriptive - explanatory research; having as a general method the scientific method and as specific the inductive, deductive, statistical and analytical. For the collection of data, the process and the testing of the hypothesis, the questionnaire was used, which was applied to the sample of 345 taxpayers, which has a level of validity associated with the opinion of the experts and reliability by the alpha statistician. of Cronbach of 81.2%, and 84%. For the treatment of the data the statistical analysis was used, using the descriptive and inferential statistics with the "r" statistic of pearson. The results arrived at show that the null hypothesis has been rejected, therefore, the alternative hypothesis has been accepted in the sense that the tax collection affects in a positive and significant way the sustainable development of the taxpayers of the property tax of the Provincial Municipality of Huancavelica, 2017. The intensity of the improvement found is  $R^2 = 87.61\%$  and the 92% relation expressed in percentage have a probability  $p = 0.0 < 0.05$  associated with it, so this improvement is significant. In 42.6% of cases the tax collection is high, in 44.30% it is medium and in 13.05% it is low; for sustainable development 47.5% is high, 36.5% is medium and 15.9% is low.

Keywords: Tax collection, sustainable development, taxpayers

## ÍNDICE

PORTADA	
DEDICATORIA	
RESUMEN	
ABSTRAC	
ÍNDICE	
INTRODUCCIÓN	

### CAPÍTULO I

#### PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	20
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	20
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS .....	20
1.3. OBJETIVO .....	21
1.3.1. OBJETIVO GENERAL.....	21
1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS .....	21
1.4. JUSTIFICACIÓN.....	22
1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA.....	22
1.4.2. JUSTIFICACIÓN METÓDICA.....	22
1.4.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA .....	23

### CAPÍTULO II

#### MARCO TEÓRICO

2.1. ANTECEDENTES.....	24
2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL.....	24
2.1.2. A NIVEL NACIONAL .....	28
2.1.3. A NIVEL LOCAL .....	32
2.2. BASES TEÓRICAS.....	36
2.2.1. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA.....	36

2.2.2. DESARROLLO SOSTENIBLE.....	53
2.3. HIPÓTESIS.....	67
2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL .....	67
2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS .....	67
2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS .....	68
2.5. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES .....	73
2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	73

### CAPÍTULO III

#### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO .....	75
3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	75
3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN .....	76
3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN .....	77
3.4.1. MÉTODO GENERAL.....	77
3.4.2. MÉTODOS ESPECÍFICOS .....	78
3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN .....	79
3.6. POBLACIÓN, MUESTRA, MUESTREO .....	81
3.6.1. POBLACIÓN .....	81
3.6.2. MUESTRA.....	81
3.6.3. MUESTREO .....	83
3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	84
3.7.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	84
3.7.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	85
3.7.3. VALIDEZ DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA .....	86
3.7.4. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN .....	87
3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS .....	89
3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS .....	89

CAPÍTULO IV  
RESULTADOS

4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS .....	91
4.1.1. RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA .....	91
4.1.2. RESULTADOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE .....	93
4.2. RESULTADOS A NIVEL INFERENCIAL .....	97
4.2.1. NORMALIDAD UNIVARIANTE Y BIVARIANTE .....	97
4.2.2. INTERVALOS DE CONFIANZA .....	100
4.2.3. CORRELACIÓN ENTRE VARIABLES CUANTITATIVAS .....	101
4.2.4. MODELO DE REGRESIÓN LINEAL PARA LA INCIDENCIA DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE .....	103
4.2.5. RESULTADOS DE RELACIÓN DE LA DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE.....	104
4.3. PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL .....	106
4.3.1. PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS..	108
4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....	113
CONCLUSIONES	
RECOMENDACIONES	
BIBLIOGRAFÍA	
ANEXOS	

## INTRODUCCIÓN

La presente tesis titulada “LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, 2017” es resultado de un conjunto de acciones realizadas, sobre la base de una planificación previa, a fin de determinar la incidencia entre la recaudación tributaria y el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.

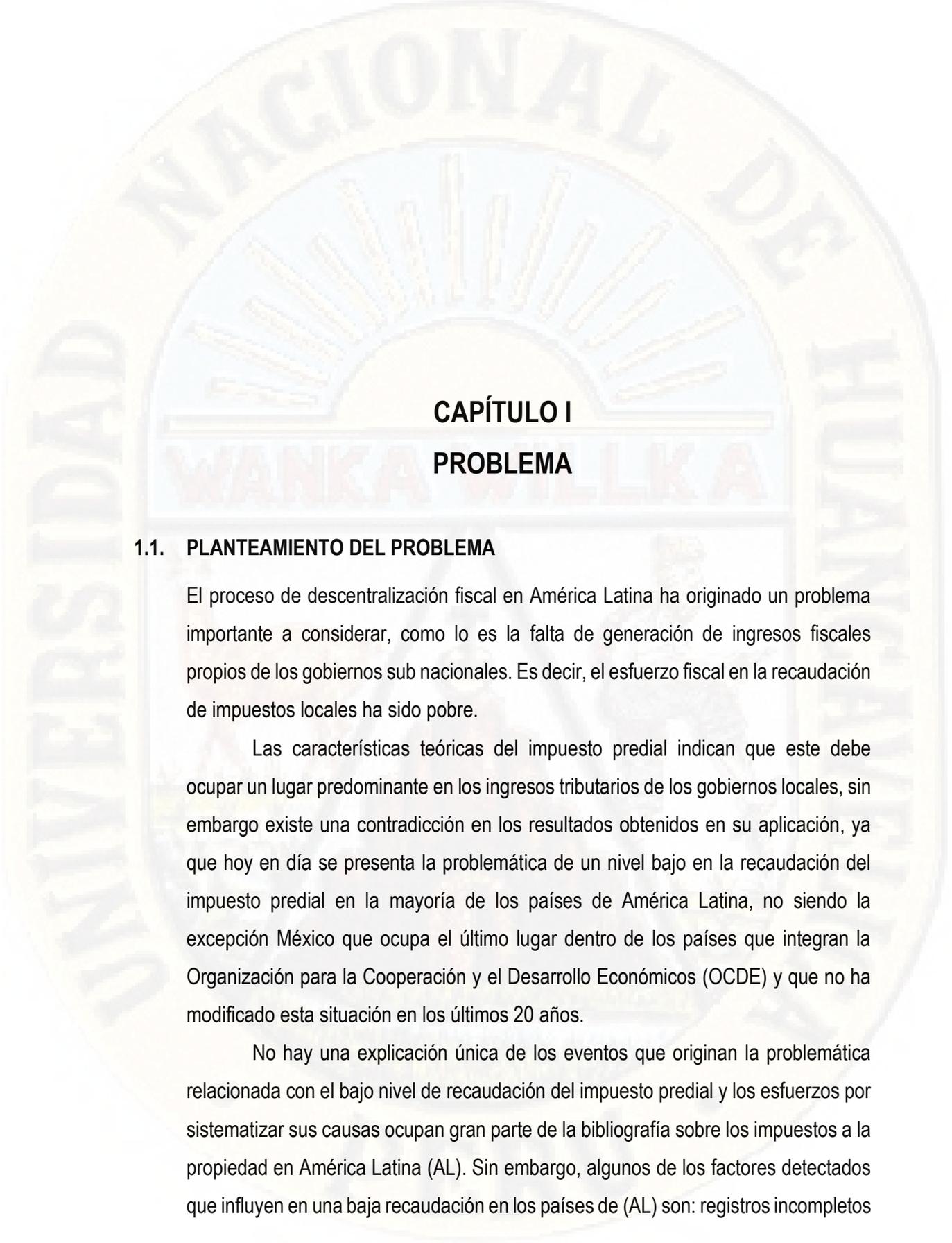
En el **PRIMER CAPÍTULO** se ha formulado como problema de investigación, ¿De qué manera la recaudación tributaria incide en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017?, el objetivo que guio la investigación fue: Determinar la incidencia de la recaudación tributaria en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017. La hipótesis planteada fue: Si la recaudación tributaria es adecuada entonces incidirá de manera positiva en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017. Se tiene como unidad de análisis a los contribuyentes del impuesto predial de la Provincia de Huancavelica, para ello se ha utilizado como metodología el método científico, finalmente la justificación de la investigación.

El **SEGUNDO CAPÍTULO**, se trató el marco teórico, donde se resalta los antecedentes de la investigación, las bases teóricas de la recaudación tributaria y el desarrollo sostenible, asimismo la formulación de la hipótesis general y las hipótesis específicas, la definición de términos básicos, la operacionalización de las variables en estudio y sus dimensiones.

El **TERCER CAPÍTULO**, contiene la metodología de investigación, precisando en ella el tipo, nivel, diseño de investigación, el método y técnicas de investigación, la población, muestra, técnicas e instrumento de recolección de datos y muestreo además de la organización y procesamiento de los datos.

El **CUARTO CAPÍTULO**, contiene los resultados de la investigación; en el mismo que se tienen las tablas y gráficas de los datos recabados a través de los diferentes instrumentos; sobre todo se presenta la prueba de hipótesis. Asimismo, en la parte final comprende las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

**Los Tesistas.**

The logo of the Universidad Nacional de Huancayo is a large, semi-circular emblem. It features a central sun with rays, set against a light blue background. The sun is positioned above a horizontal line. Below the line, the word "WANKA" is written in a stylized, reddish-brown font. The entire emblem is surrounded by a yellow border containing the text "UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYO" in a light blue, sans-serif font.

## **CAPÍTULO I**

### **PROBLEMA**

#### **1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El proceso de descentralización fiscal en América Latina ha originado un problema importante a considerar, como lo es la falta de generación de ingresos fiscales propios de los gobiernos sub nacionales. Es decir, el esfuerzo fiscal en la recaudación de impuestos locales ha sido pobre.

Las características teóricas del impuesto predial indican que este debe ocupar un lugar predominante en los ingresos tributarios de los gobiernos locales, sin embargo existe una contradicción en los resultados obtenidos en su aplicación, ya que hoy en día se presenta la problemática de un nivel bajo en la recaudación del impuesto predial en la mayoría de los países de América Latina, no siendo la excepción México que ocupa el último lugar dentro de los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y que no ha modificado esta situación en los últimos 20 años.

No hay una explicación única de los eventos que originan la problemática relacionada con el bajo nivel de recaudación del impuesto predial y los esfuerzos por sistematizar sus causas ocupan gran parte de la bibliografía sobre los impuestos a la propiedad en América Latina (AL). Sin embargo, algunos de los factores detectados que influyen en una baja recaudación en los países de (AL) son: registros incompletos

de catastro, cultura de incumplimiento, ineficiencias en la gestión de cobranza llevada a cabo por las administraciones públicas locales, que según resultado que arroja estudio realizado a 37 ciudades de países de (AL) muestra que solo se recauda el 67% del impuesto y en el 25% de las ciudades se concentra el 80% del ingreso.

A partir de que los municipios mantienen la administración del impuesto predial, éste se convirtió en la principal fuente de ingresos propios, pero no ha sido suficiente para brindarle a los municipios una autonomía financiera ya que, según el Instituto Nacional para el Desarrollo del Federalismo (INAFED, 2012) el 71% de los municipios del país solo es capaz de cubrir un porcentaje inferior al 12.5% de sus gastos operativos con ingresos propios, la diferencia es cubierta por las transferencias federales. El crecimiento del nivel recaudatorio del 2000 al 2012 en pesos constantes fue de tan solo 2.4%, según el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (2014).

Por otro lado, del análisis que el Instituto para el Desarrollo de las Haciendas Públicas INDETEC, (2014) realiza sobre las posibles causas del bajo nivel recaudatorio del impuesto predial en los municipios de México concluye que son las siguientes, siendo algunas coincidentes con las de los países latinos: Ineficiencia administrativa, escasa recuperación de carteras vencidas, falta de recursos tecnológicos, deficientes y obsoletos sistemas de recaudación tributaria, falta de personal calificado, de certeza laboral y de remuneraciones más justas, exceso de trámites y requisitos fiscales, rotación de funcionarios municipales y falta de voluntad política de los gobernantes, exceso de exenciones y prerrogativas fiscales, escasa cultura tributaria “renuencia a pagar impuestos”, elevada cultura del “no cobro de impuestos”, catastros no armonizados y con registros desactualizados, valores catastrales rezagados (promedio al 60% de los valores comerciales). En este caso las finanzas de los municipios están influenciadas por la situación financiera del país y de las entidades federativas. La evolución de la economía mexicana ha tenido un ambiente externo complejo debido a la desaceleración en el comercio internacional y en el crecimiento económico y en adversidad interna por la persistencia de precios bajos para el petróleo y una menor producción, ambos factores han contribuido a un crecimiento económico bajo, a un déficit presupuestario lo que derivó en un recorte del gasto público por los años 2015, 2016 y un recorte adicional para el 2017 para lograr un superávit que frene la creciente deuda pública.

Dada la situación crítica de endeudamiento y con limitación de recursos federales, que tienen las finanzas estatales y municipios de México, es indispensable incrementar los ingresos propios del primer orden de gobierno que son sus Municipios, a través de la recaudación del impuesto predial, que es la fuente principal de los ingresos propios. Las tres variables viables a modificar y que en coordinación con el Estado se puede lograr el incremento de la recaudación son: Índice de eficiencia, tasa ponderada y disminuir el rezago en valores catastrales también mejorar el índice de eficiencia amerita que los municipios tengan las herramientas tecnológicas adecuadas, proporcionar los medios para facilitarle al contribuyente el pago del impuesto, contar con mecanismos para evitar la evasión fiscal, el incremento en tasa se requiere atribuir facultades a los municipios a través de modificar la Ley de Hacienda de los Municipios para que cada uno de ellos tenga su propia Ley de Ingresos y en ella se establezca la tasa acorde a la capacidad económica de los habitantes del Municipio.

En nuestro país vecino Colombia, los factores que afectan el recaudo del impuesto predial y que inciden para que éste no se ejecute con la eficacia que demanda en estos casos para tener un buen caudal de recursos es la falta de dinero, cultura del no pago, mala imagen del mandatario, corrupción y la no ejecución de acciones de cobro. Se concluye, que para lograr el fortalecimiento de las finanzas de los municipios de tal forma que conlleve al incremento del recaudo, se deben desarrollar estrategias, tales como: establecer canales de comunicación adecuados entre la administración municipal y la comunidad, difusión de los beneficios o incentivos por pronto pago, implementar estrategias que conlleven a la culturización de la comunidad, realizar periódicamente ante la comunidad rendición de cuentas y desarrollar procesos de cobros persuasivo y coactivo eficientes, entre otras.

En los países del mundo y en especial los de Latinoamérica, el gobierno central le ha trasladado la responsabilidad del propio desarrollo de los entes territoriales, a los mandatarios locales, originando con ello disminución de transferencias, por lo cual éstos deben ser autosuficientes y subsistir con sus propios recursos. Es así como se debe velar por el buen recaudo de sus tributos en especial el impuesto predial, donde si un municipio implementara una política de recaudación eficiente, podría dejar de depender en una buena manera de los ingresos de la nación.

La mayor preocupación de las autoridades encargadas del manejo de las finanzas, es el déficit fiscal al que están sometidos los municipios por la baja tasa de recaudo en el pago del impuesto predial, sobre el cual se han desarrollado, una serie de estudios, enfocados a los factores que tienen incidencia en su captación, tales como: la no actualización oportuna de las bases de datos catastrales; dependencia al Sistema General de Participaciones y de Regalías; desplazamiento forzado y los altos índices de violencia; falta de confianza de la ciudadanía con relación a sus gobernantes frente a la eficiencia en el gasto público; corrupción; coyuntura política, entre otros. Entonces, se puede deducir que si se minimiza el efecto de los factores que inciden negativamente, se mejoraría la captación de dineros. Los gobernantes de turno no han podido buscar los lineamientos que les permitan aplicar estrategias para actuar con eficiencia y poder combatir esos factores que inciden y provocan que los responsables de contribuir con el tributo, no lo hagan en debida forma y tratar de demostrarles que las leyes pertinentes, son aplicadas a cabalidad de acuerdo a las tarifas existentes en la actualidad.

En el país Ecuador los habitantes de Quito tienen hasta el 31 de diciembre de cada año la posibilidad de pagar el impuesto predial. En el año 2015, el pago de estos valores alcanzó el 93%, se recaudaron USD 49 millones de los 52,2 millones presupuestados. Sin embargo, en el año 2016 la recaudación del impuesto predial disminuyó, hasta 20 de diciembre los pagos representaban el 72% (USD 43,3 millones) de lo presupuestado para el 2016 que era (60 millones). Esto debido a la situación económica del país, las familias priorizaron los gastos relacionados con sus necesidades básicas (alimentación, salud, vestimenta) en lugar del pago de los impuestos. Sin embargo, se ve una mejora del pago del impuesto que, hasta el 4 de enero de 2017, recaudó USD 2 996 888 por concepto del impuesto predial. Durante los primeros días de la recaudación las cifras evidenciaron un incremento del 18% en relación al período del año 2016. Esto se ve a la facilidad de pago ya sea por bancos o vías de internet y el descuento para quienes paguen su impuesto predial hasta el 15 de enero la rebaja fue del 10%. En cambio, aquellas personas que lo hagan entre el 15 y el 31 de enero, obtuvieron un descuento del 9%, y quienes paguen entre el 1 y el 15 de febrero recibieron un descuento del 8%. Así hasta la segunda quincena del mes de junio. Pues el Municipio de Quito, para el 2017, recaudará USD 59,5 millones, de los cuales USD 57 millones corresponderán al impuesto predial urbano y USD 2,5

millones a la zona rural. Este impuesto es de mucha para la realización de importantes obras para la ciudad y así lograr el desarrollo sostenible

El Perú es uno de los países de América Latina, cuenta con una gran diversidad de suelos, paisajes y microclimas. El impuesto predial en nuestro país es muy importante para fortalecer las finanzas locales, es una fuente fundamental para cubrir los gastos discrecionales, considerando que los arbitrios y gran parte de las transferencias están condicionadas; sin embargo, no hay que perder de vista que la voluntad de los ciudadanos para cumplir con sus obligaciones tributarias responde positivamente cuando existe una buena calidad de inversión local y servicios prestados.

El Impuesto Predial es el trámite de carácter obligatorio que realizan los contribuyentes ante la municipalidad en cada jurisdicción que se encuentra ubicado su predio. El Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad de Lima recaudó en el año 2016 más de 1,000 millones de soles, lo que constituye un monto nunca antes logrado por este Organismo Público Descentralizado, desde su creación en 1996.

El monto recaudado al 31 de diciembre del 2016 ascendió a S/. 1,032 millones, siendo esta cifra 4.6% más de lo registrado al cierre del año 2015. Este logro se obtuvo gracias al desarrollo de estrategias de fidelización de los contribuyentes, la ampliación de canales de atención para el cumplimiento de las obligaciones tributarias, y la alianza estratégica con notarías y concesionarios vehiculares que facilitan el cumplimiento de las obligaciones a los contribuyentes.

El resultado de esta recaudación permitirá dotar al municipio capitalino de mayores recursos económicos, los cuales servirán para reforzar aspectos como seguridad ciudadana, mejoramiento de servicios al ciudadano y la ejecución de obras públicas, en beneficio de los vecinos de la ciudad de Lima y así lograr el desarrollo sostenible.

Los impuestos que tuvo la mayor recaudación, corresponden al cobro de Impuesto al Patrimonio Vehicular, con una cifra superior a los S/. 245.6 millones. Seguidamente se encuentra la recaudación por Arbitrios (S/. 82.5 millones); Impuesto Predial (S/. 58.9 millones); y Alcabala del Cercado de Lima (S/. 25.1 millones); además los conceptos por derechos municipales, multas tributarias y otros impuestos.

El Departamento de Huancavelica, Villa Rica de Oropesa, es una ciudad de la parte central del Perú, comprende un territorio de 22.131,47 km<sup>2</sup> y está situada en la vertiente oriental de la Cordillera de los Andes, a orillas del río Ichu, afluente del Mantaro, encerrada entre las altas montañas de altitud 3.676 msnm, entre las regiones Lima, Ica, Ayacucho y Junín. Limita al norte con el Departamento de Junín; al sur con los Departamentos de Ayacucho e Ica; al este con el Departamento de Ayacucho y al oeste con los Departamentos de Lima e Ica. Su belleza natural y sus recursos energéticos lo convierten en una región de gran potencial para su desarrollo.

La Municipalidad provincial de Huancavelica a través de la Sub Gerencia de Administración Tributaria en el 2016 contaba con 6649 contribuyentes, cifra que fue aumentando al año 2017 en un 1.47% que equivale a 6764 contribuyentes del impuesto predial según al padrón de contribuyentes con el que cuenta, la recaudación de los impuestos municipales no se llegan a cobrar en su totalidad ya que desde años anteriores aún se tienen impuestos por cobrar, en especial del impuesto predial que se tiene por cobrar desde el año 1999 hasta la fecha, tiene bajos índices de cobranza de los impuestos esto debido al uso que le dan a los tributos recaudados, así también la falta de desempeño por parte de la Administración Tributaria en incentivar a la población para que cumpla con el pago de sus impuestos. La amnistía tributaria es un mecanismo por el cual la Municipalidad condona intereses y multas a los contribuyentes que se acogen a este mecanismo para que de esta manera ellos paguen, sin embargo existen contribuyentes que aun con este mecanismo hacen caso omiso a sus obligaciones esperando una nueva amnistía y esto genera una desigualdad entre los contribuyentes puntuales y los que no, esto genera descontento hacia parte de la población por no tener beneficios por el pago puntual de sus impuestos.

Consecuentemente podemos decir que debido a este alto índice de deuda y la poca recaudación del área de Administración Tributaria, no se realizaron las inversiones destinadas para la ejecución de Proyectos de obras de importancia o prioridad, las cuales ayudan al Desarrollo Sostenible de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, además implica los pagos fuera de fecha de los contratados que laboran en la Municipalidad, afectándolos económicamente.

Los síntomas en la presente investigación es la baja recaudación del impuesto predial, que muchos de los contribuyentes no cumplen con sus obligaciones

tributarias, desconocimiento sobre este impuesto, sus beneficios y hacia donde se van destinadas estas recaudaciones que son realizadas por la municipalidad provincial de Huancavelica, de este impuesto y la Municipalidad Provincial de Huancavelica como entidad responsable de la administración tributaria tampoco hace mucho al respecto. El no pagar los impuestos y tasas municipales por parte de los contribuyentes conlleva a un existen contribuyentes que no tienen el título de propiedad, solo cuentan con adjudicación comunal, lo cual no les garantiza como propietarios de dicho predio. El impuesto predial en una de sus finalidades, es el de hacer posibles obras de bien común, con miras hacia un creciente desarrollo sostenible. A pesar que se dio un incremento en la cantidad de contribuyentes en el 2016 se recaudó 1,083,092.35, mientras que en el año 2017 se recaudó 925,336.60 de los cuales no todo lo recaudado es de una cobranza ordinaria, sino es todo el conjunto de pago por fiscalización tributaria así también por la cobranza coactiva

La causa es la deficiencia en realizar obras públicas por la baja recaudación del impuesto predial, inadecuado servicio en seguridad ciudadana, ya que los contribuyentes no pagan en las fechas programadas, por desconocimiento, por falta de concientización, por falta de cultura tributaria. En las instituciones educativas se imparte muy poco o nada desarrollo deficiente de la jurisdicción, siendo la falta de educación y conciencia tributaria una de las causas principales de la evasión del mencionado impuesto. Al no tributar genera un perjuicio en la calidad de vida de los contribuyentes pues perjudica el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Localidad de Huancavelica.

Si la baja recaudación del impuesto predial persiste llevaría al sub desarrollo de los contribuyentes y la población en general, economías precarias, poca capacidad productiva, servicios públicos deficientes y un alto índice de pobreza, inseguridad ciudadana, pistas y veredas en mal estado, necesidades básicas insatisfechas, malas condiciones de vida de los contribuyentes.

Por lo tanto el pago del impuesto predial es muy importante que llevaría al desarrollo sostenible y la solución a este problema es que la municipalidad cambie la metodología de cobranzas que realiza, debería ofrecer mejores beneficios e incentivos tributarios como otorgar premios mayores a los contribuyentes puntuales, realizar capacitaciones donde den a conocer el cálculo del impuesto a pagar, sus obligaciones como contribuyentes como también dar a conocer sus derechos,

explicar el uso de sus tributos y demostrar el beneficio que se les otorga por el pago de sus impuesto, por tal motivo con la presente investigación se busca determinar la incidencia que tiene la recaudación tributaria en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Huancavelica en el 2017.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

Sampiere, (2003 , pág. 42), en realidad, plantear el problema no es sino afinar y estructurar más formalmente la idea de investigación.

Ramírez, (2005) Se examinan unos hechos y se percibe una dificultad en su interpretación. No se puede explicar un acontecimiento observado y se descubre la laguna en el cuerpo del saber. Se plantea una pregunta de investigación.

Méndez, (1995) Un problema se formula cuando el investigador dictamina o hace una especie de pronóstico sobre la situación del problema. En lugar de hacerlo con afirmaciones, este pronóstico se plantea mediante la formulación de preguntas orientadas a dar respuesta al problema de la investigación.

Bernal, (2010) formular el problema consiste en plantear preguntas relevantes para responder con el desarrollo de la investigación a partir del estado de la situación que va a estudiarse. Las preguntas de investigación suelen plantearse en dos niveles: general (una pregunta) y específico (varias preguntas).

Plantear el problema de investigación significa, entonces, enunciarlo y formularlo. La enunciación o descripción consiste en presentar el estado actual de la situación problema (la naturaleza y las dimensiones del mismo, los antecedentes, los hechos).

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿De qué manera la recaudación tributaria incide en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

➤ ¿De qué manera la fiscalización tributaria incide en el desarrollo social de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017?

- ¿De qué manera las políticas de recaudación inciden en el desarrollo económico de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017?
- ¿De qué manera las obligaciones tributarias inciden en la calidad de vida de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017?

### **1.3. OBJETIVO**

Según Ccanto, (2010) los objetivos son acciones propuestas para la investigación, indican las metas de estudios y marcan el final de la investigación. En efecto, la investigación termina cuando ha cumplido los objetivos. El objetivo, entonces, es el indicador meta de la investigación, indica cuando ha acabado.

Los objetivos son los propósitos del estudio, expresan el fin que pretende alcanzarse; por lo que durante el desarrollo del trabajo de investigación se orientará a lograr estos objetivos. Éstos deben ser claros y precisos para evitar confusiones o desviaciones; sin embargo, esto no implica que los objetivos no puedan modificarse durante la realización de la investigación, porque en algunos casos hay que hacerlo. Los objetivos pueden modificarse durante la realización de la investigación, siempre que haya razones para hacerlo.

Estos objetivos se han de plantear en dos niveles: general y específico. El objetivo general debe reflejar la esencia del planteamiento del problema y la idea expresada en el título del proyecto de investigación. Los objetivos específicos se desprenden del general y deben formularse orientados al logro de éste, es decir, cada objetivo específico debe diseñarse para lograr un aspecto de aquél; y todos en su conjunto, la totalidad del objetivo general.

#### **1.3.1. OBJETIVO GENERAL**

Determinar la incidencia de la recaudación tributaria en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.

#### **1.3.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en el desarrollo social de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.

- Determinar la incidencia de las políticas de recaudación en el desarrollo económico de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.
- Determinar la incidencia de las obligaciones tributarias en la calidad de vida de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.

#### **1.4. JUSTIFICACIÓN**

En investigación, la justificación se refiere a las razones del porqué y el para qué de la investigación que se va a realizar, es decir, justificar una investigación consiste en exponer los motivos por los cuales es importante llevar a cabo el respectivo estudio. Al respecto, suele haber tres dimensiones o tipos de justificación: teórica, práctica y metodológica. Algunas investigaciones pueden requerir los tres tipos de justificación, otras dos tipos y otras solo uno. Ello depende de las particularidades de cada investigación. Bernal, (2010)

##### **1.4.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

El presente estudio nos permitió, conocer todo lo referente a las variables recaudación tributaria y sus dimensiones: Legislación tributaria, políticas de recaudación y obligaciones tributarias, como también del desarrollo sostenible y sus dimensiones: Desarrollo social, desarrollo económico, y calidad de vida, esto con la finalidad de tener mayor conocimiento sobre las variables y desarrollar de manera correcta el proyecto de investigación.

##### **1.4.2. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Para lograr el cumplimiento de los objetivos de estudio se hizo uso de determinados métodos como la realización de encuestas, recolección de datos los cuales se trabajó con las informaciones proporcionadas por la municipalidad Provincial de Huancavelica, y esto nos ayudó a tener una información confiable y verídica de la recaudación tributaria del impuesto predial como también de la incidencia en el desarrollo sostenible de la localidad.

### 1.4.3. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA

Según los objetivos de estudio este resultado ha buscado encontrar el problema de la recaudación tributaria y su incidencia en el desarrollo sostenible de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

De acuerdo a estos resultados se planteó propuestas de cambio en la conducta de los contribuyentes al realizar sus pagos del impuesto predial de forma puntual y oportuna. Así también se recomendó poner en práctica las formas de pago al contado y fraccionado, de esta manera para incentivar a la población a realizar el pago del impuesto predial y lograr el desarrollo sostenible.

The logo of the Universidad Nacional de Huancayo is a large, semi-circular emblem. It features a central sun with rays, a banner below it with the text 'WANKA WILKA', and a figure on the right side. The words 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYO' are written around the perimeter of the emblem.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1. ANTECEDENTES**

##### **2.1.1. A NIVEL INTERNACIONAL**

- En su tesis Sánchez, (2014) “CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA” Tesis para optar el título de contador público en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. Su investigación fue de nivel descriptivo empleándose dos tipos de investigación el de diseño documental y el de diseño de campo, lo realizo con una muestra de 337 contribuyentes del impuesto predial; utilizando la técnica del análisis documental para el recaudo histórico del impuesto predial unificado en el Municipio de Ocaña y la técnica de la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario. El objetivo de su investigación fue: caracterizar el proceso de recaudo del impuesto predial en el Municipio de Ocaña. Llego a las siguientes conclusiones: con relación a los contribuyentes se concluye que existen ciertas variables que determinan el pago oportuno, como son la obligatoriedad legal para realizar

el pago, los beneficios de ofertas y descuentos por el pronto pago y la responsabilidad que sienten los contribuyentes con la ciudad. Igualmente se concluye la existencia de agentes determinantes entre quienes no pagan el impuesto predial, siendo las más representativas la falta de recursos, la percepción de corrupción y las diferencias políticas de la alcaldía.

- En su tesis Coronel & Pérez, (2015) “CULTURA DE LA POBLACIÓN COLOMBIANA CON LA CONTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL” Tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña. Su investigación se desarrolló bajo el tipo de investigación descriptiva ya que se logró identificar los aspectos más importantes del impuesto predial con el fin de obtener su verdadero origen y las consecuencias económicas que ha generado, uso el diseño documental y se utilizó la técnica de revisión documental para dar la solución a los objetivos de la investigación. El objetivo de su investigación fue: analizar la cultura tributaria de la población colombiana con la contribución del impuesto predial, llevo a las siguientes conclusiones: la estructura tributaria municipal es obsoleta en cuanto a la designación del hecho generador y la asignación de las respectivas tarifas, aspecto que dificulta que los contribuyentes cancelen libremente sus impuestos correspondientes debido a los altos montos que se les determina y está afectando los ingresos para los municipios.
- En su tesis Martínez, (2017) “ESTUDIO DEL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL BANCO MAGDALENA DESDE EL 2010 AL 2015” tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad Francisco de Paula Santander Ocaña Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas. Su investigación fue de tipo documental con enfoque descriptivo y cualitativo/cuantitativa. Uso como muestra al secretario de la hacienda municipal y a 372 habitantes y comerciantes del municipio de el Banco Magdalena, como técnicas e instrumentos uso los presupuestos ejecutados de ingresos de la Alcaldía Municipalidad, así mismo aplico la encuesta a los contribuyentes del municipio, tuvo como objetivo estudiar el recaudo de los impuestos predial y de industria y comercio en El Banco Magdalena desde el 2010 al 2015 y

llego a las siguientes conclusiones: al analizar el recaudo del impuesto predial se obtuvo que en el periodo del 2010 al 2015 hubo un crecimiento significativo en dicho recaudo, al llegar a duplicarse aproximadamente. Sin embargo, los ingresos del municipio crecieron a un ritmo en el cual esta generación de ingresos propios por recaudo del impuesto predial no ha sido significativo, perdiendo autonomía financiera el municipio, así mismo el recaudo de la industria y el comercio tuvo un incremento importante al llegar casi a triplicarse, pero al igual que el impuesto predial al comparar el incremento porcentual ante el total de ingresos tributarios disminuyó la capacidad del municipio de fortalecer la autonomía financiera del municipio.

- En su tesis García, (2015) “DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, EDO. DE MEXICO” Tesis para obtener el Título de Licenciado en Contaduría en la Universidad Autónoma del Estado de México, el diseño de su investigación es de tipo no experimental ya que no se han planteado nuevas estrategias para la incrementación de impuestos, el nivel de investigación es descriptivo, uso como muestra a los contribuyentes que son dueños de un inmueble, el objetivo de su investigación es generar estrategias que permitan incrementar la recaudación fiscal de los contribuyentes del impuesto predial a corto plazo con el fin de cumplir con la proyección del presupuesto anual en el Municipio de Tepetlixpa, Edo. de México, llego a las conclusiones a través de estrategias es posible incrementar el impuesto predial en el Municipio de Tepetlixpa por medio de tres estrategias como: dentro del municipio para elevar la eficiencia, implementar un sistema efectivo y de control en la actualización de las construcciones con la ayuda de los barridos de campo y las notificaciones a través de la cedula de verificación catastral, modernizar y diversificar los procesos recaudación predial con herramientas tecnológicas ya existentes.
- En su tesis Jácome, (2013) “CAPACIDAD RECAUDATORIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN CUENCA” Tesis para obtener el Título de Maestría en Economía con Mención en Economía del Desarrollo en la Facultad Latinoamérica de Ciencias Sociales Sede Ecuador Departamento

de Desarrollo, Ambiente y Territorio Convocatoria 2010-2012, que tuvo como objetivo general analizar la capacidad de recaudación del impuesto predial que tiene el Municipio de Cuenca utilizando las micro simulaciones, para determinar si la recaudación puede aumentar con otro esquema, como el del impuesto a la renta, llego a la conclusión de que los municipios y distritos metropolitanos en el periodo 2000-2011 presentan una alta dependencia a las transferencias del gobierno Central, corrientes y capital, donde se muestra que este rubro siempre representa más del 50% llegando incluso a ser mayor al 60% que esto denota que no ha existido cambios considerables que impulsen el proceso de descentralización tributaria.

- En su tesis Usnayo, (2017) "IMPUESTO PREDIAL Y FINANCIAMIENTO AL DESARROLLO URBANO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ", Tesis de Grado en la Universidad Mayor de San Andrés Facultad de Ciencias Económicas y Financieras Carrera de Economía, investigación descriptiva, utilizo el método de investigación hipotético deductivo, el objetivo de su investigación fue: evaluar la incidencia de la recaudación por impuesto a la propiedad de bienes inmuebles sobre el desarrollo económico social del Municipio de la Paz, llego a las siguientes conclusiones que la mayor recaudación del impuesto a la propiedad afecta favorablemente la mejora en el indicador de desarrollo humano, los mayores niveles de recaudación permiten mayor independencia fiscal y niveles elevados de recaudación por recursos propios permiten mejor planificación de largo plazo.
- En su tesis Centella, (2011) "EVASIÓN DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES FRENTE A LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ" Tesis de Grado de la Universidad Mayor de los Andes Facultad de Ciencias Económicas y Financieras, el tipo de investigación es descriptivo y explicativo uso el método hipotético deductivo, tuvo como objetivo investigar por qué la inversión reduce cuando la evasión se mantiene y determinar los mecanismos para incrementar la recaudación con acciones de fiscalización, orientados a reducir la evasión de las obligaciones tributarias de los contribuyentes propietarios de inmuebles llegando como conclusión que el Municipio de la Paz tiene efectos negativos en el nivel de inversión pública por lo que es necesario

concientizar a la población en cumplimientos con los impuestos, debido a que esto tiene fuerte conexión con la inversión o gasto de capital, es decir, la reducción de la evasión lleva a mayor inversión en infraestructura de educación, salud, en mantenimiento y ampliación de parques, plazas públicas y otros que sin duda incide en el desarrollo del Municipio de la Paz.

### **2.1.2. A NIVEL NACIONAL**

- En su tesis Moreno, (2012) “LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL SANTA CHIMBOTE” Tesis para optar el grado de contador público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. El diseño de investigación aplicado es no experimental y se utilizó la técnica de revisión documental y bibliográfica, así como el nivel de la investigación es descriptivo-explicativo. El objetivo de su investigación fue: Determinar los factores que influyen en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Santa para el desarrollo sostenible de la Provincia de Santa-Chimbote, periodo 2012. Llegó a las siguientes conclusiones: El comportamiento responsable mostrado por los grandes contribuyentes del impuesto predial, se debe a la influencia del ejercicio de sus propias actividades económicas, que les permite estar al tanto de las normas legales y ser conscientes de los beneficios de su cumplimiento y de las sanciones en caso contrario. Falta de incentivos tributarios, por que el contribuyente no se siente alentado a pagar sus tributos municipales y especialmente el impuesto predial debido a la escasa confianza que tiene en sus autoridades locales a quienes los percibe como responsables de actos de corrupción en unos casos y en otros como faltos de eficacia en la solución de los problemas de la ciudad. En relaciona las estrategias se puede concluir que ha mejorado el recaudo ya que los contribuyentes se han aprovechado los beneficios de ofertas y descuentos por el pronto pago y la responsabilidad que sienten con la ciudad.
- En su tesis Condori, (2015) “DETERMINACION DE LAS CAUSAS QUE INFLUYEN EN LA EVASIÓN Y MOROSIDAD DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE YUNGUYO,

PERIODOS 2011-2012” Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional del Altiplano de la Facultad de Ciencias Contables y Administrativas. Su investigación fue de tipo aplicado y de nivel explicativo, lo realizo con una muestra de 190 contribuyentes; utilizando la técnica de la encuesta y el análisis documental cuyo instrumento fue el cuestionario. El objetivo de su investigación fue: Determinar y analizar las causas que influyen en la evasión y morosidad de la recaudación del impuesto del Impuesto Predial, en la Municipalidad Provincial de Yunguyo, periodos 2011-2012. Llegó a las siguientes conclusiones: las causas que influyen en la evasión de la recaudación del Impuesto predial son como la carencia de cultura tributaria, educación tributaria recaudo y falta de la capacidad económica. El nivel de morosidad incide negativamente pues la perdida por contribuyentes morosos para el periodo 2011 fue de 48,342.75 nuevos soles y para el 2012 fue de 40,052.46 nuevos soles que representa el 54.10% en 2011 y un 37.64% en 2012 del total de recaudación tributaria.

- En su tesis Santana & Riveros, (2015) “LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO EN EL PERIODO 2014” tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional del Callao Facultad de Ciencias Contables, su investigación fue de tipo cuantitativa, aplicada con un diseño no experimental, uso una muestra de 67 contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial del Callao, utilizo la técnica de la encuesta teniendo como instrumento el cuestionario. El objetivo de su investigación fue determinar la incidencia de la morosidad en la recaudación del impuesto predial sobre la Municipalidad Provincial del callao, llego a las siguientes conclusiones la morosidad del Impuesto Predial es un problema Municipal que en los últimos años se incrementó debido a diversos factores como la falta de cultura tributaria, económica, política, entre otros, que repercuten en el incremento de la morosidad incidiendo negativamente en la recaudación, afectando la caja fiscal y la prestación de servicios por la Municipalidad, la morosidad ocasiona que la municipalidad no pueda cumplir eficientemente la prestación de servicios municipales, por el bajo

nivel de recaudación y en, consecuencia no puede cubrir el costo estimado para la eficiente prestación de servicios municipales.

- Satalaya & Rengifo, (2016) En su tesis “POLÍTICA TRIBUTARIA Y EL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANANTAY, UCAYALI, 2016” tesis para optar el título de Contador Público en la Universidad Privada de Pucallpa de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras, su investigación es de diseño no experimental de tipo correlacional, porque relacionamos las dimensiones delimitadas de las diferentes variables de estudio, su muestra estuvo constituida por predios que son habitantes del distrito de Manantay, Ucayali, utilizando la técnica de la encuesta cuyo instrumento es el cuestionario. El objetivo de su investigación fue: determinar la relación que existe entre la política tributaria y el impuesto predial municipalidad distrital de Manantay, Ucayali 2016. Llego a las siguientes conclusiones: existe relación entre la política tributaria en el impuesto predial de la municipalidad distrital de manantay, Ucayali 2016.
- En su tesis Esparza, (2016) “LA CULTURA TRIBUTARIA COMO CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYAVIRI PERIODOS 2013, 2014” tesis para optar el título profesional de Contador público en la Universidad Nacional del Altiplano facultad de Ciencias Contables y Administrativas, su investigación es de nivel descriptivo, de tipo básica con un diseño No Experimental Descriptivo, lo realizo con una muestra de 84 contribuyentes utilizando la técnica de la encuesta cuyo instrumento es el cuestionario. El objetivo de su investigación fue evaluar la influencia de la cultura tributaria como causa del incumplimiento al pago del impuesto predial de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Ayaviri. Llegó a las siguientes conclusiones: existe un alto grado de incumplimiento y morosidad, los contribuyentes no cumplidores no conocen exactamente la naturaleza de los tributos, su justicia y su utilización, el nivel educativo alcanzado por la población es bajo y no han recibido orientación tributaria en ninguno de los niveles de formación, los contribuyentes no

cumplidores son notificados, pero a pesar de ello persisten en el incumplimiento a pesar de conocer que existen sanciones.

- En su tesis Osorio, (2016) “INFLUENCIA DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA GESTIÓN POR RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, 2015” tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote de la Facultad de Ciencias Contables, Financieras y Administrativas, su investigación fue de diseño no experimental, transaccional descriptivo correlacional causal, lo realizó con una muestra de 76 servidores públicos entre funcionarios, nombrados y contratados de la Municipalidad Distrital de Independencia, utilizando los instrumentos de la estadística básica, para el procesamiento de los datos uso el programa estadístico SPSS Y Microsoft Excel. El objetivo de su investigación fue: analizar el nivel de influencia de la recaudación tributaria en la gestión de por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia, de acuerdo a la percepción de los trabajadores y funcionarios de la entidad, entre sus conclusiones se determinó que el nivel de eficiencia de la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia es de nivel regular y el proceso de recaudación es evaluado en el nivel medio, además se determinó que el 58,6% de la gestión por resultados está influenciado por la recaudación tributaria por lo que menciona que existe una influencia significativa directa y de nivel alto de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia, 2015.
- En su tesis Oliver, (2016) “LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN LA LIBERTAD PERIODO 2000-2013” tesis para optar el grado de Doctora en Gestión Pública en la Universidad Nacional de Trujillo Escuela de Postgrado Doctorado en Gestión Pública, su diseño de investigación fue el descriptivo correlacional longitudinal, las técnicas e instrumentos que uso fueron la entrevista, el formulario, fuentes documentales y las estadísticas, tomando como muestra a 6 funcionarios de la SUNAT por tratarse de un estudio descriptivo. El objetivo de su investigación fue: establecer la relación de la recaudación tributaria del periodo 2000-2013 y la mejora de vida de la

comunidad en la Región de La Libertad. Llego a concluir que la recaudación tributaria en los periodos 2000-2013, ha traído consigo la ejecución de distintas obras públicas y sociales en las zonas de costa, sierra y selva de la región La Libertad, mejorando así la calidad de vida de la comunidad.

### **2.1.3. A NIVEL LOCAL**

- En su tesis Clemente & Lima, (2008) “RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA” Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional de Huancavelica de la Facultad de ciencias Empresariales su investigación fue de tipo correlacional y de nivel descriptivo, lo realizo con una muestra de 115 personas jurídicas y naturales; utilizando la técnica de la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario. El objetivo de su investigación fue: conocer el índice de contribución que existe entre la recaudación tributaria y el desarrollo sostenible de la provincia de Huancavelica – 2007. Llegó a las siguientes conclusiones: Se da a conocer las acciones que se realiza en el departamento y se pone a disposición diferentes mecanismos de acercamiento en el marco de la rendición de cuentas de la recaudación tributaria. La rendición de cuentas es un derecho de la población y un deber de la organización de administración tributaria. Es uno de los medios por el cual damos cuenta de nuestro cumplimiento sobre acuerdos y compromisos con las poblaciones con las que trabajamos y con los actores involucrados.
- En su tesis Arroyo & Chahuayo, (2014) “LA TRIBUTACION MUNICIPAL Y EL PRESUPUESTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA – PERIODO 2013” tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Huancavelica Facultad de Ciencias Empresariales su investigación fue de tipo aplicada de nivel descriptivo – explicativo, se tomó una muestra de 76 contribuyentes, como técnica se usa la encuesta y el cuestionario de entrevista como instrumento, su objetivo fue determinar el grado de influencia que existe entre la tributación municipal y el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica – periodo 2013. Llego a las siguientes conclusiones: se ha

determinado el grado de influencia que existe entre la tributación municipal y el presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde a mayor tributación municipal mejor será la optimización del presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, se ha determinado el grado de influencia que tiene la tributación municipalidad en su dimensión de impuestos, se evidencia que la intensidad de la correlación hallada es de 76 %.

- En su tesis Gonzales & Gonzales, (2014) “CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICROEMPRESAS DE LA LOCALIDAD DE HUANCAVELICA, PERIODO 2012” tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Huancavelica de la Facultad de Ciencias Empresariales, su investigación fue de tipo aplicado y de nivel descriptivo, tomo como muestra 72 microempresas del cercado de la localidad de Huancavelica uso la técnica del fichaje y la observación con el instrumento de la ficha y la escala de actitudes para la conciencia tributaria y la recaudación tributaria. El objetivo de su investigación fue: determinar la incidencia de la conciencia tributaria en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012, llegó a las siguientes conclusiones se ha determinado que la conciencia tributaria incide forma positiva y significativa en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica, periodo 2012. La prueba de independencia chi cuadrado tiene un valor 46 la cual tiene asociado un contraste de significancia  $\text{sig}=0,0$  por lo que se confirmó de hipótesis de investigación, además los resultados evidencian que la intensidad de la relación hallada es el 62% que representa el impacto de la conciencia tributaria en la recaudación tributaria.
- En su tesis Qhichca, (2014) “FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA” tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Huancavelica de la Facultad de Ciencias Empresariales su investigación fue de tipo aplicada de nivel descriptivo, uso como muestra a 58 contribuyentes, utilizando la encuesta cuyo instrumento

fue el cuestionario. El objetivo de su investigación fue: determinar los factores de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012. Llegó a las siguientes conclusiones: se determinó los factores de la baja recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Huancavelica – 2012 debido al resultado del coeficiente de Chi cuadrado donde el valor obtenido es 14.711 y es mayor que el valor de la tabla de 9.488 por lo que se rechaza la hipótesis nula, queda demostrado que los factores cultural, social y económico determinan la baja recaudación tributaria en la Municipalidad.

- En su tesis Condori & Escobar, (2015) “LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS MYPES DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA, PERIODO 2013” Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad Nacional de Huancavelica de la Facultad de Ciencias Empresariales su investigación fue de tipo aplicado y de nivel descriptivo, explicativo, correlacionado, lo realizó con una muestra de 110 MYPES; utilizando la técnica de la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario. El objetivo de su investigación fue: Conocer de qué manera la recaudación tributaria se relaciona con el desarrollo sostenible de las MYPES en la localidad de Huancavelica, periodo 2013. Llegó a las siguientes conclusiones: Se ha determinado que la recaudación tributaria y desarrollo sostenible de las MYPES en la localidad de Huancavelica, periodo 2013 se relaciona de forma positiva, la intensidad de la influencia de correlación entre ambas variables es de 0.37 según la tabla de interpretación de los coeficientes de correlación – r “Pearson”. En lo referente a la calidad de vida y su relación con el desarrollo sostenible, con una correlación positiva entre ambas variables de 0,29. Según la tabla de interpretación de los coeficientes de correlación – r “Pearson” tomando como referencia el indicador calidad de vida de la dimensión del sistema tributario.
- En su tesis Mancha & Rodríguez, (2015) “LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU CALIDAD DEL GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, PERIODO 2013” tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad

Nacional de Huancavelica de la Facultad de Ciencias Empresariales, su investigación fue de tipo aplicado de nivel explicativo, la muestra está constituida por los 19 trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria, lo realizó con la técnica de la investigación documental, fichaje, usando la encuesta cuyo instrumento fue el cuestionario, su objetivo general fue determinar de qué manera la recaudación del impuesto predial influye en su calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. Llegó a las siguientes conclusiones: la evidencia empírica ha corroborado el hecho que la recaudación del impuesto Predial se relaciona de forma positiva y significativa con la calidad del gasto público de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013. La intensidad de la relación hallada es de  $r=90\%$  que tienen asociado una probabilidad  $p=0,0<0,05$  por lo que dicha relación es positiva y significativa. En el 84,2% de los casos consideran que la Recaudación del Impuesto Predial es medio y el 52,6% de los casos consideran que el nivel de Calidad de Gasto público es alto.

- En su tesis Castro & Mancha, (2016) "PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, PERIODO 2013" tesis para optar el título profesional de Contador Público en la Universidad Nacional de Huancavelica de la Facultad de Ciencias Empresariales, su investigación fue de tipo aplicada con nivel de investigación descriptivo – correlacional, la muestra fue de 19 trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad provincial de Huancavelica, empleo las técnicas de investigación documental, fichaje e investigación de campo, uso como instrumento libros, fichas y el cuestionario. Su objetivo fue: determinar la relación de la planeación estratégica y la recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Huancavelica, periodo 2013 y llegó a las siguientes conclusiones: que la planeación estratégica se relaciona de forma positiva y significativa con la recaudación del impuesto predial, la intensidad de la relación es de  $r=97\%$  que tiene asociado una probabilidad  $p=0,0<0,05$  por lo que dicha relación es positiva significativa. Se ha determinado que la planeación estratégica en su dimensión Plan

estratégico institucional se relaciona de forma positiva y significativa con la recaudación del impuesto predial.

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. RECAUDACIÓN TRIBUTARIA**

Según Ortega Salavarría, Castillo Guzmán, & Pacheros Racuay, (2009) “La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio”.

Según Ruiz de Castilla, Robles & Huapaya, (2010) “La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio”.

Effio, (2008) menciona que la recaudación tributaria es una facultad de la Administración tributaria que consiste en recaudar los tributos. A tal efecto, se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero, así como de otras entidades para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la Administración. La declaración tributaria es el medio por excelencia para llevar a cabo la recaudación tributaria. Dicha declaración tributaria es la manifestación de hechos comunicados a la Administración Tributaria en la forma y lugar establecidos por Ley, Reglamento, Resolución de Superintendencia o norma de rango similar, la cual podrá constituir la base para la determinación de la obligación tributaria.

#### **La Administración Tributaria Municipal**

Es el órgano de la municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales. Para cumplir con tal fin, el artículo 52° del TUO del Código Tributario le reconoce, en principio, exclusividad para la administración de sus tasas y contribuciones; y, en forma excepcional, la administración de los impuestos que le sean asignados por la Ley de Tributación Municipal.

Para manejar estos tributos, los gobiernos locales podrán aplicar las facultades que, en forma exclusiva, sólo pueden ser ejercidas por las administraciones tributarias. Estas facultades son las de: Determinación, ejecución, recaudación, fiscalización, resolución.

El Estado tiene la autoridad de crear tributos, es decir, de imponer obligaciones de pago a la ciudadanía. Pero ello no le basta para poder contar con los recursos que necesita para financiar los servicios y obras que son de su responsabilidad. De ahí que se requiera dotar a la administración tributaria municipal de determinadas facultades o atribuciones que permitan garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones tributarias.

En el Perú, las facultades de la administración tributaria municipal están reguladas principalmente por el TUO del Código Tributario. No obstante, para los gobiernos locales se deben considerar, además, disposiciones contenidas en otras normas especiales, como el TUO de la Ley de Tributación Municipal o la Ley 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva.

### **1. Impuestos**

Según Salomón, (2010) tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Por ejemplo, el impuesto a la renta, uno aporta el impuesto, pero la contraprestación del estado por ese aporte no se visualiza de forma inmediata, sino a través de servicios estatales de educación, salud, etc. Pág. 14.

#### **- Los impuestos municipales**

Según Ruiz de Castilla et al, (2010) los impuestos municipales son los tributos mencionados por el presente título en favor de los gobiernos locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente, la recaudación y fiscalización de su cumplimiento corresponde a los Gobiernos Locales.

Administración distrital: impuesto predial, impuesto a los juegos (rifas, pinball, bingo y similares), impuesto de alcabala, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Administración Provincial: impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a las apuestas, impuesto a los juegos (loterías).

- Las contribuciones y tasas que determinen los Concejos Municipales mediante Ordenanzas

- Los impuestos nacionales creados a favor de las Municipalidades distribuidos mediante el Fondo de Compensación Municipal - FONCOMUN
- Participación de la recaudación de tributos a favor de las municipalidades.
- Otros ingresos que perciban las municipalidades.

Entre los principales tenemos:

**a. Impuesto predial**

Según Alfaro, (2011) el impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Según Ruiz de Castilla et al, (2010) el impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos. Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación. La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

Según el Manual de Tributación Municipal, este impuesto grava el valor de los predios urbanos y rústicos. La Ley de Tributación Municipal considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

Dirección General de Presupuesto Público, (2011) la recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

El impuesto predial es de periodicidad anual y grava el valor de los predios urbanos y rústicos.

- Para efectos del impuesto se considera predios a los terrenos, incluyendo los terrenos ganados al mar, a los ríos y a otros espejos de agua, así como las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.
- La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentre ubicado el predio.
- El 5 % del rendimiento del impuesto está destinado exclusivamente a financiar el desarrollo y mantenimiento del catastro distrital, así como a las acciones que realice la administración tributaria, destinadas a reforzar su gestión y mejorar la recaudación. De otro lado, el 3/1000 del rendimiento del impuesto está destinado a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entidad que absorbió al Consejo Nacional de Tasaciones.

✓ **Importancia**

Según la Dirección General de Presupuesto Público, (2011) menciona que es importante cumplir con pagar los impuestos a nuestra municipalidad porque ellos contribuyen con el desarrollo de nuestras localidades. Los impuestos son uno de los principales medios por los que la municipalidad obtiene ingresos y gracias a ellos se puede invertir en mejores servicios públicos o en aspectos prioritarios (proyectos) para las mejoras de la localidad.

La recaudación del impuesto predial es de suma importancia porque es el sustento de la municipalidad provincial de Huancavelica. Sirve para la ejecución de obras públicas, mejorar los servicios públicos, ejecutar obras de saneamiento de agua y desagüe,

implementación de áreas verdes y campos de recreación para mejorar la calidad de vida de cada poblador y lograr el desarrollo sostenible de la municipalidad provincial de Huancavelica.

✓ **Base imponible del impuesto predial**

La base imponible del impuesto predial, conforme al artículo 11 del TUO de la Ley de Tributación Municipal, se encuentra constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Esto quiere decir que cuando un contribuyente debe pagar el tributo por varios predios, no se realiza una determinación individual por cada uno, sino que se toma en conjunto el valor de todos, y solo sobre la suma total obtenida se efectúa la liquidación del monto que ha de pagar. Sólo procede efectuar determinaciones individuales si cada uno de los predios se encuentra ubicado en distintas circunscripciones distritales.

Por otro lado, la administración tributaria municipal no cuenta con autonomía para cuantificar el valor de los predios, pues debe sujetarse a un marco normativo que es aprobado anualmente por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. En este sentido, para determinar el valor de los predios es preciso aplicar los valores arancelarios de terrenos y los valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior, así como las tablas de depreciación por antigüedad, todas ellas aprobadas mediante resolución ministerial. Cuando no se publiquen los aranceles de terrenos o los precios unitarios oficiales de construcción, por decreto supremo se actualiza el valor de la base imponible del año anterior como máximo, en el mismo porcentaje en que se incremente la unidad impositiva tributaria. Asimismo, en el caso de terrenos que no hayan sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, se precisa que su valor será estimado por la municipalidad respectiva o, en defecto de ella, por el contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

Respecto de las obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes (como cercos, instalaciones de bombeo, cisternas,

tanques elevados, instalaciones exteriores eléctricas y sanitarias, ascensores, instalaciones contra incendios, instalaciones de aire acondicionado, piscinas, muros de contención, subestación eléctrica, pozos para agua o desagüe, pavimentos y pisos exteriores, zonas de estacionamiento, zonas de recreación, entre otros), éstas serán valorizadas por el contribuyente de acuerdo con la metodología aprobada en el Reglamento Nacional de Tasaciones, y considerando una depreciación en función de su antigüedad y estado de conservación.

✓ **Cálculo del impuesto predial**

Se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Para ello, se valoriza el terreno, la edificación y las obras complementarias utilizando como referencia los valores arancelarios de terrenos y valores unitarios oficiales de edificación vigentes al 31 de octubre del año anterior y las tablas de valores de construcción y de depreciación por antigüedad y estado de conservación, que aprueba anualmente el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante Resolución Ministerial. A la determinación del valor resultante se le denomina “autovalúo”.
- En el caso de terrenos que no han sido considerados en los planos básicos arancelarios oficiales, el valor de los mismos se estima por la municipalidad respectiva, o en defecto de ella, por el o la contribuyente, tomando en cuenta el valor arancelario más próximo a un terreno de iguales características.

✓ **Factores determinantes del impuesto predial**

- **Valor del terreno (VT)** Valores arancelarios de terrenos que a prueba el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- **Valor de la edificación (VE)** Valores unitarios oficiales de edificación y Tablas de depreciación y Estados de Conservación

aprobados por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

- Valor de obras complementarias o valor de otras instalaciones (VOI) Valorizadas por el contribuyente de acuerdo al Reglamento Nacional de Tasaciones, considerando la depreciación respectiva.

✓ **Tasas o alícuotas del impuesto predial**

Es el porcentaje que se aplica sobre la base imponible del inmueble para establecer o calcular el impuesto a pagar. Suelen ser porcentajes bajos, toda vez que se cause independientemente de que el inmueble produzca o no rendimiento.

En lo que respecta a las tasas o alícuotas del impuesto predial, la legislación peruana ha optado por establecer una escala acumulativa y progresiva; es decir, por cada tramo de la base imponible se aplica una determinada tasa, que se va elevando conforme mayor sea el valor del tramo. Esta forma de determinación del monto del tributo indica que se busca gravar más a aquellos contribuyentes cuyos predios tengan mayor valor, pues ese mayor valor sería un indicador de una mayor capacidad contributiva. Las tasas del impuesto predial son las siguientes:

**Tabla 1. Tasas del impuesto predial**

<b>Tramo de autovaluó en UIT</b>	<b>Alícuota (%)</b>
Hasta 15 UIT	0.2
Más de 15 UIT hasta 60 UIT	0.6
Más de 60 UIT	1.0

Fuente: Ley de Tributación Municipal (DL. 776)

Finalmente, la ley faculta a las municipalidades a establecer un monto mínimo que deben pagar por concepto del impuesto equivalente a 0,6% de la UIT vigente al 1° de enero del año al que corresponde el impuesto.

✓ **Las exenciones**

Las exenciones son fijadas por el gobierno nacional, en términos generales, se busca exonerar del pago del impuesto a propiedades

inmuebles del sector público y de instituciones privadas de servicio público, siempre y cuando cumplan con el requisito de ser utilizadas para sus fines institucionales. Los predios de instituciones gubernamentales en su mayoría son los de mayor cuantía y valor, algunos que pueden ser privados o públicos como los servicios de educación y salud y, otros predios que pueden catalogarse como privados, tales como los inmuebles de tipo religioso, de organizaciones civiles. En las zonas rurales, los predios exonerados que resaltan la extensión del espacio geográfico que ocupan son las comunidades campesinas y nativas que poseen un tipo de propiedad colectiva sujeto un régimen especial.

**Tabla 2. Tipos de inmuebles exonerados del Impuesto Predial en el Perú**

Públicos gubernamentales	Públicos o privados	Privados
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Del Gobierno Nacional, Regional o local.</li> <li>• De Gobiernos Extranjeros (embajadas y residencias)</li> <li>• Servicio de bomberos</li> <li>• Sociedades de beneficencia pública</li> <li>• Predios declarados como patrimonio de la Nación.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecimientos educativos y universidades</li> <li>• Establecimientos de salud</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades religiosas (templos, conventos, etc)</li> <li>• Predios de partidos políticos y organizaciones sindicales</li> <li>• Inmuebles de asociaciones de discapacitados</li> <li>• Predios de las comunidades campesinas y nativas</li> <li>• Concesiones forestales</li> </ul>

Fuente: Ley de Tributación Municipal (DL.776)

#### **b. Impuesto de alcabala**

Es un impuesto que grava las transferencias de propiedad de bienes inmuebles urbanos o rústicos a título oneroso o gratuito, cualquiera sea su forma o modalidad, inclusive las ventas con reserva de dominio.

##### **✓ Cuanto se paga**

La base imponible del impuesto es el valor de transferencia, el cual no podrá ser menor al valor de autovalúo del inmueble correspondiente al ejercicio en que se produzca la transferencia,

ajustado por el índice de precios al por mayor (IPM) para Lima Metropolitana, a la referida base se aplicará la tasa del impuesto del 3%.

### **c. Impuesto al patrimonio vehicular**

El Impuesto al Patrimonio Vehicular, de periodicidad anual, grava la propiedad de los vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, bus y ómnibus.

#### **✓ Tasa del impuesto vehicular**

La tasa del impuesto es el 1% de la base imponible. En ningún caso, el monto a pagar será inferior al 1.5% de la UIT vigente al 1 de enero del año al que corresponde el impuesto.

La base imponible del impuesto está constituida por el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, el que en ningún caso será menor a la tabla referencial que anualmente aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas, considerando un valor de ajuste por antigüedad del vehículo.

## **2. Tasas**

La tasa es un tributo cuyo cumplimiento genera la prestación efectiva de un servicio público individualizado al contribuyente por parte del Estado, es decir, que por el pago de una tasa el contribuyente recibe un beneficio directo e inmediato por parte del Estado. Por ejemplo, la tasa que se paga al municipio por el hecho de estacionar un vehículo en zonas concurridas.

Ortega Salavarría, (2013) Señalo que el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. En este sentido, a diferencia de los precios públicos, las tasas tienen, en tanto tributo, como fuente la ley, por lo que, no se considera tasa al pago que se recibe por un servicio de origen contractual. A su vez, dentro del concepto tasa, entre otras, encontramos la siguiente sub-clasificación.

**a. Arbitrios:** Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

- b. **Derechos:** Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.
- c. **Licencias:** son tasas que gravan la obtención autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular sujetas a control o fiscalización.

### 3. Contribuciones

Las contribuciones son pagos para constituir un fondo por el que el contribuyente recibe contraprestación directa por el Estado ya sea en forma de bienes o servicios, son de carácter colectivo y el beneficio no se efectiviza de manera inmediata.

Según Salomón, (2010) genera beneficios derivados de servicios colectivos específicos que realiza el estado. Por ejemplo, las aportaciones a ESSALUD, benefician directamente en prestaciones de salud para quienes realizan esa aportación y para sus familias.

Entre las principales tenemos a las siguientes:

- a. **Contribución al SENATI:** En el régimen laboral común de la actividad privada normalmente el empleador tiene como obligación laboral el aporte a Es Salud y la retención por la afiliación a un sistema pensionario (ONP o AFP) sobre las remuneraciones de sus trabajadores.
- b. **Contribución al SENCICO:** Es Institución Pública Descentralizada del Sector Vivienda y Construcción y goza de personería jurídica. El ámbito del SENCICO alcanza a las personas naturales o jurídicas que se dediquen a las actividades de la Industria de la Construcción, señaladas en la Gran División Cinco de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de las Naciones Unidas (CIIU). Aplicable a los contratos de construcción celebrados en el territorio nacional o no y cuyo servicio sea empleado en nuestro país e independiente al lugar donde se perciban ingresos, asimismo están gravadas a la contribución tanto el contratista principal como los subcontratistas, la obligación al pago nace con la fecha en que se emite el comprobante de pago o con la fecha en que se perciben los ingresos, cualquiera que ocurra primero.

## A. Fiscalización tributaria

La fiscalización tributaria del impuesto predial es el conjunto de actividades desarrolladas por la administración tributaria municipal destinadas a verificar el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con ese impuesto. A través de la fiscalización tributaria se trata de determinar si el contribuyente cumplió con informar sobre todas las características de su inmueble: uso, tamaño, materiales de construcción empleados, y toda información que indica o afecte el cálculo del monto a pagar. Ministerio de Economía y Finanzas, (2015)

De acuerdo a Morales & Matos, (2010) la fiscalización es un mecanismo de control del estricto cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los contribuyentes, sean estas obligaciones de naturaleza sustantiva o formal. El segundo párrafo del artículo 62° del Código tributario, prescribe que el ejercicio de la función fiscalizadora incluye la inspección, investigación y el control del cumplimiento de obligaciones tributarias.

Según Gómez, (2010) el procedimiento de fiscalización es aquel que mediante el cual la Sunat comprueba la correcta determinación de la obligación tributaria incluyendo la obligación tributación tributaria aduanera, así como el cumplimiento de las obligaciones formales relacionadas con ellas y que culmina con la notificación de la resolución de determinación y de ser el caso, de las resoluciones de multa que corresponden por las infracciones que se detecten en el referido procedimiento.

### ✓ Aspectos operativos de la fiscalización del impuesto predial

La recaudación del impuesto predial genera más retos operativos para la fiscalización tributaria, pues involucra la identificación, valorización y determinación de las características de los predios identificados. Para ejecutar correctamente esta tarea es necesario manejar diversos aspectos, como la obtención de las características que dan valor

a los predios (áreas techadas, áreas de terreno, categorías constructivas, aranceles, antigüedad, estado de conservación, material estructural predominante, obras complementarias, otras instalaciones fijas y permanentes, otros), así como saber realizar su valorización conforme al marco normativo vigente.

❖ **Ampliación de la base tributaria**

La base tributaria es el número total de personas naturales o jurídicas que están obligadas a cumplir con las obligaciones tributarias. Ampliar la base tributaria consiste en incrementar el número total de contribuyentes por medio de la identificación de los omisos y subvaluadores del impuesto.

Mediante la fiscalización se identificará a los contribuyentes que no cumplieron con informar de sus predios, o que informaron de manera incompleta en cuanto a las características del predio, de modo que afectaron la determinación del impuesto por pagar.

❖ **Incremento de los niveles de recaudación**

La identificación por parte de la administración tributaria municipal de nuevos contribuyentes, y de mayores áreas construidas en los predios ubicados dentro de su ámbito territorial, permitirá generar nuevas deudas tributarias y, por tanto, una mayor cartera de cobranza, lo que posibilitará el incremento de los niveles de recaudación del impuesto.

❖ **Maximización del cumplimiento tributario**

Es incrementar los pagos del impuesto promoviendo un mayor conocimiento al contribuyente sobre las obligaciones que tiene con la administración tributaria, esto para evitar que se apliquen las sanciones correspondientes.

**B. Políticas de recaudación**

❖ **Formas de pago**

Los predios tienen dos formas de pago:

**Al contado:** Hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.

**En forma fraccionada:** Hasta en cuatro cuotas trimestrales.

- La primera cuota será equivalente a un cuarto del impuesto total resultante y deberá pagarse hasta el último día hábil del mes de febrero.
- Las cuotas restantes serán pagadas hasta el último día hábil de los meses de mayo, agosto y noviembre, debiendo ser reajustadas de acuerdo a la variación acumulada del Índice de Precios al Por Mayor (IPM) que publica el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), por el período comprendido desde el mes de vencimiento de pago de la primera cuota y el mes precedente al pago. Dirección General de presupuesto Público, (2011).

Pagos del impuesto en el caso de transferencias, tratándose de las transferencias deberá cancelar el íntegro del impuesto adeudado hasta el último día hábil del mes siguiente de producida la transferencia.

#### ❖ **Incentivos tributarios**

Ministerio de Economía y Finanzas, (2003) el término más amplio para referirse al conjunto de exoneraciones tributarias, deducciones y cualquier otro incentivo tributario es el de “gasto tributario”. El término fue acuñado en 1967 por S. Surrey, secretario del Tesoro para política tributaria bajo el mandato del presidente Johnson, para referirse a excepciones, exclusiones, deducciones y otros beneficios tributarios otorgados por el gobierno. Surrey explicó que el término gasto tributario fue elegido para enfatizar la similitud de las exoneraciones tributarias con programas de gasto directo e implicar que deberían estar sujetos a procedimientos de control presupuestario tal como lo están los programas de gasto gubernamental. Las exoneraciones tributarias más comunes son:

- Exoneraciones del pago de impuestos (total o parcial) o reducciones en las tasas.
- Descuentos y rebajas por el pago puntual del impuesto
- Entrega de premios a los contribuyentes puntuales

- Exoneraciones a impuestos de los gobiernos subnacionales: existe una serie de beneficios asociados a impuestos de nivel municipal (regidos por el D.L 776). A modo de ejemplo, en el caso del impuesto predial destaca la deducción hasta 50 UITs para los pensionistas de un sólo inmueble, inafectaciones a los gobiernos nacionales, municipales y regionales, las deducciones a predios rústicos, entre otros.

#### ❖ **Beneficios tributarios**

Según Villanueva, (2011) los beneficios tributarios son tratamientos normativos que implican por parte del Estado una disminución total o parcial del monto de la obligación tributaria o la postergación de la exigibilidad de dicha obligación. Por lo tanto, el objetivo de los beneficios tributarios es reducir la base imponible o disminuir la alícuota (tasa nominal).

#### **Deducciones del Impuesto Predial**

Las deducciones son otro beneficio tributario. Con ellas se busca reducir la base imponible del impuesto, para que se pague un menor monto del tributo. Incluso, se pueden presentar casos en los que la deducción alcance a cubrir toda la base imponible; en tales ocasiones, no se llega a pagar monto alguno del impuesto.

En el impuesto predial existen cuatro tipos de deducción.

Estas son: Deducción aplicable a los predios rústicos, deducción aplicable a los predios urbanos, deducción aplicable a los pensionistas, deducción de los predios ubicados en la amazonia

#### **Predios en los que se reducirá el 50% de su base imponible:**

Los siguientes predios se efectuarán una deducción del 50% en su base imponible, para efectos de la determinación del impuesto:

- a. Predios rústicos destinado y dedicados a la actividad agraria, siempre que no se encuentren comprendidos en los planos básicos arancelarios de áreas urbanas.
- b. Predios urbanos declarados monumentos históricos, siempre y cuando sean dedicados a casa habitación o sean declarados inhabitables por la municipalidad respectiva.

- c. Los predios urbanos donde se encuentran instalados los Sistemas de Ayuda a la Aeronavegación, siempre y cuando se dediquen exclusivamente a este fin.

### **C. Obligación tributaria**

Es el vínculo jurídico en virtud del cual el estado, denominado sujeto activo exige un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria excepcionalmente en especie.

La obligación tributaria se integra tanto con los derechos que corresponden a los entes públicos como con las obligaciones que corresponden a los contribuyentes.

#### **❖ Responsabilidad de los contribuyentes**

##### **- Declarar un domicilio fiscal y actualizar datos**

Los contribuyentes deben identificarse en un domicilio fiscal, al cual se le hará llegar todas las comunicaciones correspondientes y que no necesariamente debe ubicarse en el predio por el cual se tributa.

Si por algún motivo (sea por venta del inmueble o por cambio de residencia) usted cambia de dirección deberá acercarse a comunicar este hecho y declarar su nuevo domicilio fiscal. Para ello resulta pertinente mostrar recibos u otros documentos que permitan identificar el nuevo domicilio fiscal, toda vez que esto posibilita el ponerlo al tanto de los beneficios y todo otro servicio que podamos ofrecerle, así como informarlo de la necesidad de presentación de determinada documentación que pudiera ser necesaria para atenderlo mejor, por ello, año a año usted tiene el deber de actualizar datos como su domicilio fiscal, número telefónico, fax, correo electrónico o datos del cónyuge, acercándose a nuestras oficinas.

##### **- Presentar la declaración jurada de autoavalúo**

Según la Declaración Jurada de Autoavalúo, es el documento mediante el cual el propietario declara bajo juramento las características físicas de su predio, es decir, el área del

terreno, el área construida, los acabados, las obras complementarias, la antigüedad, el estado de conservación, etc. A partir de la Declaración Jurada se calcula el valor de autoavalúo del predio.

La presentación de la declaración jurada del autoavalúo lo puede realizar el último día hábil del mes de febrero, a menos que la municipalidad establezca fechas, cuando se efectuó cualquier transferencia de dominio de un predio sea compra, venta, fallecimiento, sucesión, etc. Cuando el predio sufra modificaciones en sus características que sobrepasen las 5UIT.

#### ❖ **Derechos de los contribuyentes**

- Derecho a ser informados y asistidos en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias por parte de la Sub gerencia de Administración tributaria de la Municipalidad provincial de Huancavelica.
- Solicitar certificación, copia del pago de sus impuestos.
- Ser oídos o juzgados de conformidad a lo establecido en la Constitución Política del Perú.
- Que la Municipalidad provincial de Huancavelica realice campañas de difusión, a través de los medios de comunicación masiva para fomentar y generar la cultura contributiva y divulgar tus derechos como contribuyente.
- Tener acceso a instructivos de fácil comprensión, donde te den a conocer de manera clara y explicativa las formas de pago, el proceso de cálculo del impuesto predial, entre otros.

#### ❖ **Sujetos del impuesto**

##### **Sujetos pasivos del impuesto**

Como lo señala el código tributario, contribuyente es aquel que realiza, o respecto del cual se produce el hecho generador de la obligación tributaria, responsable es aquel que, sin tener la condición de contribuyente, debe cumplir la obligación atribuida

a este. El agente de retención o percepción es el sujeto que por razón de su actividad, función o posición contractual está en posibilidad de retener o percibir tributo y entregarlos al acreedor tributario.

En consecuencia, de acuerdo a lo señalado, contribuyentes, responsable y agente de retención o percepción son deudores tributarios que equivalen a sujetos pasivos.

Según Vera, (2007, pág. 21) para el impuesto predial son sujetos pasivos en calidad de contribuyentes, las personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

Se considerará como sujetos pasivos del impuesto a los titulares de concesiones otorgadas al amparo del D. S N° 059-96- PCM, TUO de las normas con rango de Ley que regulan la entrega en concesión al sector privado de las obras públicas de infraestructura y de servicios públicos, respecto de los predios que se les hubiesen entregado en concesión, durante el tiempo de vigencia del contrato.

Los predios sujetos a condominio se consideran como pertenecientes a un solo dueño, salvo que se comunique a la respectiva Municipalidad el nombre de los condóminos y la participación que a cada uno corresponda. Los condóminos son responsables solidarios del pago del impuesto que recaiga sobre el predio, pudiendo exigirse a cualquiera de ellos el pago total.

Cuando la existencia del propietario no pudiera ser determinada, son sujetos obligados al pago del impuesto, en calidad de responsables, los poseedores o tenedores, a cualquier título, de los predios afectos, sin perjuicio de su derecho a reclamar el pago a los respectivos contribuyentes. Arancibia, (2003).

### **Sujeto Activo del Impuesto**

La recaudación, administración y fiscalización del impuesto corresponde a la Municipalidad Distrital donde se encuentre ubicado el predio.

### **Determinación del sujeto del Impuesto Predial**

El carácter de sujeto del impuesto se atribuirá con arreglo a la situación jurídica configurada al 01 de enero del año a que corresponde la obligación tributaria. Cuando se efectúe cualquier transferencia, el adquirente asumirá la condición de contribuyente a partir del 01 de enero del año siguiente de producido el hecho. Arancibia, (2003)

## **2.2.2. DESARROLLO SOSTENIBLE**

Según CNUMAD, (1992) el desarrollo sostenible es el proceso que compatibiliza la satisfacción de las necesidades, opciones y capacidades de las generaciones presentes y futuras, garantizando la equidad social, preservando la integridad ecológica y cultura del planeta, distribuyendo igualitariamente costos y beneficios, incorporando costos ambientales a la economía y ampliando la participación de la base social, mediante el uso de políticas económicas, sociales y ambientales y el concurso de los distintos actores de la sociedad.

Según García, (2003) el desarrollo sostenible es aquel que hace perpetua la elevación de la calidad de vida en una sociedad dada, con toda la complejidad que agrega el concepto de calidad de vida, o expresar cosas muy amplias y muy abstractas como decir que el desarrollo sostenible es aquel que asegura a perpetuidad la vida humana en el planeta, con lo cual incluimos también problemas que tienen que ver con la teoría de la evolución.

ONU, (2004) El ámbito del desarrollo sostenible puede dividirse conceptualmente en tres partes: ecológico, económico, y social. Se considera el aspecto social por la relación entre el bienestar social con el medio ambiente y la bonanza económica. El triple resultado es un conjunto de indicadores de desempeño de una organización en tres áreas.

Unidas, (2005) El desarrollo sostenible se aceptó exclusivamente en las cuestiones ambientales. En términos más generales, las políticas de desarrollo sostenible afectan tres áreas: económica, ambiental y social. El documento final de la cumbre mundial en el 2005, se refiere a los tres componentes del desarrollo sostenible, que son el desarrollo económico, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, como pilares interdependientes que se refuerzan mutuamente.

✓ **A perspectiva Neo-Marxista del Desarrollo Sostenible**

Redcliff, (1987) es de un análisis histórico de la interrelación del desarrollo y el medio ambiente y tal análisis, dice éste, va a revelar las limitaciones de aquellos enfoques que el desarrollo exclusivamente en términos de crecimiento económico. El análisis histórico muestra que los contactos internacionales casi siempre han significado exportación de capitales y recursos naturales, a menudo a expensas del trabajo local.

Proceso histórico que vincula la explotación de los recursos por las naciones más industrializadas con la explotación de los recursos de los países del Sur. Además, se requiere de un enfoque político económico de acuerdo al cual, el desenvolvimiento de las fuerzas económicas está definitivamente vinculado al comportamiento de las clases sociales y al rol del Estado.

✓ **La ética ambiental y el desarrollo sostenible**

Sagoff, (1988) La economía es un asunto de conducta humana cooperativa, incluyendo la cooperación para preservar y conservar los recursos naturales, para proteger la naturaleza en sí misma, no como un recurso, sino como la matriz común de la cual viven, como parte de la naturaleza, los seres humanos. La sostenibilidad en la naturaleza implica mantener la integridad de los procesos, ciclos y ritmos de la naturaleza.

El desarrollo sostenible de la Municipalidad Provincial de Huancavelica debe ser entendido como aquel proceso en el que se crean las condiciones propicias para que cualquier actividad económica pueda despegar, por lo que es importante que la recaudación tributaria del impuesto predial se desarrolle de manera óptima que contribuirá con la ejecución de obras públicas.

✓ **Fundamentos para el desarrollo sostenible**

Las condiciones mínimas necesarias para lograr un proceso de desarrollo sostenible exitoso han sido clasificadas en tres ámbitos: el político, el económico y el social.

- **En el ámbito político**

El aspecto más saltante es el relacionado al fortalecimiento de la democracia y el papel de los partidos políticos. Aquí se menciona reiteradamente la necesidad del balance de poderes, de la representatividad, del control político, de la concertación, de la vigencia de principios de alternancia, de la difusión de información, entre otros. Al respecto, estudios previos enfatizan en la necesidad de un Estado representativo que garantice la gobernabilidad en democracia.

- **En el ámbito económico**

El aspecto más saltante es el fortalecimiento del sistema económico que permita la organización de una economía eficiente, competitiva y participativa en el mundo globalizado. Para ello se necesita de marcos institucionales y normativos estables y creíbles que promuevan mayor transparencia, equidad y estabilidad en las interrelaciones entre los diferentes agentes económicos principalmente en temas tales como: propiedad intelectual, acceso a mercados lo cual dará condiciones adecuadas para la inversión y facilitará el funcionamiento de mercados eficientes.

La reactivación de la economía tiene que hacerse sobre la base del aprovechamiento de las capacidades ociosas de producción, las ventajas comparativas dinámicas, el fomento a la capitalización y organización empresarial y acceso a recursos financieros. Además, es necesario contar con una red de infraestructura básica (transporte y comunicaciones) y de servicios (educación, salud, seguridad). También es clave, dar las condiciones para que la organización de la producción estimule el desarrollo de conglomerados productivos descentralizados.

- **En el ámbito social**

El principal aspecto es el relativo a la inversión en educación. La educación es un elemento clave para el desarrollo de una cultura democrática basada en valores. La educación también condiciona tanto las posibilidades de ingreso al mercado laboral como la calidad de empleo y los ingresos. La inversión en educación supone el desarrollo de un sistema educativo que responda a las exigencias del país. Este sistema educativo tiene que estar orientado al desarrollo de capacidades que permitan manejar el futuro incierto, en un contexto de globalización y que promueva el máximo desarrollo del recurso humano. Ello supone la formación de un recurso humano creativo, flexible, con capacidad de respuesta frente a situaciones nuevas y capaces de plantear alternativas innovadoras, que permitan el mejor aprovechamiento de los recursos. Además, supone un sistema educativo que forme ciudadanos conocedores y respetuosos de la diversidad cultural y étnica. En este sentido, la educación se constituye en un componente clave para un proceso de desarrollo, el cual tiene que ser visto de manera transversal y no sólo como un sector social más.

✓ **Principios del Desarrollo Sostenible**

De acuerdo a UNESCO, (2012) los programas para el desarrollo sostenible deben considerar los tres ámbitos de la sostenibilidad medio ambiente, sociedad y economía, así como también una dimensión subyacente de la cultura. Puesto a que el desarrollo sostenible se adecúa a los contextos locales de estos tres ámbitos, adoptará formas muy variadas en todo el mundo. Los ideales y principios que constituyen la sostenibilidad incluyen conceptos amplios tales como equidad entre las generaciones, equidad de género, paz, tolerancia, reducción de la pobreza, preservación y restauración del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y justicia social. La Declaración de Río contiene principios entre los que se incluyen los siguientes:

- Erradicar la pobreza y reducir las disparidades en los niveles de vida en los distintos pueblos del mundo es indispensable para el desarrollo sostenible.
- Para alcanzar el desarrollo sostenible y una mejor calidad de vida para todas las personas, los Estados deberán reducir y eliminar las modalidades de producción y consumo insostenibles y fomentar políticas demográficas apropiadas.
- El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades ambientales y de desarrollo de las generaciones actuales y futuras.

#### ✓ **Características de un desarrollo sostenible**

Las características que debe reunir un desarrollo para que lo podamos considerar sostenible son:

- Busca la manera de que la actividad económica mantenga o mejore el sistema ambiental.
- Asegura que la actividad económica mejore la calidad de vida de todos, no sólo de unos pocos selectos.
- Usa los recursos eficientemente.
- Promueve el máximo de reciclaje y reutilización.
- Pone su confianza en el desarrollo e implantación de tecnologías limpias.
- Restaura los ecosistemas dañados.
- Promueve la autosuficiencia regional.
- Reconoce la importancia de la naturaleza para el bienestar humano.

#### **A. Desarrollo social**

El desarrollo social se refiere al desarrollo de capital humano y capital social en una sociedad. Implica una evolución o cambio positivo en las relaciones de individuos, grupos e instituciones en una sociedad. Implica principalmente Desarrollo Económico y Humano. Su proyecto a futuro es el bienestar social.

Todo ser humano debe tener los beneficios de educación, alimentación, salud seguridad social y vivienda y tenga la oportunidad de hacer participación en la sociedad para que den unas contribuciones

productivas y justamente pagadas; la desigualdad conlleva a una amenaza humana para la estabilidad a largo plazo.

El desarrollo social responde a la necesidad de mejorar las condiciones de vida de las localidades a partir de esquemas de concertación que posibiliten la movilización de recursos locales, nacionales y de la cooperación, para generar empleo, mejorar ingresos, dotar de infraestructura básica para el desarrollo a efectos de mejorar los niveles de competitividad y acumulación locales.

#### ❖ **Mejora de la calidad de vida**

La calidad de vida supone numerosos elementos. Como la tranquilidad y seguridad de la salud, de la educación, de una alimentación suficiente y de una vivienda digna, de un medio ambiente estable y sano, de la justicia, de la igualdad entre los sexos, de la participación en las responsabilidades de la vida cotidiana, de la dignidad y de la seguridad.

El interés por la Calidad de Vida ha existido desde tiempos inmemorables. Sin embargo, la aparición del concepto como tal y la preocupación por la evaluación sistemática y científica del mismo es relativamente reciente. La idea comienza a popularizarse en la década de los 60 hasta convertirse hoy en un concepto utilizado en ámbitos muy diversos, como son la salud, la salud mental, la educación, la economía, la política y el mundo de los servicios en general.

En un primer momento, la expresión Calidad de Vida aparece en los debates públicos en torno al medio ambiente y al deterioro de las condiciones de vida urbana.

De acuerdo a Schalock, (1996) la investigación sobre Calidad de Vida es importante porque el concepto está emergiendo como un principio organizador que puede ser aplicable para la mejora de una sociedad como la nuestra, sometida a transformaciones sociales, políticas, tecnológicas y económicas. No obstante, la verdadera utilidad del concepto se percibe sobre todo en los servicios humanos, inmersos en una "Quality revolution" que propugna la planificación

centrada en la persona y la adopción de un modelo de apoyos y de técnicas de mejora de la calidad.

En este sentido, el concepto de la mejora de calidad de vida puede ser utilizado para una serie de propósitos, como la evaluación de las necesidades de las personas y sus niveles de satisfacción, la evaluación de los resultados de los programas y servicios humanos, la dirección y guía en la provisión de estos servicios y la formulación de políticas nacionales e internacionales dirigidas a la población general y a otras más específicas, también en la forma de recaudar los tributos municipales, la inversión, la realización de obras públicas para el bien de la población, el tratamiento de los recursos sólidos, entre otros.

#### ❖ Índice de pobreza

El índice de pobreza busca medir el nivel de pobreza existente en un país. Este índice fue elaborado por Naciones Unidas y en el caso de las economías en desarrollo existe otro índice para los países de la OCDE y comprende:

- La probabilidad al nacer de no sobrevivir a los cuarenta años.
- La tasa de adultos no alfabetizados.
- La media entre la tasa de población sin acceso estable a una fuente de agua de calidad y la tasa de menores de edad con peso por debajo de la media.

En el 2016 según el informe técnico del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) se muestra que Huancavelica es uno de los departamentos más pobres así también Cajamarca pues se encuentran ubicados en el primer grupo con incidencia de pobreza más alta que se encuentra dentro de 43.8% y 50.9%, mientras que Ica viene a tener el nivel más bajo de pobreza, la pobreza monetaria mide la capacidad del gasto mensual de una persona, por lo que califican como pobre al que tiene en nivel de gasto inferior al costo de una canasta básica de consumo.

#### ❖ Nivel de consumo

Consumo es la acción y efecto de consumir o gastar, bien sean productos, bienes o servicios, como por ejemplo la energía,

entendiendo por consumir como el hecho de utilizar estos productos y servicios para satisfacer necesidades primarias y secundarias. El consumo masivo ha dado lugar al consumismo y a la denominada sociedad de consumo.

En economía se entiende por consumo la etapa final del proceso económico, especialmente del productivo, definida como el momento en que un bien o servicio produce alguna utilidad al sujeto consumidor. En este sentido hay bienes y servicios que directamente se destruyen en el acto del consumo, mientras que con otros lo que sucede es que su consumo consiste en su transformación en otro tipo de bienes o servicios diferentes.

El nivel de consumo es el número de veces que utiliza el consumidor un mismo producto o servicio que está a su disposición con el fin de satisfacer sus necesidades.

✓ **Determinantes del consumo**

**Renta Absoluta**

Según esta hipótesis, el factor determinante del consumo es la renta disponible de cada año. Estadísticamente se ha comprobado que la renta y el consumo son variables que avanzan conjuntamente. Tanto la observación como los estudios estadísticos muestran que el nivel de renta disponible anual es el factor más importante que determina el consumo de un país.

**Renta permanente**

Estipula que el consumo es una función que depende de la renta o ingreso permanente y no solo de su renta anual, entendiendo como renta permanente la que el consumidor espera cobrar a lo largo de un conjunto amplio de años. Por ejemplo, un agricultor que por una mala cosecha tiene un descenso de su renta, no bajará su nivel de consumo en la misma proporción porque entiende que al ser una bajada de carácter temporal, marcará su consumo en función de su renta a largo plazo. La evidencia ha indicado que los consumidores eligen su nivel de consumo con la

vista puesta en las perspectivas de la renta que tiene en cada momento como de la renta a largo plazo.

#### **Ciclo vital**

Esta teoría fue expuesta por Franco Modigliani, que señaló que existen diferentes etapas en la vida de las personas. En los primeros años de vida se consume más de lo que se gana, al acceder a la vida laboral se comienza a ahorrar para poder mantener el consumo en la jubilación, cuando bajarán los ingresos. Según esta hipótesis el consumo se mueve de acuerdo a los patrones de este ciclo vital.

#### **Renta relativa**

La teoría de renta relativa establece que la parte de la renta de una familia dedicada al consumo depende del nivel de su renta relativa frente a la renta de las familias vecinas o de otras familias con las que aquella se identifica y no del nivel absoluto de la renta de la familia. Esta teoría desarrollada por Duesenberry trata de recalcar el carácter imitativo o emulativo del consumo.

### **B. Desarrollo económico**

Se puede definir como la capacidad de países o regiones para crear riqueza a fin de promover y mantener la prosperidad o bienestar económico y social de sus habitantes. Podría pensarse al desarrollo económico como el resultado de los saltos cualitativos dentro de un sistema económico facilitado por tasas de crecimiento que se han mantenido altas en el tiempo y que han permitido mantener procesos de acumulación de capital.

Permite identificar determinados parámetros para evaluar que tanto se puede satisfacer las necesidades a largo plazo distribuyendo los recursos justamente.

Son las actividades económicas que permiten la generación de riqueza dentro de una comunidad (ciudad, región, país) mediante la extracción, transformación y distribución de los recursos naturales o también de algún servicio; teniendo como fin la satisfacción de las

necesidades humanas en el marco de un desarrollo competitivo y sostenible.

El desarrollo económico tiene como objetivo principal el bienestar generalizado de las poblaciones. Promover el desarrollo económico local supone facilitar procesos socioeconómicos de largo alcance, en los que los gobiernos locales o regionales deben asumir el liderazgo de los mismos. En tal sentido, el desarrollo económico local debe implicar también el fortalecimiento municipal o regional y el fortalecimiento de los procesos de descentralización política. Supone también tres condiciones fundamentales: la competencia o concertación permanente a pesar de las diferencias que puedan existir entre estos; la búsqueda permanente de competitividad de las actividades económicas; y la acumulación de los mayores niveles de recursos.

#### ❖ **Inversión**

Las inversiones son necesarias para el crecimiento y fortalecimiento de cualquier economía, por ende, tanto los sistemas económicos como los tributarios deben promover la ejecución de las mismas en su jurisdicción, mediante estrategias que se vislumbren como atractivas para los sujetos poseedores del capital. En este sentido, la inversión, según McGrath & MacMillan, (1999) deberá considerar cuántos ingresos son necesarios para alcanzar los beneficios esperados, aunado a que egresos pueden disminuirse.

Gitman, (2003) menciona que este término puede tener dos connotaciones según se refiera a una economía privada o pública. En el primer caso se entiende como inversión privada la disposición de cualquier porción de dinero sin afectación, con el objeto de incrementar la cantidad de bienes productivos en una economía privada, sea o no empresaria.

En el segundo caso, representa la suma de inversiones privadas en un país, conjuntamente con los fondos públicos que los gobiernos destinan a la adquisición de bienes productivos, entre otros. Ambos términos van juntos, dado que, en el plano macroeconómico,

señala Pérez, (2001) “Keynes demostró el papel multiplicador de las inversiones en la economía, a través del consumo”.

Encontrando así una interrelación económica entre los actores empresa, consumidor, Estado y comunidad, donde una parte del efectivo recibido en la organización por parte del cliente es destinada al Estado vía pago de tributos, el cual a su vez regresa a la comunidad mediante la efectiva realización del gasto público y a la entidad por créditos o apoyos gubernamentales.

En el contexto empresarial, la inversión es el acto mediante el cual se usan ciertos bienes con el ánimo de obtener unos ingresos o rentas a lo largo del tiempo. La inversión se refiere al empleo de un capital en algún tipo de actividad económica o negocio, con el objetivo de incrementarlo. Dicho de otra manera, consiste en renunciar a un consumo actual y cierto, a cambio de obtener unos beneficios futuros y distribuidos en el tiempo.

Las inversiones son procesos por el cual un sujeto decide vincular recursos financieros líquidos a cambio de expectativas de obtener unos beneficios también líquidos, a lo largo de un plazo de tiempo, denominado vida útil, u horizonte temporal del proyecto. La inversión es el uso de factores de producción para generar bienes de capital que satisfagan las necesidades del consumidor, independientemente de su carácter público o privado.

#### ❖ **Bienestar económico**

La medida del bienestar económico ha sido objeto de intenso debate debido a la dificultad de definir qué debe entenderse por bienestar. Convencionalmente se ha optado por tomar, como medida del bienestar, la cantidad de bienes materiales y servicios útiles producidos por un país, dividido entre el número de sus habitantes (lo que se conoce con el nombre de renta per cápita) o alguna medida directamente relacionada con ésta. Aun así, existen otras medidas alternativas que consideran factores no englobados en el PIB y en la renta per cápita. Es Wikipedia.org, (2017)

Para rentas nacionales bajas, la renta per cápita es mucho mejor indicador del bienestar social. Una de las razones es que la esperanza de vida está positivamente correlacionada con el PIB per cápita.

El desempleo, en particular el desempleo o subempleo crónico está asociado a la marginalidad, la pobreza y cierto tipo de disfunciones sociales. La distribución de la renta, se considera que beneficia a la sociedad una renta que esté distribuida de manera más uniforme entre los miembros de un país, a que ésta presente fuertes contrastes entre ricos y pobres.

- **Renta per cápita**

La renta per cápita se mide a partir del Producto Interno Bruto (PIB) o valor de los bienes y servicios que precios de mercado, se sabe cuál es el ingreso de ese país. Por acuerdo internacional, se expresa siempre en dólares. Si se divide el valor del PIB entre el número de habitantes, se obtiene un promedio, un indicador de cuánto tendría de ingreso cada quien. Los factores que más contribuyen al incremento del PBI per cápita son:

- La productividad, media normalmente por el valor monetario de la cantidad de bienes y servicios que produce un trabajador en una hora.
- La tasa de ocupación por población o porcentaje de la población que tiene un trabajo remunerado.
- El número de horas trabajadas por cada persona ocupada al año.

❖ **Estabilidad económica**

Se considera que la estabilidad económica es una situación deseable porque en un período de estabilidad la incertidumbre a la que se enfrentan los agentes económicos es mucho menor. Y dado que en general los agentes económicos tienen aversión al riesgo, la existencia de incertidumbres dificulta la actividad económica, comportando desajustes temporales y en general inseguridad social y una caída de los niveles de renta. La estabilidad económica se refleja en la constancia o escasa variación en el tiempo de tres aspectos

conceptualmente independientes, aunque económicamente relacionados: nivel de empleo, nivel general de precios, nivel de inversión.

En macroeconomía, la estabilidad económica se refiere a toda situación caracterizada por la ausencia de grandes variaciones en el nivel de producción, renta y empleo, junto con poca o nula inflación (variación de precios). Las crisis económicas son un ejemplo de inestabilidad económica general, donde se producen descensos más o menos pronunciados de la producción total y aumentos rápidos del desempleo. Es Wikipedia.org, (2017)

### **C. Calidad de vida**

Es un concepto que hace alusión a varios niveles de generalización pasando por sociedad, comunidad hasta el aspecto físico mental, por lo tanto, el significado de calidad de vida es complejo y contando con definiciones desde sociología, ciencias políticas, medicina, estudios de desarrollo.

Alguacil, (1999) la calidad de vida es una idea de complejidad y multidimensionalidad, pero entiende que es fundamental subrayar el protagonismo que la percepción de los problemas medioambientales y la crisis ecológica ha tenido sobre la construcción de la idea de calidad de vida.

Levy & Anderson, (1980) entienden la calidad de vida como un concepto complejo y multidimensional compuesta de bienestar físico, mental y social, tal como la percibe cada individuo y cada grupo, y de felicidad, satisfacción y recompensa. Incluye aspectos tales como salud, matrimonio, familia, trabajo, vivienda, situación financiera, sentido de pertenencia a ciertas instituciones y confianza en otros.

Calidad de vida como un concepto exclusivo cubre todos los aspectos de la vida, tal y como son experimentados por los individuos, comprende la satisfacción material de las necesidades como los aspectos de la vida relacionados con el desarrollo personal, la autorrealización y un ecosistema equilibrado.

### **❖ Condiciones de vida**

Son los modos en que las personas desarrollan su existencia, que se encuentran enmarcados por particularidades individuales, y por el contexto histórico, político, social y económico en el que les toca vivir. Las condiciones de vida de las personas y de las sociedades varían con el tiempo, ya que por ejemplo políticas sociales, dentro de un estado pueden mejorar las condiciones de vida de la población como en planes de empleo, viviendas, calles, etc.

En los países desarrollados las condiciones de vida de la población son en general óptimas con acceso a vivienda, alimentación, salud, seguridad, a diferencia de los países de Latinoamérica donde existe desigualdad en condiciones de vida donde parte de la población no tiene acceso a las necesidades primarias.

#### ❖ **Producción sostenible**

Iniciativa sustentable, (2011) una producción sustentable se basa en la reducción del uso de recursos y emisiones al ambiente así como en la mejora del desempeño socio económico en varias etapas de la vida del producto; facilitando el vínculo entre las dimensiones económicas, sociales y ambientales dentro de una compañía y a través de toda la cadena de valor.

De acuerdo con la definición proporcionada durante el Simposio sobre Patrones de Consumo Sustentables realizado en Oslo en 1994, se entiende por consumo y producción sustentable el uso de bienes y servicios que responden a necesidades básicas y proporcionan una mejor calidad de vida, al mismo tiempo minimizan el uso de recursos naturales, materiales tóxicos y emisiones de desperdicios y contaminantes durante todo el ciclo de vida, de tal manera que no se ponen en riesgo las necesidades de futuras generaciones. Brundtland, (1987)

#### ❖ **Bienestar social**

Es el conjunto de factores que participan en la calidad de la vida de las personas en una sociedad y que hacen que su existencia posea todos aquellos elementos que dan lugar a la satisfacción humana o social.

El bienestar social es una condición no observable directamente, sino que es a partir de formulaciones como se comprende y se puede comparar de un tiempo o espacio a otro. Así, el bienestar, como concepto abstracto que es, posee una importante carga de subjetividad propia del individuo, aunque también aparece correlacionado con algunos factores económicos objetivos. El bien social no implica necesariamente un colectivismo. Es.wikipedia.org, (2017).

Algunos de los indicadores más idóneos para medir el bienestar social de un país son: índice de bienestar económico sostenible, índice de progreso real, índice de desarrollo humano, índice de bienestar económico, entre otros.

### **2.3. HIPÓTESIS**

Según Ccanto, (2010) se refiere a los enunciados a priori acerca de lo que se espera lograr, sea para comprobar o para demostrar. La hipótesis se elabora sobre la base de un presupuesto teórico. Una hipótesis es un supuesto que hay que demostrar y se expresa a través de una proposición que afirma o niega algo. El esfuerzo de toda investigación está orientado a confirmar o refutar la o las hipótesis.

#### **2.3.1. HIPÓTESIS GENERAL**

Si la recaudación tributaria es adecuada entonces incidirá de manera positiva en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.

#### **2.3.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICOS**

- Si la fiscalización tributaria es adecuada entonces incidirá favorablemente en el desarrollo social de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.
- Si las políticas de recaudación son favorables entonces incidirán positivamente en el desarrollo económico de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.
- Si se reconocen las obligaciones tributarias entonces incidirán altamente en la calidad de vida de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.

## 2.4. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

### **Evasión**

Soler, (2002) sostiene que “El delito de la evasión, es la modalidad más típica de los delitos tributarios consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras ardidasas o engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido”

### **Evasión tributaria**

Denominada también evasión fiscal o evasión de impuestos, es una figura jurídica consistente en el impago voluntario de tributos establecidos por la ley.

La evasión tributaria es toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.

### **Elusión**

La elusión de los impuestos hace referencia a las conductas del contribuyente que busca evitar el pago de impuestos utilizando para ello maniobras o estrategias permitidas por la misma ley o por los vacíos de esta. La elusión no es estrictamente ilegal puesto que no se está violando ninguna ley, sino que se está aprovechando mediante una interpretación en ocasiones, situación que es permitida por una ley ambigua o con vacíos.

### **La legislación tributaria**

La estructura de los impuestos es fijada por leyes, que especifican el objeto del gravamen, su base imponible, las alícuotas, el momento de perfeccionamiento del hecho imponible, las deducciones admitidas y las exenciones, tanto de carácter objetivo como subjetivo.

Estas normas también se ocupan de un sinnúmero de cuestiones relativas al sistema de determinación del tributo, tales como criterios de valuación de activos y pasivos, métodos de contabilización, regímenes de amortización y tratamientos a otorgar a los diversos tipos de contribuyentes y operaciones.

### **Política tributaria**

Son lineamientos u objetivos determinados por la política económica, de la cual forma parte, y que fundamentan la utilización del sistema tributario como el medio más

importante de generar ingresos para el presupuesto nacional. En nuestro país, la política la diseña y propone el Ministerio de Economía y Finanzas.

### **La Municipalidad**

La Municipalidad es el órgano principal del gobierno local y tiene autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es la calidad de vida de sus habitantes. Esta responsabilidad puede ejercerla directamente o promoviendo la actuación de la colectividad a favor de ese desarrollo.

### **Predios**

Se considera predios a los terrenos, así como a las edificaciones e instalaciones fijas y permanentes que constituyan parte integrante de ellos y que no pudieran ser separadas, sin alterar deteriorar o destruir la edificación.

### **Sujeto pasivo**

Es la persona natural o jurídica que está obligada por la ley a cumplir las prestaciones tributarias. Se debe distinguir entre contribuyente, a quien la ley le impone la carga tributaria y responsable legal o sustituto del contribuyente, quien está obligado a cumplir material o formalmente con la obligación.

### **Arancel**

Es el valor por m<sup>2</sup> de la cuadra donde está ubicado el predio, los valores son actualizados cada año por el Ministerio de Vivienda.

### **Cuota**

Es la cantidad en dinero que se percibe por unidad tributaria, de tal forma que se fija en cantidades absolutas. En caso de que la cantidad de dinero percibida sea como porcentaje por unidad entonces se está hablando de tasa.

### **Ley**

Es una norma jurídica dictada por el legislador, es decir, un precepto establecido por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia.

### **Infracción tributaria**

Calvo (p.426) menciona que la infracción tributaria consiste en el incumplimiento de la norma legal o de un precepto concreto claramente delimitado especificado y caracterizado. Este incumplimiento puede ser realizado a través de una acción o de una omisión.

### **Módulo**

Software que agrupa un conjunto de subprogramas y estructuras de datos. Son unidades que pueden ser compiladas por separado y los hace reusables y permite que múltiples programadores trabajen en diferentes módulos en forma simultánea, produciendo ahorro en los tiempos de desarrollo.

### **Gobierno Local**

Es un nivel de gobierno cuyo ámbito es una localidad, provincia, distrito u otro poblado menor. Además del nivel local, existe el nivel regional (Gobierno Regional) y el nivel nacional (Gobierno Nacional).

### **Contribuyentes**

Ortega, Castillo & Pacheros, (2009) Personas naturales o jurídicas propietarias de los predios, cualquiera sea su naturaleza.

Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que de acuerdo con la ley constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.

Se llaman contribuyentes a las personas naturales o jurídicas que pagan tributos o impuestos para el sostenimiento del estado. El objetivo del contribuyente es pagar los impuestos a la hacienda Pública para financiar al estado y disfrutar de los servicios públicos que ofrece.

### **Normas tributarias**

Conjunto de disposiciones legales mediante los cuales se implementa la política tributaria. Destaca con la norma más importante el Código Tributario. En las normas tributarias se reflejan los principios tributarios de: Equidad, neutralidad, justicia, legalidad, justicia, legalidad, confiscatoriedad, igualdad de la carga positiva.

Los tributos se crean por ley a través del congreso y por normas con rango de ley, como las ordenanzas municipales, en el caso de los gobiernos municipales.

### **Tributo**

Prestación generalmente pecuniaria que el estado exige en ejercicio de su poder de imperio, en virtud de una ley, para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. El código tributario rige las relaciones jurídicas originadas por los tributos. Para estos efectos, el termino genérico tributo comprende impuestos, contribuciones y tasas. Se dividen en los siguientes:

- Impuesto: es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado.

- Contribución: es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales.
- Tasas: es el tributo cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en el contribuyente.

### **Base imponible**

Ortega, Castillo & Pacheros, (2009) Está constituido por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital. Con la Ley N° 26836, se ha precisado que la base imponible del impuesto predial correspondiente a los terminales de pasajeros, de carga y de servicios de los aeropuertos de la Republica, estará constituida por el valor arancelario del terreno y los valores unitarios de edificación aprobados por el Ministerio de Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción mediante resolución ministerial, la cual será de forma anual.

### **Cobranza coactiva**

Condori, (2015) Es un procedimiento que faculta a la Municipalidad a exigir al deudor tributario la deuda no pagada, debidamente actualizada. El procedimiento de cobranza coactiva se inicia con la notificación de la Resolución de Ejecución Coactiva, la cual contendrá una orden (mandato) de cumplimiento obligatorio; de no cumplirse esta orden, se advierte al inicio de la ejecución forzosa a través de la aplicación de medidas cautelares, como el embargo.

Es la facultad que tiene la administración tributaria para efectuar la cobranza de las obligaciones tributarias utilizando los mecanismos coercitivos legales, como son los embargos sobre cualquiera de los bienes muebles o inmuebles de propiedad de los contribuyentes morosos, con la finalidad de obtener la recuperación total de sus obligaciones. Soto, (2012)

### **Multa coercitiva**

Cuando así lo autoricen las leyes, y en la forma y cuantía que estas determinen, la entidad puede, para la ejecución de determinados actos, imponer multas coercitivas, reiteradas por periodos suficientes para cumplir lo ordenado, en los siguientes supuestos:

- ❖ Actos personalísimos en que nos proceda la compulsión sobre la persona del obligado.
- ❖ Actos en que, procediendo la compulsión, la administración no la estimara conveniente.

- ❖ Actos cuya ejecución pueda el obligado encargar a otra persona.

La multa coercitiva es independiente de las sanciones que pueden imponerse con tal carácter y compatible con ellas. Ruiz de Castilla et al, (2010)

### **Impuesto**

Es una clase de tributo (obligaciones generalmente pecuniarias en favor del acreedor tributario) regido por derecho público. Se caracteriza por no requerir una contraprestación directa o determinada por parte de la administración (acreedor tributario).

### **Fiscalización**

Es la revisión, control y verificación que realiza la Administración Tributaria respecto de los tributos que administra, sin la necesidad de que el contribuyente lo solicite, verificando de esta forma el correcto cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

### **Cultura**

Según la Real Academia de la Lengua Española define a cultura como “conjunto de modos de vida y costumbres, conocimientos y grados de desarrollo artísticos, científicos, industrial, en una época grupo social. Por lo que toda la sociedad tiene cultura y toda cultura es puesta en práctica, por las personas que se interrelacionan; siendo de esta manera la sociedad igual de cultura.

### **Gasto público**

En la definición de las inversiones de recursos estatales. Son los ingresos de dinero que realiza el estado, conforme a ley, para cumplir sus fines que no son otros que la satisfacción de las necesidades públicas.

### **Capacidad contributiva**

Capacidad de una persona natural o jurídica para cancelar sus impuestos y que esta de pactado a la posibilidad de recursos con que cuenta.

### **Amnistía tributaria**

Comprenden un programa o paquete de medida tributaria que podrían bien calificar dentro de un concepto de beneficio tributario. Ellas conllevan, normalmente, una condonación total o parcial de componentes de ciertas deudas tributarias, su fraccionamiento o su aplazamiento y rebajas en los factores de actualización de la deuda. Las amnistías tributarias pueden a su vez ir acompañadas del perdón de sanciones administrativas no pecuniarias y hasta a veces, el tipo criminal.

### **Desarrollo humano**

En toda sociedad hay una pluralidad de actores individuales que interactúan de una u otra manera, en determinadas situaciones tienen intereses comunes pero contradictorias, situación que en gran medida está referida a la capacidad que han construido en las diferentes etapas de sus vidas, medio que permite ejercer derechos y aprovechar oportunidades para una vida de calidad y satisfacción.

### **Servicios públicos**

HUANCAVELICA, (2015) Se ocupa de la provisión de los servicios públicos relacionados a mejorar las condiciones de vida como el agua y el desagüe que son fundamentales para la salud, así como la economía.

El acceso a los servicios públicos son aspectos que presenta y enfrenta una diversidad de causas complejas, que se han acumulado desde muchos años, cuya solución demandara de esfuerzos compartidos, políticas claras y un financiamiento sostenible de los diferentes actores gubernamentales, sociales y económicos del territorio.

### **Crecimiento económico**

Es una de las metas de toda sociedad y el mismo implica un incremento notable de los ingresos, y de la forma de vida de todos los individuos de una sociedad.

### **Desarrollo**

(Comercio, 2013) el desarrollo es la transición de un nivel económico concreto a otro más avanzado, el cual se logra a través de un proceso de transformación estructural del sistema económico a largo plazo, con el consiguiente aumento de los factores productivos disponibles y orientados a su mejor utilización; teniendo como resultado un crecimiento equitativo entre los sectores de la producción. El desarrollo implica mejores niveles de vida para la población y no sólo un crecimiento del producto, por lo que representa cambios cuantitativos y cualitativos. Las expresiones fundamentales del desarrollo económico son: Aumento de la producción y productividad per cápita en las diferentes ramas económicas, y aumento del ingreso real per cápita.

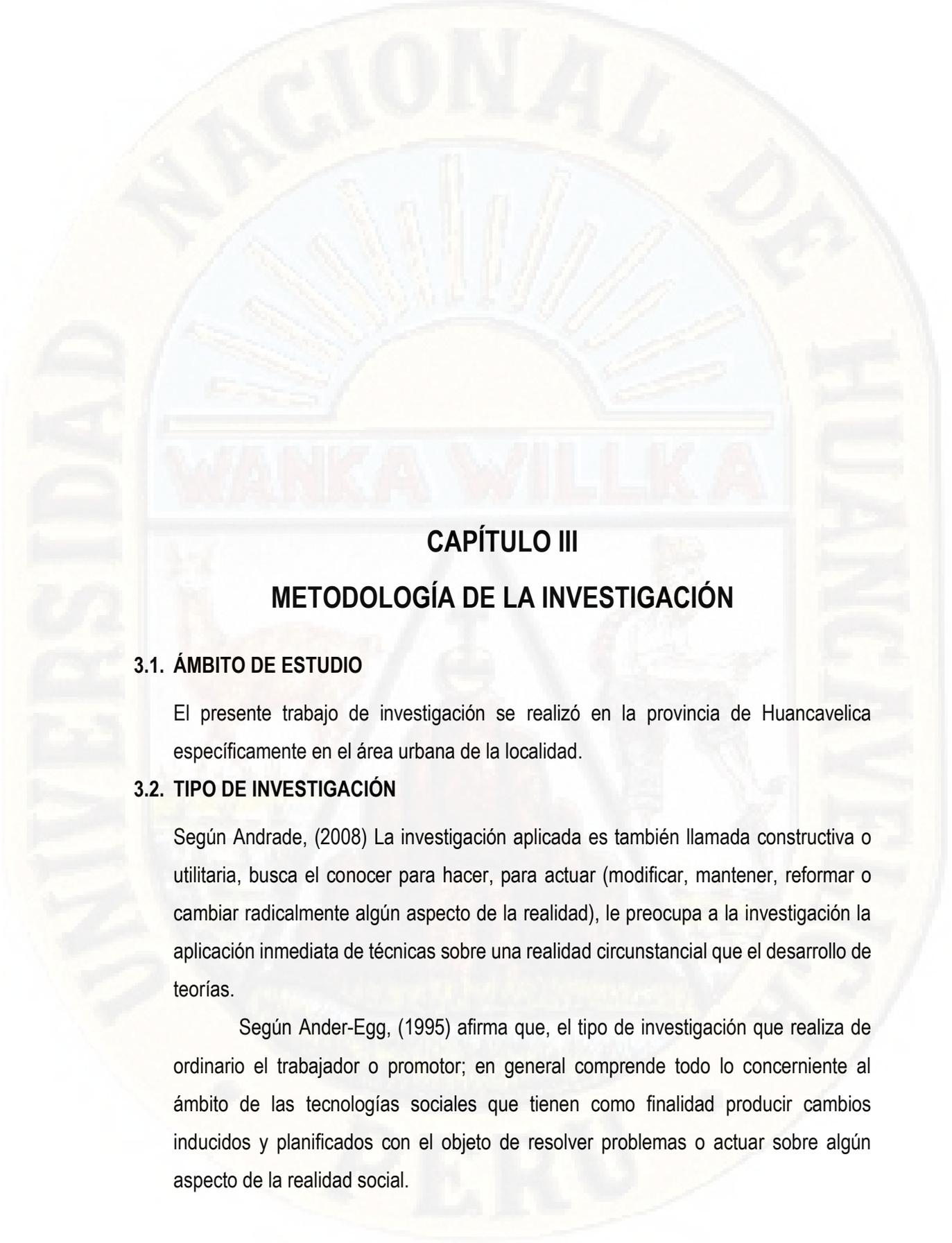
## **2.5. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES**

Variable independiente: Recaudación Tributaria

Variable Dependiente: Desarrollo sostenible

## **2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES**

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES				
VARIABLES	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS
<b>LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>	La recaudación tributaria es el proceso propio de la ejecución de ingresos mediante el cual, el estado percibe recursos públicos por concepto de impuestos, que son indispensables para el cumplimiento de sus fines específicos. <b>Sánchez Navarro, (pág. 579)</b>	Fiscalización tributaria	Ampliación de la base tributaria	La municipalidad provincial de Huancavelica realiza visitas a su domicilio para verificar el correcto cumplimiento de la declaración de los predios.
			Incremento de los niveles de recaudación	Identificación de nuevos predios y contribuyentes por la sub gerencia de administración tributaria para mayores niveles de recaudación.
			Maximización del cumplimiento tributario	La municipalidad brinda capacitaciones a los contribuyentes sobre las obligaciones que tiene la administración tributaria.
		Políticas de Recaudación	Formas de pago	Se establecen formas de pago para facilitar el pago del impuesto predial a la población.
			Incentivos tributarios	Se proponen incentivos tributarios para fomentar el pago del impuesto predial en la población de la localidad de Huancavelica.
			Beneficios tributarios	Se otorgan beneficios tributarios a los contribuyentes que realizan el pago puntual de su impuesto predial.
		Obligaciones tributarias	Responsabilidad de los contribuyentes	Los contribuyentes del impuesto predial tienen la responsabilidad de cumplir con sus obligaciones.
			Prestación pecuniaria	El cumplimiento de la prestación pecuniaria lo realiza en dinero.
			Sujetos del impuesto	Los sujetos del impuesto están en la obligación de pagar sus impuestos.
<b>DEPENDIENTE</b>				
<b>DESARROLLO SOSTENIBLE</b>	Según CNUMAD, (1992) el desarrollo sostenible es el proceso que compatibiliza la satisfacción de las necesidades, opciones y capacidades de las generaciones presentes y futuras, garantizando la equidad social, preservando la integridad ecológica y cultura del planeta, distribuyendo igualitariamente costos y beneficios, incorporando costos ambientales a la economía y ampliando la participación de la base social, mediante el uso de políticas económicas, sociales y ambientales y el concurso de los distintos actores de la sociedad.	Desarrollo social	Mejora de la calidad de vida	La contribución del impuesto mejora la calidad de vida de la población.
			Índice de pobreza	Se busca reducir el índice de pobreza para mejorar el desarrollo sostenible de la población Huancavelicana.
			Nivel de consumo	Según el ingreso que perciben los contribuyentes aumenta o disminuye su nivel de consumo
		Desarrollo económico	Inversión	La inversión genera desarrollo de la población de Huancavelica.
			Bienestar económico	El bienestar económico se lograra con un empleo estable de la población.
			Estabilidad económica	La estabilidad económica permite que los contribuyentes sean puntuales con sus pagos.
		Calidad de vida	Condiciones de vida	Las condiciones de vida muestran la calidad de vida de los contribuyentes.
			Producción sostenible	El pago del impuesto contribuye a la construcción de obras públicas.
			Bienestar social	Las aportaciones de los contribuyentes con sus impuestos generan bienestar social.

The logo of the Universidad Nacional de Huancavelica is a circular emblem. It features a central sun with rays, a banner below it with the text 'WANKA WILLKA', and a shield at the bottom containing a figure. The words 'UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA' are written around the perimeter of the circle.

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

#### 3.1. ÁMBITO DE ESTUDIO

El presente trabajo de investigación se realizó en la provincia de Huancavelica específicamente en el área urbana de la localidad.

#### 3.2. TIPO DE INVESTIGACIÓN

Según Andrade, (2008) La investigación aplicada es también llamada constructiva o utilitaria, busca el conocer para hacer, para actuar (modificar, mantener, reformar o cambiar radicalmente algún aspecto de la realidad), le preocupa a la investigación la aplicación inmediata de técnicas sobre una realidad circunstancial que el desarrollo de teorías.

Según Ander-Egg, (1995) afirma que, el tipo de investigación que realiza de ordinario el trabajador o promotor; en general comprende todo lo concerniente al ámbito de las tecnologías sociales que tienen como finalidad producir cambios inducidos y planificados con el objeto de resolver problemas o actuar sobre algún aspecto de la realidad social.

Según Ccanto, (2010) la investigación aplicada incluye investigaciones que provienen de investigación básica o de otra investigación aplicada para crear nuevo conocimiento que a su vez puede utilizarse para desarrollar nuevos o mejores productos o procesos.

Sánchez, (1998) afirma que en este tipo de investigación el investigador se esfuerza por conocer la relación causal entre las variables preocupándose por la aplicación práctica de los nuevos conocimientos adquiridos.

Sierra Bravo, (2002) afirma: aplicada, porque en estos estudios se deben determinar y definir previamente las variables, luego se formulan hipótesis, los mismos que deben probarse por métodos estadísticos, trabajándose con muestras representativas y llegando al final a las conclusiones.

Se llaman aplicadas por que, con base en la investigación básica, pura o fundamental, en las ciencias fácticas o formales, que hemos visto, se formulan problemas e hipótesis de trabajo para resolver los problemas de la vida productiva de la sociedad. Se llama también tecnológica porque su producto no es un conocimiento puro científico sino tecnológico. Ñaupas, Mejía, Novoa & Villagómez (2014).

El tipo de investigación fue aplicada porque se explicó la incidencia que existe entre la recaudación tributaria y el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, determinando las relaciones de causalidad por conocer y entender, planteando alternativas de solución a los problemas.

### **3.3. NIVEL DE INVESTIGACIÓN**

Según HERNÁNDEZ, (2014), los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos, es decir, están dirigidos a responder por las causas de los eventos y fenómenos físicos o sociales. Como su nombre indica, su interés se centra en explicar porque ocurre un fenómeno y en qué condiciones se manifiesta o porque se relacionan dos o más variables.

De acuerdo a Ccanto, (2010) los estudios explicativos van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre

conceptos, están dirigidos a responder a las causas de los eventos y fenómenos. Como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar porque ocurre un fenómeno y en condiciones se manifiesta, o porque se relacionan dos o más variables.

Según Carrasco, (2013) el nivel explicativo es la investigación que responde la interrogante ¿por qué?, es decir con este estudio podemos conocer por qué un hecho o fenómeno de la realidad tiene tales y cuáles características, cualidades, propiedades, etc., en síntesis, por qué la variable en estudio es como es.

El trabajo de investigación fue de nivel explicativo pues se describió y explicó la incidencia entre las variables recaudación tributaria y desarrollo sostenible, dando a conocer el índice de incidencia entre las variables de estudio.

### **3.4. MÉTODO DE INVESTIGACIÓN**

Conjunto de postulados, reglas y normas para el estudio y la solución de los problemas de investigación, institucionalizadas por la denominada comunidad científica reconocida. En un sentido más global, el método científico se refiere al conjunto de procedimientos que, valiéndose de los instrumentos o técnicas necesarios, examina y soluciona un problema o conjunto de problemas de investigación. Bernal, (2010, pág. 288).

En investigación, el método científico es el conjunto de etapas y reglas que señalan el procedimiento para llevar a cabo una investigación, cuyos resultados sean aceptados como válidos para la comunidad científica. Bunge, (1990).

El método científico viene a ser un conjunto de procedimientos que se tienen que realizar en la investigación para dar solución a los problemas planteados y llegar a cumplir los objetivos de la investigación.

#### **3.4.1. MÉTODO GENERAL**

Para Tamayo, (2000) el método científico elimina el plano subjetivo en la interpretación de la realidad y por ello se constituye en el procedimiento más adecuado y seguro para penetrar en el conocimiento de las cosas y establecer teorías más o menos estables.

El método científico consiste en formular cuestiones o problemas sobre la realidad del mundo y los hombres, con base en la observación de la

realidad y la teoría ya existentes, en anticipar soluciones a estos problemas y en contrastarlas o verificar con la misma realidad. Mediante la observación de los hechos que ofrezca, la clasificación de ellos y su análisis. Sierra Bravo, (1988)

Según Rodríguez, (1986) el método científico es en conjunto de reglas que se fundan en desarrollos lógicos, semióticos, ontológicos, gnoseológicos e históricos que subyacen en el proceso de investigación y orientan sus enunciados proposicionales, hacia la verdad, determinando al mismo tiempo el grado de probabilidad de verdad en sus argumentaciones.

Bunge, (1969) afirma que el método científico es un rasgo esencial de la ciencia y de la investigación científica, tanto de la pura como de la aplicada. Donde no hay método científico, no hay ciencia. Pero no es ni infalible ni autosuficiente. Es falible porque puede perfeccionarse mediante la estimación de nuevos resultados. Tampoco es autosuficiente porque no puede operar en un vacío de conocimientos, sino que requiere de conocimientos previos. Además, requiere imaginación, intuición, esa facultad para ver lo que está más allá de nuestra percepción.

Se utilizó el método científico como método general al cual se le conoce como el conjunto de técnicas y procedimientos que le permiten al investigador realizar sus objetivos.

#### **3.4.2. MÉTODOS ESPECÍFICOS**

Así también para realizar el trabajo de investigación fue necesario apoyarnos en otros métodos de investigación que se detallan a continuación:

- **Método inductivo.** Este método utiliza el razonamiento para obtener conclusiones que parten de hechos particulares aceptados como válidos, para llegar a conclusiones cuya aplicación sea de carácter general. El método se inicia con un estudio individual de los hechos y se formulan conclusiones universales que se postulan como leyes, principios o fundamentos de una teoría. Bernal, (2010)

Con este método realizamos la observación de fenómenos o situaciones particulares que enmarcan el problema de investigación con

lo que llegamos a concluir proposiciones y a su vez premisas que explicaron la incidencia de la recaudación tributaria y el desarrollo sostenible.

- **Método deductivo.** Este método de razonamiento consiste en tomar conclusiones generales para obtener explicaciones particulares.

Nos permitió deducir conclusiones lógicas a partir de premisas o principios, haciendo análisis de lo general a lo particular.

- **Método estadístico.** Para poder sistematizar la información obtenida, en base a lo explorado descrito y explicado con el cual podemos contrastar muestras de hipótesis y concluir o predecir adecuadamente sobre situaciones planteadas.

Nos sirvió para sistematizar la información obtenida del instrumento aplicado a la muestra con lo que se pudo contrastar nuestra hipótesis y concluir con el objetivo planteado.

- **Método analítico.** Según Hns. Lozano Nuñez et al (2007) es un proceso mental que consiste en descomponer y separa las partes de un todo (objeto de conocimiento) con el objeto de advertir la estructura del objeto discriminado.

Se utilizó durante la ejecución del proceso de investigación a fin de dar ordenamiento, tratamiento, presentación e interpretación de los datos obtenidos. Asimismo, para conocer en detalle el comportamiento de cada una de las variables en el proceso investigativo. Siguiendo el método analítico, se descompuso el todo en sus partes, de esa manera se analizó detalladamente las dimensiones e indicadores de las variables, con respecto a la recaudación tributaria y el desarrollo sostenible.

### 3.5. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Al respecto Hernández, Fernández & Batista, (2010) manifiesta que el término diseño se refiere al plan o estrategia que se desarrolla para obtener la información que se requiere en una investigación.

Medina, (2004) Diseño no experimental la investigación se realiza sin manipular las variables, se observan los hechos tal y como se dan en su contenido natural, para después analizarlos. Las variables independientes ya han ocurrido y no pueden ser manipulados, el investigador no tiene control sobre dichas variables, no pueden influir sobre ellas porque ya sucedieron, al igual que sus efectos.

De acuerdo con Sánchez, (1996) un diseño de investigación puede ser definido como una estructura u organización esquematizada que adopta el investigador para relacionar y controlar las variables de estudio. En base a su tipología, en la investigación se utilizó un diseño ex – post – facto con grupo criterio cuyo diagrama es el siguiente.

(X) Y

Según Ccanto, (2010) este diseño ex – post – facto con grupo criterio hace referencia a un tipo de investigación donde no se introduce ninguna variable experimental en la situación que se desea estudiar, examina los efectos que tiene una variable que ha actuado u ocurrido de normal, el investigador asume que la variable independiente ya ha actuado limitándose a señalar las posibles relaciones con la variable dependiente.

Para (Gonzales, Oseda, Ramírez, & Gave, 2011) los diseños no experimentales o diseños ex post facto, son aquellos diseños donde las variables independientes no son manipuladas deliberadamente, con estos diseños se hacen investigación donde los sujetos, fenómenos y los procesos se estudian cómo se dan y por lo tanto solo se pueden saber que algo es causa de algo, si esto es observable después que sucedió, por lo que se denomina EX POST FACTO.

Para (Hernández, Fernández, & Baptista, 2010) el diseño de investigación transeccional o transversal recolecta datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es describir variables y analizar su incidencia e interrelación en un momento dado.

En cuanto al diseño fue no experimental de corte transversal ex – post – facto con grupo criterio ya que, se realizó en base a los datos actuales del año 2017, no se introduce ninguna variable experimental, se ha observado las distintas unidades de

análisis y no se ha llevado ninguna unidad a laboratorio, la variable experimental “X” (la recaudación tributaria) o causa no es manipulada, sino que al momento de la medición ya ha actuado y el investigador se limita a medir la variable dependiente “Y” o efecto (desarrollo sostenible) de tal manera que se supone que Y depende de X.

### **3.6. POBLACIÓN, MUESTRA, MUESTREO**

#### **3.6.1. POBLACIÓN**

La población es el conjunto de todos los elementos que forman parte del espacio territorial al que pertenece el problema de investigación y poseen características mucho más concretas que el universo. Carrasco, (2013)

Según Kerlinger, (2008), se llama población al conjunto universal que se estudia o al grupo más grande de individuos, objetos, cosas o situaciones que puedan ser agrupados en función de una o más características comunes que son descritos por variables.

Según Ccanto, (2010, pág. 169) la población (denotada como N) es el conjunto de todos los individuos (objetivos, personas, eventos, situaciones, etc.) en los que se desea investigar algunas propiedades. La población es el conjunto de individuos que tienen una o más propiedades en común, se encuentran en un espacio o territorio y varían en el transcurso del tiempo.

Para la presente investigación la población estuvo constituida de 6764 contribuyentes en el año 2017 de la Municipalidad Provincial de Huancavelica dato que fue tomado del padrón de contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad provincial de Huancavelica.

#### **3.6.2. MUESTRA**

La muestra es el subconjunto, o parte del universo o población, seleccionado por métodos diversos, pero siempre teniendo en cuenta la representatividad del universo. Es decir, una muestra es representativa si reúne las características de los individuos del universo. Ñaupas et al, (2014)

La muestra consiste en un grupo reducido de elementos de dicha población, al cual se evalúan características particulares generalmente, aunque no siempre con el propósito de inferir tales características a toda la

población. En estos casos hablamos de muestras representativas y los elementos que la componen son tomados al azar muestreo aleatorio simple, estratificado aleatorio, sistemático con inicio aleatorio u otros. En el muestreo aleatorio, todos los elementos tienen las mismas probabilidades de ser incluidos en la muestra. Ramírez, (2005)

Carrasco, (2013) considera que la muestra es el fragmento representativo de la población, que debe poseer las mismas propiedades y características de ella, así también es parte representativa del problema de investigación.

Según Ccanto, (2010, pág. 169) La muestra (denotada como "n") es el conjunto de casos extraídos de una población, seleccionados por algún método de muestreo, la muestra siempre es una parte de la población.

Tal como lo manifiesta Córdova, (2006) la determinación del tamaño de la muestra lo determinamos de la siguiente manera:

$$n = \frac{z^2 \times p \times q \times N}{e^2 \times (N - 1) + z^2 \times p \times q}$$

Donde:

Z: Valor estándar de la distribución	[1.96]
P: Probabilidad de ser seleccionado	[50%]
Q: probabilidad de no ser seleccionado	[50%]
E: Error muestral	[05%]
N: Tamaño de la población	[6764]

Reemplazando en la fórmula y desarrollando se tiene.

$$n = \frac{1,96^2 \times 0.5 \times 0.5 \times 6764}{0.05^2 \times (6764 - 1) + 1,96^2 \times 0.5 \times 0.5} = 364$$

Carrasco, (2013) menciona: si  $\frac{n}{N} > 0,05$

Donde:

n: muestra

N: población

0,05: margen de error

$$\frac{n}{N} = \frac{364}{6763} = 0.053814311 > 0.05$$

Si se cumple esta condición, siendo mayor al margen de error se procede al ajuste de la muestra. En tal sentido se debe ajustar la muestra con la siguiente formula:

$$n_0 = \frac{n}{1 + \frac{n-1}{N}}$$

Donde:

$n_0$ = muestra ajustada

n = muestra

N= población

$$n_0 = \frac{364}{1 + \frac{364-1}{6764}} = \frac{364}{1.05366647} = 345$$

La muestra es el conjunto de casos extraídos de una población seleccionada por algún método de muestreo, la muestra siempre es una parte de la población para nuestra investigación la muestra utilizada fue de 345 contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

### 3.6.3. MUESTREO

El muestreo para Gay, (1996) es el proceso de selección de un número de individuos para un estudio, tal que los individuos representen al grupo más grande del cual fueron seleccionados. El propósito del muestreo es ganar información acerca de la población, raramente hay un estudio que incluya la población total de sujetos.

Según Ccanto, (2010, pág. 170) “el muestreo es el proceso de extraer una muestra a partir de una población, solo se extrae una pequeña muestra para poder estudiar a la población. No es necesario estudiar toda la población para resolver el problema de investigación, sino que, en general, se puede lograr los objetivos solo con una parte representativa de ella”.

De acuerdo con Meléndez, (2011) el muestreo es la técnica para elegir los sujetos de la muestra. Así pues, de acuerdo a la estructura poblacional y de la muestra se eligió como método de muestreo aleatorio simple o muestreo probabilístico.

El muestreo aleatorio simple garantiza la equiprobabilidad de elección de cualquier elemento y la independencia de selección de cualquier otro. Para Ccanto, (2010, pág. 172) “es un procedimiento de selección por el cual todos y cada uno de los elementos de la población tienen igual probabilidad de ser incluidos en la muestra”.

En la investigación se usó el muestreo aleatorio simple que forma parte del método probabilístico ya que se utilizó el azar y las estadísticas para determinar el tamaño de la muestra por lo que cada uno de ellos tuvo la opción de ser elegido.

### **3.7. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.7.1. TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

Según Ñaupas et al, (2014) “Las técnicas de investigación son en realidad métodos especiales o particulares que se aplican en cada etapa de la investigación científica, cuantitativa o cualitativa, variando en su naturaleza de acuerdo al enfoque”.

De acuerdo con Bunge, (2002) citado por Méndez (2001, pág. 111) “las técnicas dependen de la naturaleza del conocimiento disponible, de los requisitos o exigencias de precisión, así como de la inteligencia y la habilidad del investigador encargado de aplicar la técnica”.

Las técnicas de recolección de datos son los medios por los cuales el investigador procede a recoger información requerida de una realidad o

fenómeno en función a los objetivos de estudio. Las técnicas varían y se seleccionan considerando el método de investigación que se emplee. Según Sánchez & Reyes, (2006) citado por (Ccanto, Metodología de la Investigación Científica en Contabilidad: Proyecto de Tesis, 2010) las técnicas de recogida de datos pueden ser directas e indirectas.

En el presente trabajo de investigación se ha utilizado la encuesta y la escala de Likert, las técnicas de recolección de datos son un conjunto de mecanismos, medios, procedimientos específicos mediante las cuales se recolecta, conserva, ordena y transmite los datos obtenidos de la realidad a través de los instrumentos.

- **Encuestas:** La encuesta constituye un test escrito que el investigador formula a un grupo de personas para estudiar constructos como percepción, creencias, preferencias, actitudes, etc.

De acuerdo a Ccanto, (2010, pág. 196) la encuesta puede ser aplicado a nivel presencial y a distancia es la técnica más conocida por su amplia difusión y alcance. Es de gran uso para recoger opiniones, actitudes, prácticas y sugerencias sobre tópicos específicos, acerca de los cuales las personas pueden manifestarse en base a su propia experiencia y conocimientos.

La encuesta fue aplicada a la muestra de 163 contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huancavelica 2017.

- **Escala:** Se emplean para determinar las actitudes, preferencias, intereses, hábitos, rasgos y grado de estructuración de las dimensiones de personalidad. Se caracterizan por que el proceso para obtener los datos ha sido sometido a previos análisis estadísticos para la verificación de sus niveles de confiabilidad y validez, y porque hacen estimaciones de la magnitud de las variables que examinan, asignando de entrada valoraciones de índice numérica. Ccanto, (2010, pág. 196)

### 3.7.2. INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Los instrumentos son las herramientas conceptuales o materiales que sirven a las técnicas de investigación para procesar los datos.

- **Cuestionario:** Es una modalidad de técnica de la encuesta, que consiste en formular un conjunto sistemático de preguntas escritas, en una cedula, que están relacionadas a hipótesis de trabajo y por ende a las variables e indicadores de investigación. Su finalidad es recopilar información para verificar la hipótesis de trabajo. Ñaupas et al, (2014)
- **Escala de Likert:** consiste en evaluaciones sumarias, una serie de ítems presentados en forma de oraciones o juicios ante los cuales se solicita la reacción de la persona a quien se le administra. Ccanto, (2010, pág. 197).

**Tabla N° 3: Técnicas e instrumentos**

<b>TÉCNICA</b>	<b>INSTRUMENTO</b>
<i>Encuesta. Escala</i>	<i>Cuestionario. Escala de Likert</i>

Se elaboró un cuestionario de encuesta utilizando la metodología de cinco puntos de Likert según la siguiente escala:

<b>Nunca</b>	<b>Casi Nunca</b>	<b>A Veces</b>	<b>Casi Siempre</b>	<b>Siempre</b>
<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>

### 3.7.3. VALIDEZ DEL CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Es la pertinencia de un instrumento de medición para medir lo que se quiere medir; se refiere a la exactitud con el que el instrumento mide lo que se propone medir, es decir es la eficacia de un instrumento para representar, describir o pronosticar al atributo que le interesa al examinador.

Según Bernal, (2010, págs. 247,248) la validez en un instrumento de medición es válido cuando mide aquello para lo cual está destinado. La validez indica el grado con que pueden inferirse conclusiones a partir de los resultados obtenidos; por ejemplo, un instrumento válido para medir la actitud de los clientes frente a la calidad del servicio de una empresa debe medir la actitud y no el conocimiento del cliente respecto a la calidad del servicio.

En la misma línea de Melendez, (2011) la validez del instrumento está referida al hecho de medir lo que realmente se pretende medir. En ese sentido, para evaluar la validez del instrumento se seleccionaron tres expertos con una serie de características que nos interesaban para nuestro estudio.

En ese sentido, para el instrumento de medición elaborado la validez se ha determinado mediante la opinión de tres expertos o jueces cuyos resultados se muestran a continuación:

**Tabla 4: Análisis de informe de expertos para el instrumento de medición**

INDICADOR	Calificación del juez			Indicador	Decisión del indicador
	1	2	3		
<b>METODOLOGÍA</b>	3	4	5	0.73	Aprobado
<b>CLARIDAD</b>	4	4	4	0.73	Aprobado
<b>ORGANIZACIÓN</b>	3	4	5	0.87	Aprobado
<b>SUFICIENCIA</b>	4	5	4	0.80	Aprobado
<b>CONSISTENCIA</b>	4	4	4	0.80	Aprobado
<b>COHERENCIA</b>	4	4	5	0.87	Aprobado
<b>PERTINENCIA</b>	3	5	5	0.87	Aprobado
<b>OPERACIONALIZACION</b>	3	4	5	0.87	Aprobado
<b>ESTRATEGIAS</b>	4	5	5	0.87	Aprobado
<b>ACTUALIDAD</b>	4	5	5	0.93	Aprobado

Fuente: Elaboración propia

Para el cálculo del índice de acuerdo (IA) se usó la siguiente fórmula:

$$IA = \frac{N^{\circ} \text{ de acuerdos}}{N^{\circ} \text{ de acuerdos} + N^{\circ} \text{ de desacuerdos}}$$

IA= Índice de Acuerdo

Cada ítem se acepta en la dimensión si el valor del IA es mayor o igual a 0,60 Meléndez, (2011 pág. 26) el mismo Meléndez hace hincapié en que la validez determinada está referida a la llamada validez de contenido.

### 3.7.4. CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN

Un instrumento es confiable cuando las mediciones hechas no varían significativamente, ni en el tiempo, ni por la aplicación de diferentes personas.

Así por ejemplo si un test de inteligencia se aplica hoy y arroja determinados resultados y en el mes entrante se aplica el mismo instrumento a las mismas personas, en situaciones similares; y arroja resultados diferentes, ello significaría que el instrumento no es confiable.

Para Bernal, (2010, pág. 247) La confiabilidad de un cuestionario se refiere a la consistencia de las puntuaciones obtenidas por las mismas personas, cuando se las examina en distintas ocasiones con los mismos cuestionarios.

Para autores como Carrasco, (2001) el concepto de confiabilidad tiene que ver con el grado en que la aplicación repetida al mismo individuo produce resultados iguales. Además de las múltiples estadísticas que se utilizan, por la naturaleza de la investigación, para la determinación sea utilizado el coeficiente alfa de cronbach.

Se realizó el cálculo del índice de confiabilidad del instrumento con la fórmula:

$$\alpha = \frac{K}{K - 1} \left( \frac{S^2 - \sum S_i^2}{S^2} \right)$$

**Variable: Recaudación tributaria**

**Siendo:**

K = Número de Items

S<sup>2</sup>= Varianza total

S<sub>i</sub><sup>2</sup>= Varianzas individuales

$$\alpha = \frac{18}{18 - 11} \left( \frac{22.3 - 5.20}{22.3} \right) = 0,812$$

**Variable: Desarrollo sostenible**

**Siendo:**

K = Número de Items

S<sup>2</sup>= Varianza total

Si<sup>2</sup>= Varianzas individuales

$$\alpha = \frac{18}{18 - 11} \left( \frac{28.0 - 5.77}{28.0} \right) = 0,84$$

Meléndez, (2011) el valor obtenido es mayor a 0.70 por lo que se concluye que es confiable.

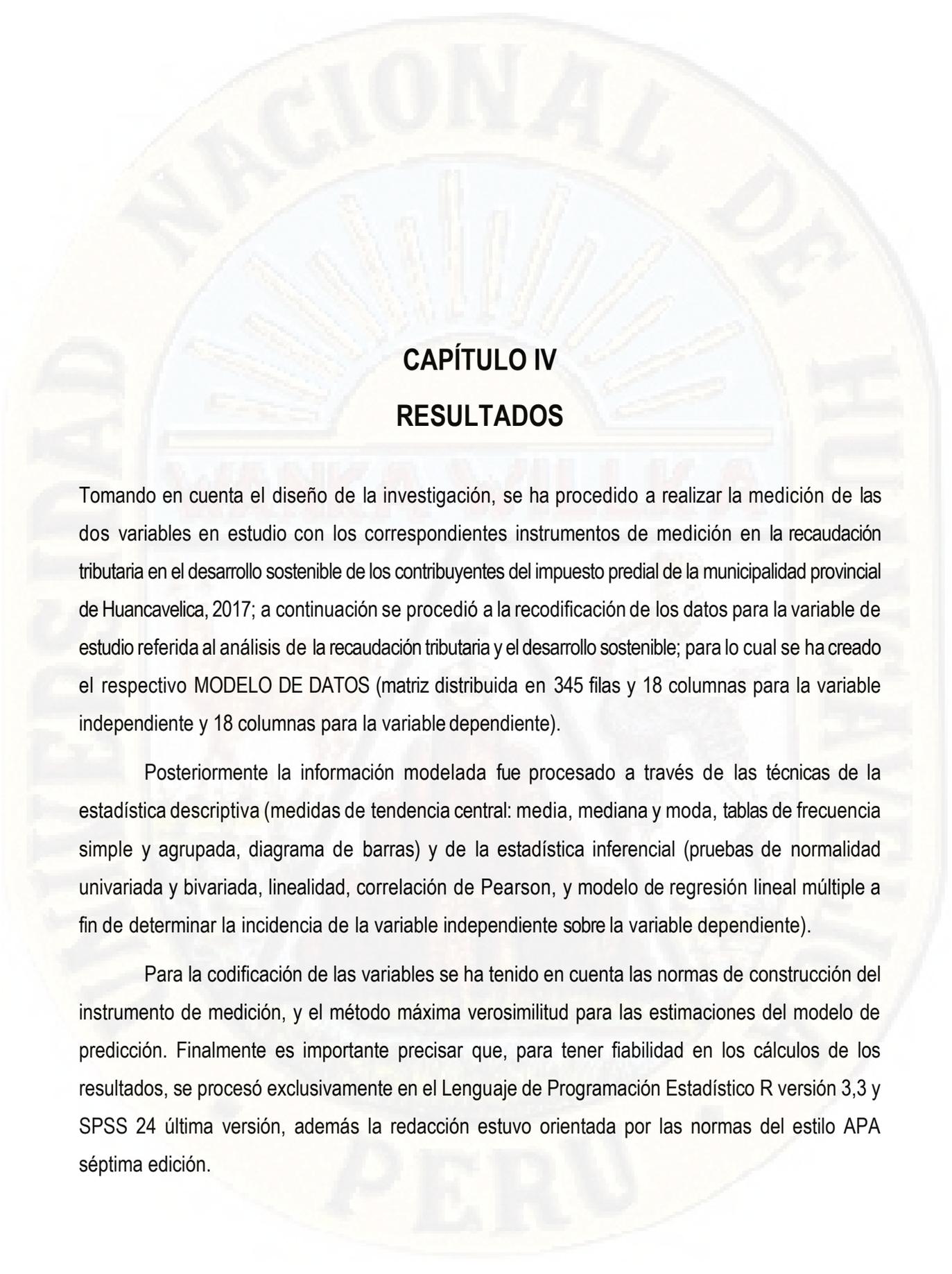
### 3.8. PROCEDIMIENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS

- Se coordinó con el responsable de la Sub Gerencia de Recaudación Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huancavelica para obtener el padrón de contribuyentes del impuesto predial y la cantidad de trabajadores en la Gerencia de Administración Tributaria.
- Realizamos la elaboración de los instrumentos de recolección de datos, determinando la validez y confiabilidad de los instrumentos de recolección de datos.
- Se entrevistó a los contribuyentes del impuesto predial de la localidad de Huancavelica mediante encuestas, como también a los trabajadores de la Gerencia de Administración Tributaria.
- Procedimos a realizar el conteo de la información obtenida a fin de crear un MODELO DE DATOS para su respectivo procesamiento.
- Los datos fueron procesados en el software estadístico SPSS 23 y Microsoft office Excel 2016, simultáneamente estos resultados serán plasmados en el Microsoft office Word 2016 para la presentación final de los resultados.

### 3.9. TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Para el análisis de la información obtenida mediante los instrumentos de medición se usaron básicamente dos técnicas:

- a) Estadística Descriptiva: Tablas de frecuencias, tablas de doble entrada, media, moda, desviación estándar.
- b) Estadística inferencial (pruebas de normalidad univariada y bivariada, linealidad, correlación de Pearson, y modelo de regresión lineal múltiple a fin de determinar la influencia de la variable independiente sobre la variable dependiente).



## **CAPÍTULO IV**

### **RESULTADOS**

Tomando en cuenta el diseño de la investigación, se ha procedido a realizar la medición de las dos variables en estudio con los correspondientes instrumentos de medición en la recaudación tributaria en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huancavelica, 2017; a continuación se procedió a la recodificación de los datos para la variable de estudio referida al análisis de la recaudación tributaria y el desarrollo sostenible; para lo cual se ha creado el respectivo MODELO DE DATOS (matriz distribuida en 345 filas y 18 columnas para la variable independiente y 18 columnas para la variable dependiente).

Posteriormente la información modelada fue procesado a través de las técnicas de la estadística descriptiva (medidas de tendencia central: media, mediana y moda, tablas de frecuencia simple y agrupada, diagrama de barras) y de la estadística inferencial (pruebas de normalidad univariada y bivariada, linealidad, correlación de Pearson, y modelo de regresión lineal múltiple a fin de determinar la incidencia de la variable independiente sobre la variable dependiente).

Para la codificación de las variables se ha tenido en cuenta las normas de construcción del instrumento de medición, y el método máxima verosimilitud para las estimaciones del modelo de predicción. Finalmente es importante precisar que, para tener fiabilidad en los cálculos de los resultados, se procesó exclusivamente en el Lenguaje de Programación Estadístico R versión 3,3 y SPSS 24 última versión, además la redacción estuvo orientada por las normas del estilo APA séptima edición.

#### 4.1. PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

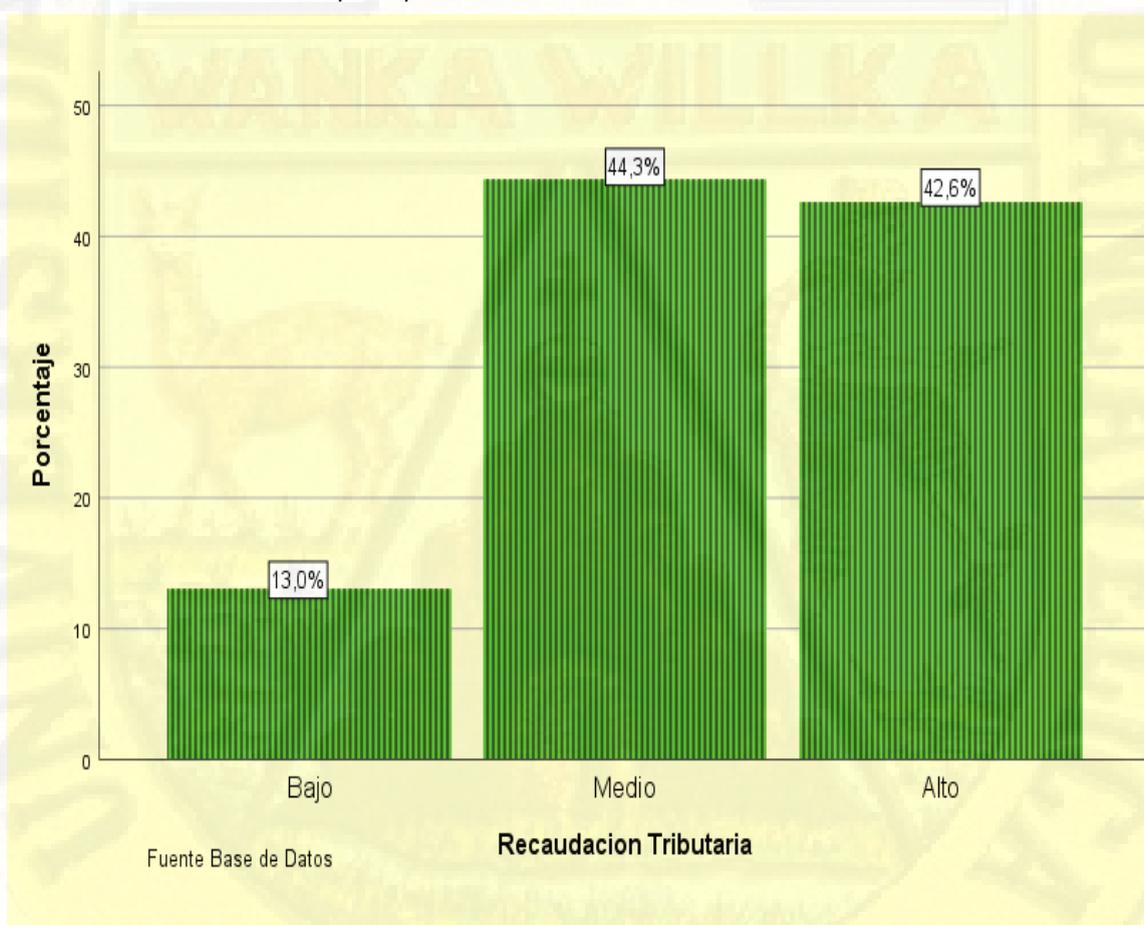
##### 4.1.1. RESULTADOS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

Tabla 5. Resultados de la percepción de la recaudación tributaria.

RECAUDACION TRIBUTARIA				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. acumulado
BAJO	45	13.0%	13.0%	13.0%
MEDIO	153	44.3%	44.3%	57.4%
ALTO	147	42.6%	42.6%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>345</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: Cuestionario aplicado.

Gráfico 1. Resultados de la percepción de la recaudación tributaria.



Fuente: Tabla 5.

En la tabla 5 observamos los resultados de la percepción de la recaudación tributaria de los contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huancavelica, notamos que el 13,0% (45) de los

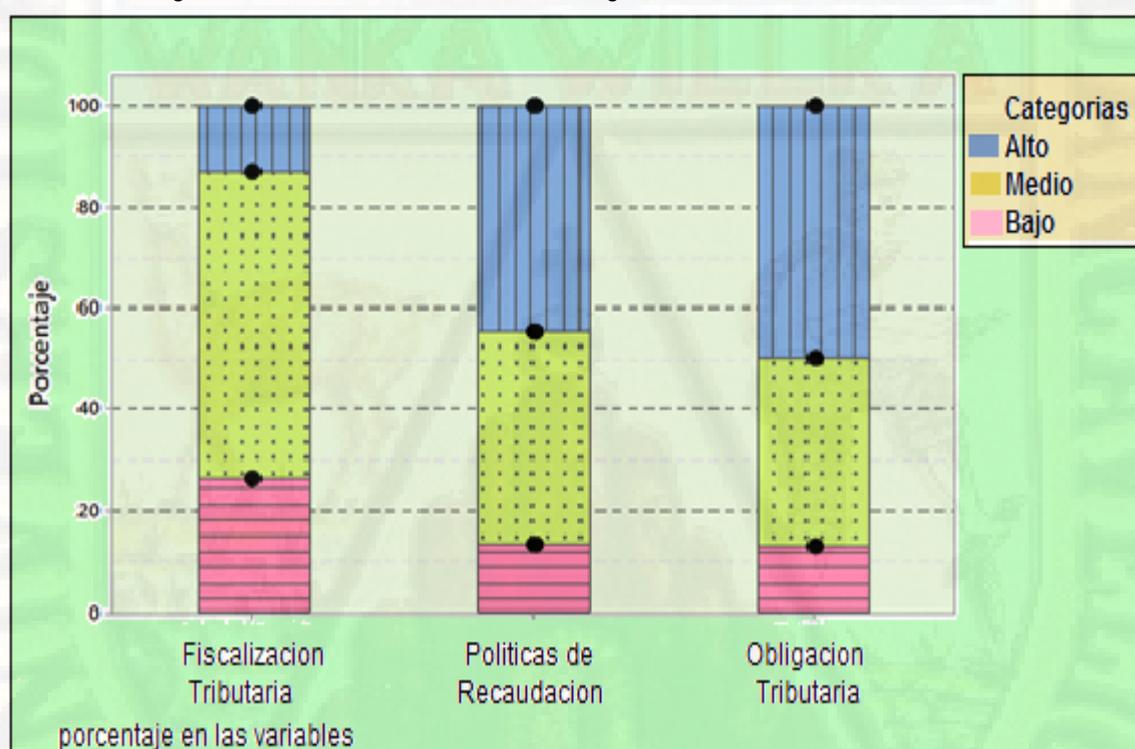
casos consideran que es bajo, el 44,3% (153) de los contribuyentes se muestran en nivel medio ante la recaudación tributaria y el 42,6% (147) consideran que la recaudación tributaria es alto.

**Tabla 6.** Resultados de la recaudación tributaria según dimensiones.

CATEGORIA	FISCALIZACION TRIBUTARIA		POLITICAS DE RECAUDACION		OBLIGACIONES TRIBUTARIAS	
	f	%	f	%	f	%
BAJO	89	25,8%	45	13,0%	43	12,5%
MEDIO	214	62,0%	147	42,6%	131	38,0%
ALTO	42	12,2%	153	44,3%	171	49,6%
<b>Total</b>	<b>345</b>	<b>100%</b>	<b>345</b>	<b>100%</b>	<b>345</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado.

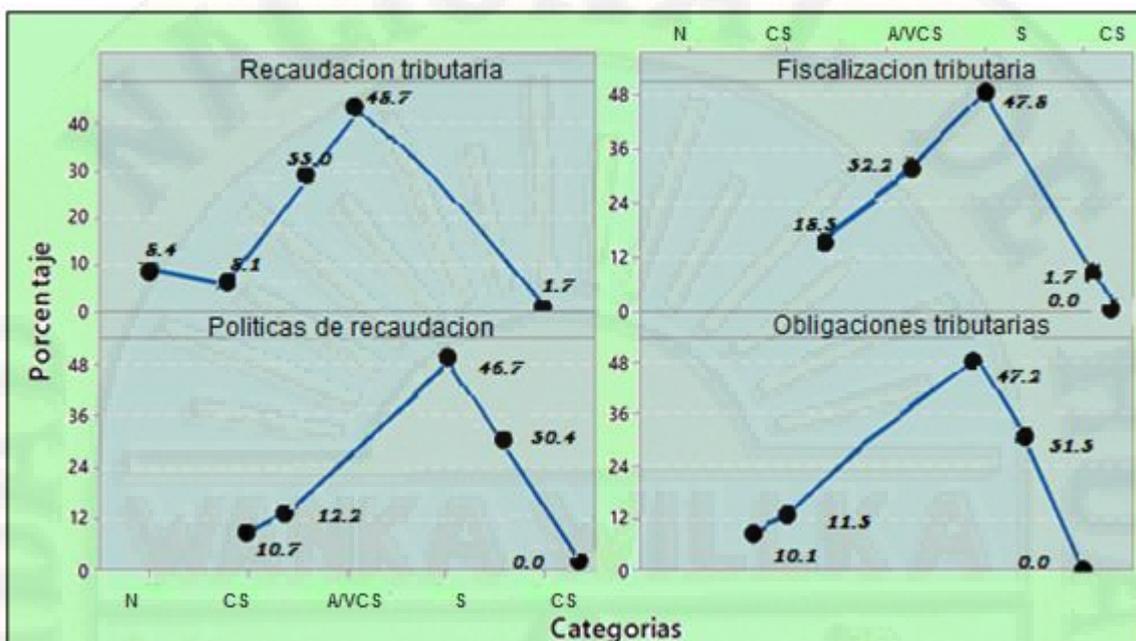
**Gráfico 2.** Diagrama de la recaudación tributaria según dimensiones.



Fuente: Tabla 6.

para la dimensión fiscalización tributaria observamos que el 25,8% (89) casos consideran que es bajo, el 62,0% (214) casos consideran que es medio y el 12,2% (42) casos consideran que es alto; para la dimensión políticas de recaudación observamos que el 13,0% (45) casos consideran que es bajo, el 42,6% (147) casos consideran que es medio y el 44,3%(153) casos consideran que es alto; para la dimensión obligaciones tributarias observamos que el 12,5%

(43) casos consideran que es bajo, el 38,0% (131) casos consideran que es medio y el 49,6% (171) casos consideran que es alto.



**Gráfico 3.** Diagrama del perfil para la recaudación tributaria y sus dimensiones.

Fuente: *Software estadístico.*

- **Para la dimensión variable recaudación tributaria:** El diagrama de perfil muestra que el 8,4% de los encuestados consideran que la recaudación tributaria nunca se da adecuadamente, el 8,1% consideran que casi nunca, el 55,0% a veces, el 48,7% casi siempre y el 1,7% siempre.
- **Para la dimensión fiscalización tributaria:** El diagrama de perfil muestra que el 18,5% de los encuestados consideran la fiscalización tributaria nunca se da adecuadamente, 52,2% consideran que casi nunca, el 47,8% consideran que a veces, el 1,7% casi siempre y el 0,0% siempre.
- **Para la dimensión políticas de recaudación:** El diagrama de perfil muestra que el 10,7% de los encuestados consideran nunca se aplican políticas de recaudación, 12,2% consideran que casi nunca, el 46,7% consideran que a veces, el 50,4% casi siempre y el 0,0% siempre.
- **Para la dimensión políticas tributarias:** El diagrama de perfil muestra que el 10,1% de

los encuestados consideran nunca se aplican políticas de recaudación, 11,5% consideran que casi nunca, el 47,2% consideran que a veces, el 51,5% casi siempre y el 0,0% consideran que siempre.

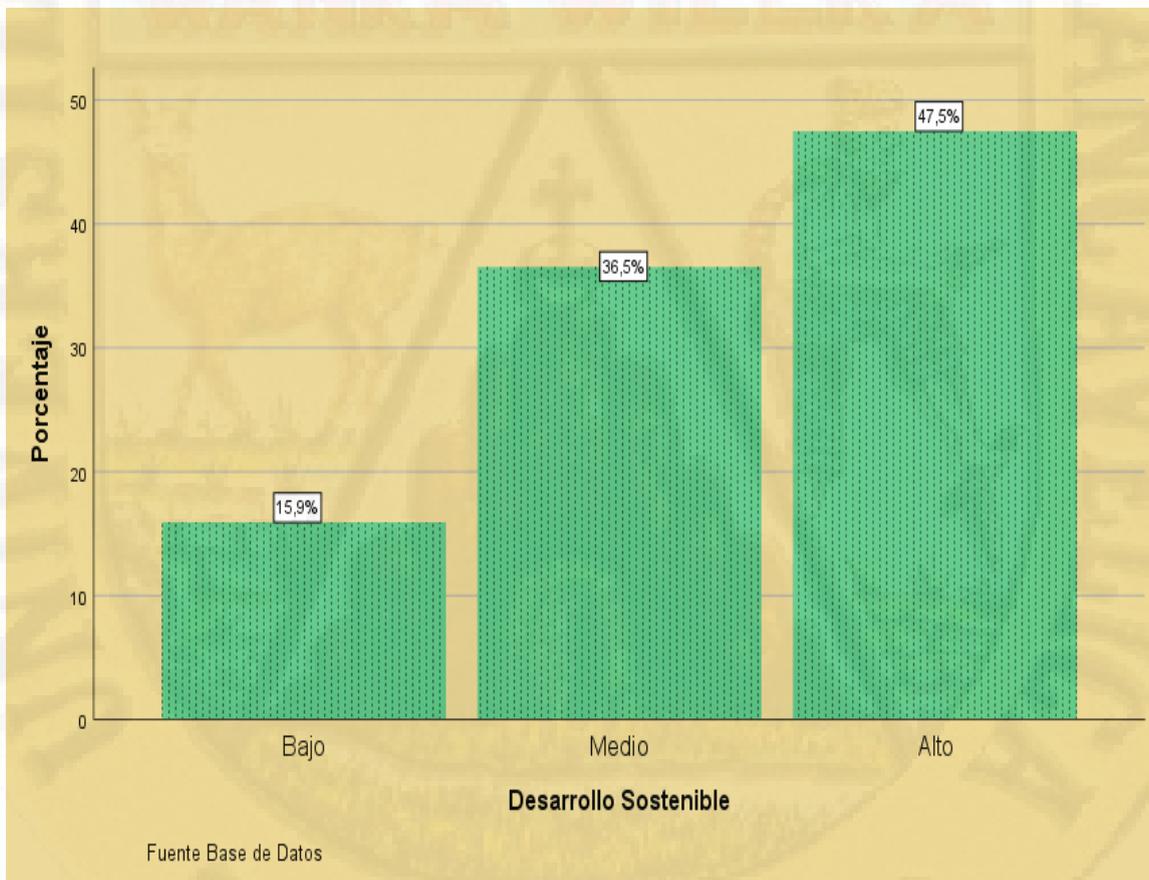
#### 4.1.2. RESULTADOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE

**Tabla 7.** Resultados del desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial.

DESARROLLO SOSTENIBLE				
	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porc. acumulado
BAJO	55	15.9%	15.9%	15.9%
MEDIO	126	36.5%	36.5%	52.5%
ALTO	164	47.5%	47.5%	100,0%
<b>TOTAL</b>	<b>345</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>	

Fuente: Cuestionario aplicado.

**Gráfico 4.** Diagrama del desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial.



Fuente: Tabla 4.

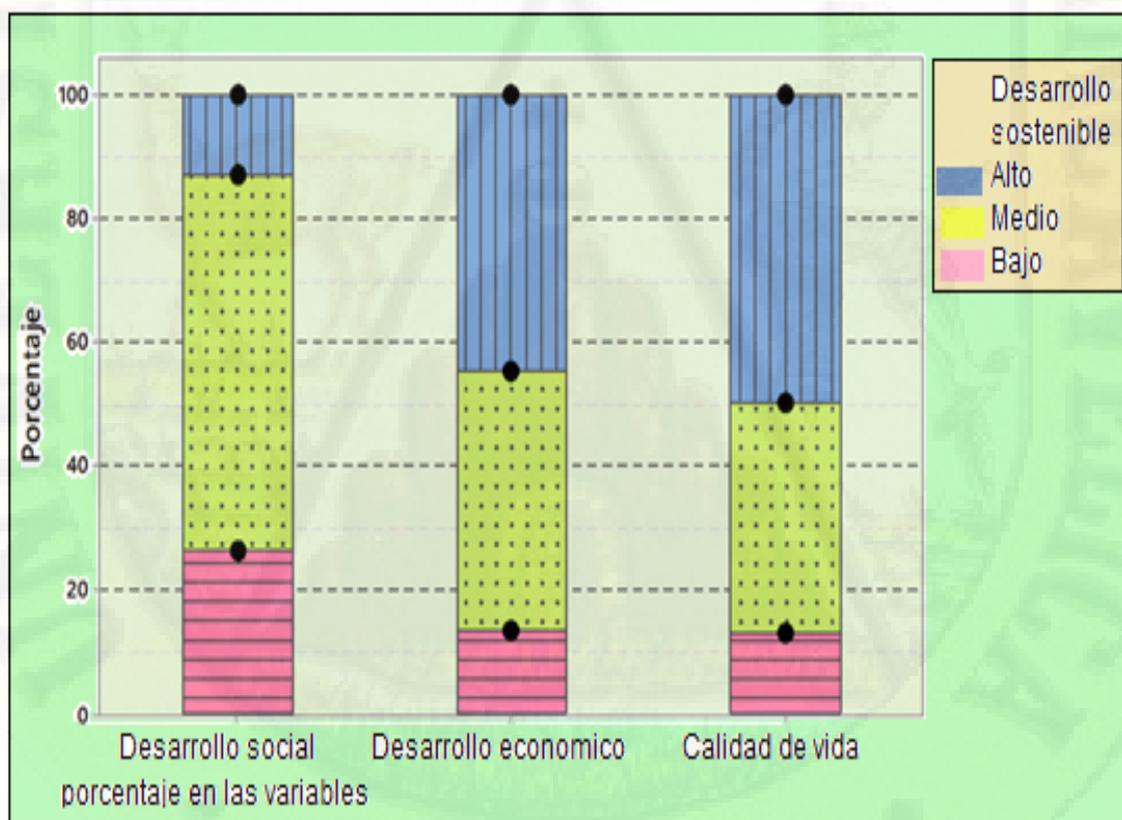
En la tabla 4 observamos los resultados de la percepción del desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad provincial de Huancavelica, notamos que el 15,9% (55) de los casos consideran que es bajo, el 36,5% (126) de los contribuyentes se muestran en nivel medio ante el desarrollo sostenible y el 47,5% (164) consideran que el desarrollo sostenible es alto.

**Tabla 8.** Resultados del desarrollo sostenible según dimensiones.

CATEGORIA	DESARROLLO SOCIAL		DESARROLLO ECONOMICO		CALIDAD DE VIDA	
	f	%	f	%	f	%
BAJO	60	17,4%	53	15,4%	57	16,5%
MEDIO	121	35,1%	142	41,2%	147	42,6%
ALTO	164	47,5%	150	43,5%	141	40,9%
<b>Total</b>	<b>345</b>	<b>100%</b>	<b>345</b>	<b>100%</b>	<b>345</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cuestionario aplicado.

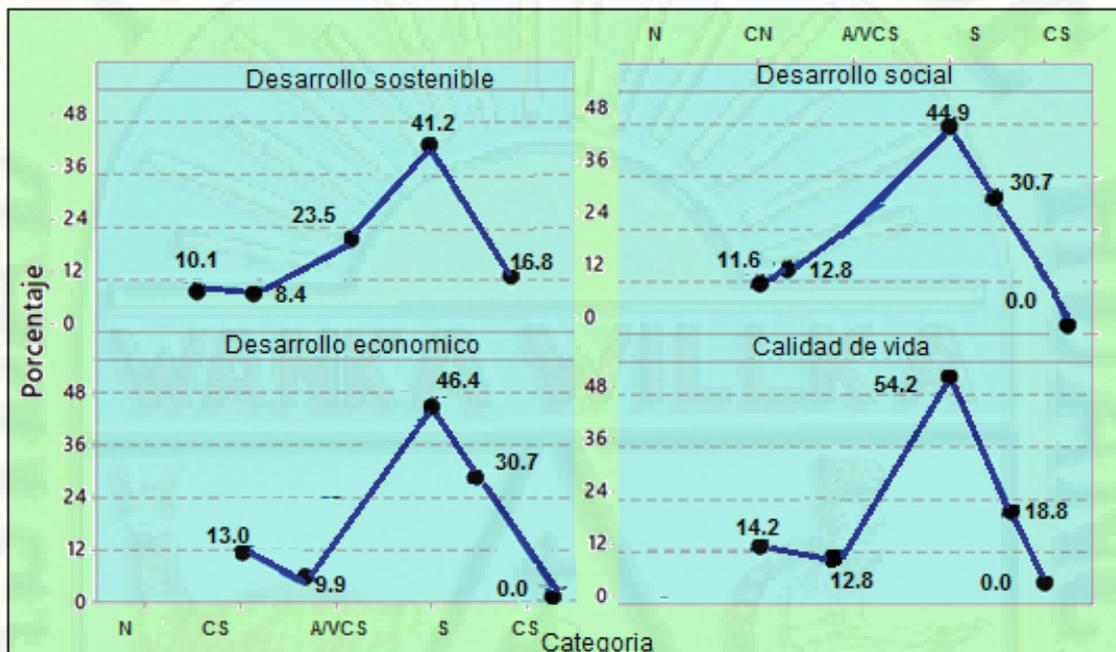
**Gráfico 5.** Diagrama del desarrollo sostenible según dimensiones.



Fuente: Tabla 8.

Del gráfico 5 observamos que para la dimensión desarrollo social del desarrollo sostenible el 17,4% (60) consideran que tienen un nivel bajo, el 35,1% (121) consideran un nivel medio y el

47,5% (164) consideran un nivel alto; para la dimensión desarrollo económico del desarrollo sostenible el 15,4% (53) consideran que tienen un nivel bajo, el 41,2% (142) consideran un nivel medio y el 43,5% (150) consideran un nivel alto; para la dimensión de calidad de vida del desarrollo sostenible el 16,5% (57) consideran que tienen un nivel bajo, el 42,6% (147) consideran un nivel medio y el 40,9% (141) consideran un nivel alto.



**Gráfico 6.** Diagrama del perfil para el desarrollo sostenible.

Fuente: Software estadístico.

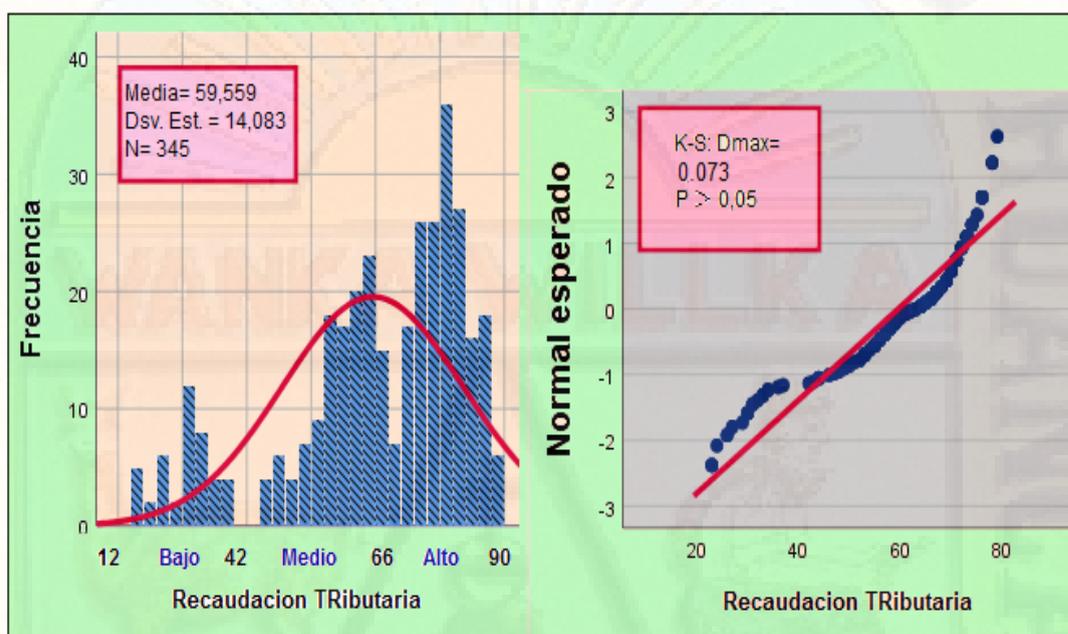
- **Para la variable desarrollo sostenible:** El diagrama de perfil muestra que el 10,1% de los encuestados perciben que nunca hay un desarrollo sostenible, el 8,4% consideran que casi nunca ven un desarrollo sostenible, el 23,5% mencionan que a veces hay un desarrollo sostenible, el 41,2% perciben que casi siempre se da el desarrollo sostenible y el 16,8% mencionan que siempre hay desarrollo sostenible.
- **Para la dimensión desarrollo social:** El diagrama de perfil muestra que el 11,6% de los encuestados nunca perciben un desarrollo social, el 12,8% mencionan que casi nunca, el 44,9% mencionan que a veces, el 30,7% consideran que casi siempre perciben un desarrollo social y el 0,0% siempre.
- **Para la dimensión desarrollo económico:** El diagrama de perfil muestra que el 13,0% de los encuestados nunca perciben un desarrollo económico, el 9,9% casi nunca, el 46,4%

a veces, el 30,7% casi siempre y el 0,0% siempre.

- **Para la dimensión calidad de vida:** El diagrama de perfil muestra que el 3,7% de los encuestado nunca perciben una calidad de vida, el 13,5% casi nunca, el 25,8% a veces, el 52,1% casi siempre y el 4,9% siempre.

## 4.2. RESULTADOS A NIVEL INFERENCIAL

### 4.2.1. NORMALIDAD UNIVARIANTE Y BIVARIANTE



**Gráfico 7.** Estadísticas de las puntuaciones de la RECAUDACION TRIBUTARIA. Elaboración propia.

En el gráfico se observa las estadísticas de las puntuaciones para la variable *Recaudación Tributaria*; observamos que la media es 59,559 que se tipifica como media; la desviación estándar es 14,083 además por la forma del histograma tenemos el hecho que las puntuaciones tienden a tener una distribución normal. Para determinar la normalidad de las puntuaciones de forma analítica planteamos las hipótesis:

**H<sub>0</sub>:** La distribución de puntuaciones del Recaudación Tributaria siguen una distribución normal de media 59,55 y varianza 198.

$$X = N(\mu = 59,55 ; \sigma^2 = 198)$$

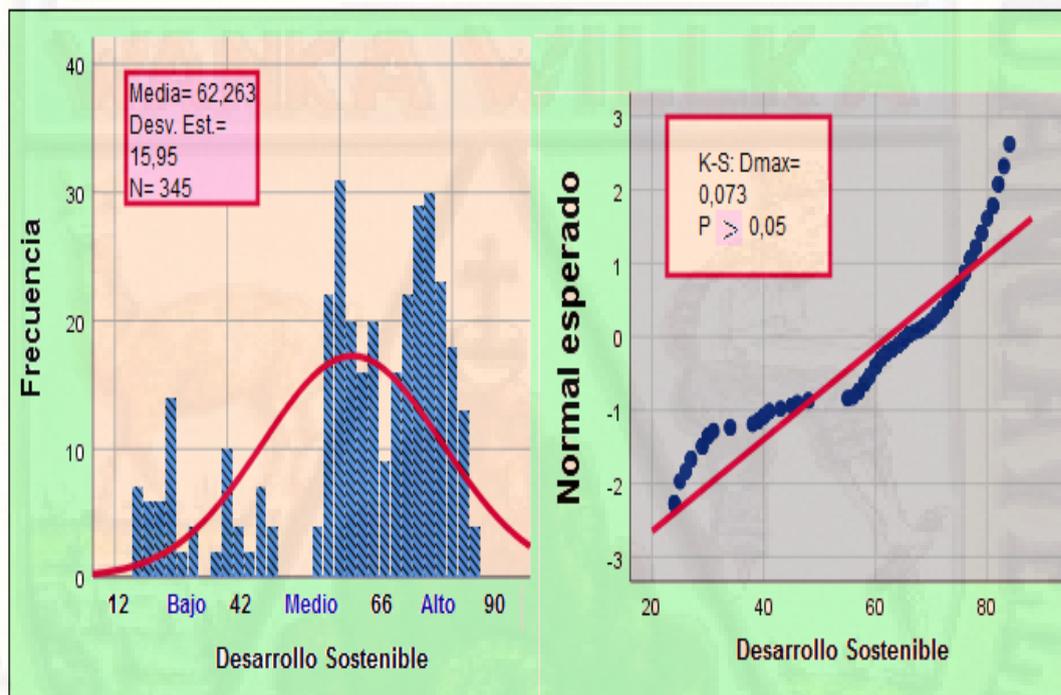
**H<sub>1</sub>:** La distribución de puntuaciones del Recaudación Tributaria no sigue una distribución normal de media 59,55 y varianza 198.

$$X \neq N(\mu = 59,55 ; \sigma^2 = 198)$$

Utilizando la estadística K-S de Kolmogorov Smirnov procedemos a calcular el valor de la máxima desviación D:

$$D_{\max} = |F.(x_i) - S_n(x_i)| = 0,073$$

Para un nivel del  $\alpha=5\%$  el punto crítico o valor tabulado es  $V_t=0,198$  asimismo el valor calculado  $V_c=0,073$  y deducimos que  $V_c < V_t$  ( $0,073 < 0,198$ ) por consiguiente aceptamos la hipótesis nula.



**Gráfico 8.** Estadísticas de las puntuaciones del desarrollo sostenible. *Elaboración propia.*

En el gráfico se observa las estadísticas de las puntuaciones para la variable *desarrollo sostenible*; observamos que la media es 62,26 que se tipifica como regular; la desviación estándares 15,95 además por la forma del histograma tenemos el hecho que las puntuaciones tiende a tener una distribución normal. Para determinar la normalidad de las puntuaciones de forma analítica planteamos el sistema de hipótesis:

**H<sub>0</sub>:** La distribución de puntuaciones del *desarrollo sostenible* siguen una distribución normal de media 62,26 y varianza 254.

$$X = N(\mu = 62,26 ; \sigma^2 = 254)$$

**H<sub>1</sub>:** La distribución de puntuaciones del *desarrollo sostenible* no sigue una distribución normal de media 62,26 y varianza 254.

$$X \neq N(\mu = 62,26 ; \sigma^2 = 254)$$

Utilizando la estadística K-S de Kolomogorov Smirnov procedemos a calcular el valor de la máxima desviación D:

$$D \max = |F.(x_i) - S_n(x_i)| = 0,073$$

Para un nivel del  $\alpha=5\%$  el punto crítico o valor tabulado es  $V_t=0,254$  asimismo el valor calculado  $V_c=0,073$  y deducimos que  $V_c < V_t$  ( $0,073 < 0,254$ ) por consiguiente aceptamos la hipótesis nula.

Ahora se procederá a determinar la normalidad conjunta de ambas variables, para lo cual se utilizó la prueba de Mardia que se define:

$$[Curtosis - K(K + 2)] \sqrt{\frac{n}{8K(K + 2)}} \sim N(0; 1)$$

Pasando a calcular la curtosis de la primera variable acerca de la recaudación tributaria según el software estadístico arroja los siguientes datos:

$$[Curtosis - K(K + 2)] \sqrt{\frac{n}{8K(K + 2)}} \sim N(0; 1) = -0.160$$

El valor crítico es  $V_t = -1,96$  al  $\alpha = 5\%$  y el valor calculado es  $V_c = -0,160$  por lo que se deduce que  $V_c < V_t$  y se concluye que los datos provienen de una población bivariada normal.

De otro lado para calcular la curtosis de la segunda variable acerca del desarrollo sostenible según el software estadístico arroja los siguientes datos:

$$[Curtosis - K(K + 2)] \sqrt{\frac{n}{8K(K + 2)}} \sim N(0; 1) = -0.69$$

El valor crítico es  $V_t = -1,96$  al  $\alpha = 5\%$  y el valor calculado es  $V_c = -0,69$  por lo que se deduce que  $V_c < V_t$  y se concluye que los datos provienen de una población bivariada normal.

#### 4.2.2. INTERVALOS DE CONFIANZA

Procedemos a determinar los intervalos de confianza para determinar el posible valor de la verdadera media poblacional para ambas variables, para una confianza del 95%, de tal manera que se cumple la probabilidad:

$$P(LI \leq \mu \leq LS) = 95\%$$

Para la variable *Recaudación tributario* los límites del intervalo de confianza son:

$$LI = 58,07 \quad LS = 61,05$$

$$P(58,07 \leq \mu_{AEF} \leq 61,05) = 95\%$$

Para la variable *Desarrollo sostenible* los límites del intervalo de confianza son:

$$LI = 60,57 \quad LS = 63,95$$

$$P(60,57 \leq \mu_{TDD} \leq 63,95) = 95\%$$

#### 4.2.3. CORRELACIÓN ENTRE VARIABLES CUANTITATIVAS

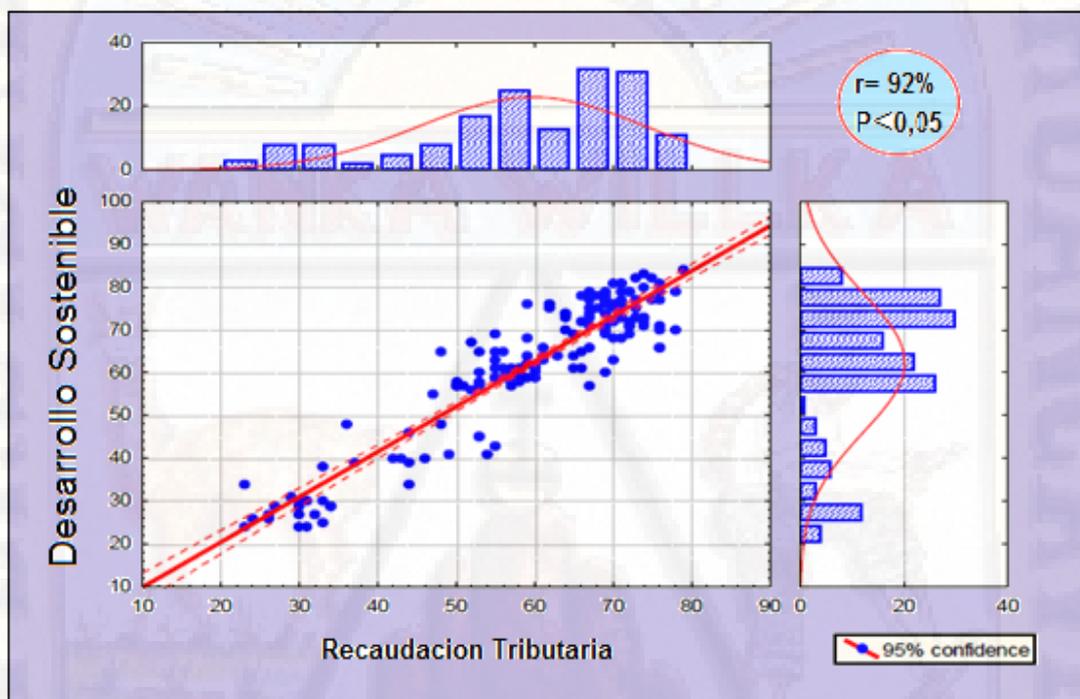
La correlación lineal consiste en medir la relación lineal entre dos variables, para lo cual las variables deben cumplir los siguientes supuestos: nivel de medición escalar, distribución normal univariable y bivariable.

$$r_{xy} = \frac{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})(y_i - \bar{y})}{\sqrt{\sum_{i=1}^n (x_i - \bar{x})^2} \times \sqrt{\sum_{i=1}^n (y_i - \bar{y})^2}} = 92\%$$

Siendo:

$r_{xy}$  : Coeficiente de correlación muestral de Pearson.

$(\bar{x}, \bar{y})$ : Centro de gravedad de ambas variables.



**Gráfico 9.** Diagrama de dispersión para la relación entre las variables. Fuente: Software R 3.3.

De esta manera, los límites del intervalo de confianza al 95% para la correlación poblacional  $\rho$  de Pearson son:

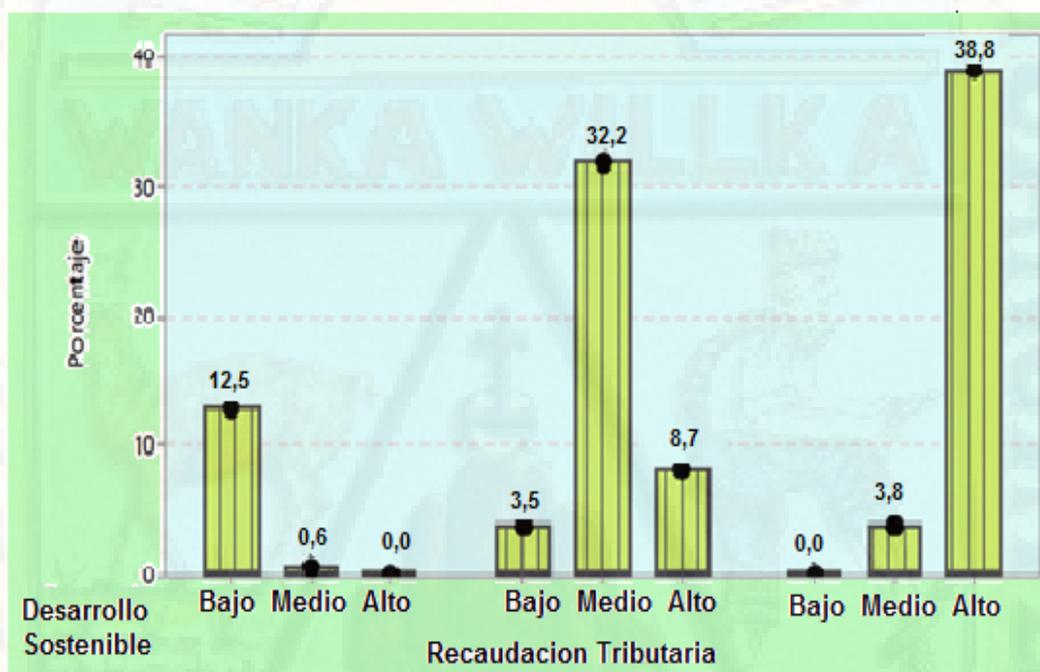
$$P(91,0\% \leq \rho \leq 94,6\%) = 95\%$$

**Tabla 9.** Resultados de la relación categórica de la recaudación tributaria en el desarrollo sostenible.

Desarrollo	Recaudación tributaria						Total sostenible	
	Bajo		Medio		Alto			
	f	%	f	%	f	%	f	%
Bajo	43	12,5	12	3,5	-	-	55	15,9
Medio	2	0,6	111	32,2	13	3,8	126	36,5
Alto	-	-	30	8,7	134	38,8	164	47,5
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>13,5</b>	<b>153</b>	<b>44,3</b>	<b>147</b>	<b>42,6</b>	<b>345</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Cuestionario de encuesta

**Gráfico 10.** Diagrama de dispersión para la relación entre las variables.



Fuente: Software R 3.3.

La tabla 10 muestra que el 12,5% considera a la recaudación tributaria en un nivel bajo, así el desarrollo sostenible también toma un nivel bajo; el 0,6% considera a la recaudación tributaria en un nivel medio, así el desarrollo sostenible también toma un nivel alto de 0,0; muestra que el 3,5% considera a la recaudación tributaria en un nivel bajo, así el desarrollo sostenible también toma un nivel bajo; el 32,2% considera a la recaudación tributaria en un nivel medio, así el desarrollo sostenible también toma un nivel alto de 8,7; muestra que el 0,0% considera a la recaudación tributaria en un nivel bajo, así el desarrollo sostenible también toma un nivel bajo; el 3,8% considera a la

recaudación tributaria en un nivel medio, así el desarrollo sostenible también toma un nivel alto de 38,8.

#### 4.2.4. MODELO DE REGRESIÓN LINEAL PARA LA INCIDENCIA DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

De acuerdo al modelo predictivo generado para la de relación de dependencia de las dos variables es:

$$\underline{\underline{Desarrollo\_Sostenible = 0.29 + 1.05 Recaudación\_Tributaria}}$$

Para lo cual realizaremos el correspondiente análisis de varianza (ANOVA) de tal manera que se tenga certeza de la validez de los coeficientes y por ende del propio modelo.

**Tabla 10.** Resultados del ANOVA para el modelo funcional de dependencia.

Modelo	Suma de cuadrados	Gl	Media Cuadrática	F	Sig.
Regresión	75280,181	1	75280,181	2106,329	,000
Residuo	12258,816	343	35,740		
Total	87538,997	344			

- Variable dependiente: Desarrollo sostenible
- Predictores: (Constante): Recaudación Tributaria

Para la validez general del modelo de regresión, usamos la estadística “F” que se distribuye con 1 y 344 grados de libertad y cuyo valor es:

$$F = \frac{\text{Media\_cuadratica\_numerador}}{\text{Media\_cuadratica\_denominador}}$$

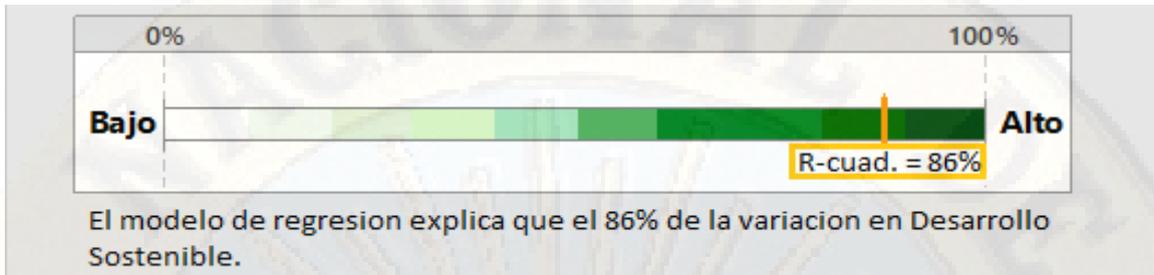
$$F = \frac{75280,181}{35,740} = 2106,329$$

Para un nivel  $\alpha=5\%$  el contraste de significancia obtenido es de  $p=0,0$  por lo tanto se deduce que  $p<\alpha$  ( $0<0,05$ )

Así pues, el modelo obtenido constituye en la ecuación funcional de dependencia de la variable recaudación tributaria frente a la variable desarrollo sostenible, cuyo poder de predicción es:

$$R^2 = r^2 = 0,86^2 = 86,00\%$$

**Gráfico 11.** Diagrama del poder de dependencia de las variables en el modelo de regresión lineal.



Fuente: Software estadístico.

Según el gráfico el desarrollo sostenible mejorara a través de la recaudación tributaria, se realiza hasta un nivel del 86%.

#### 4.2.5. Resultados de relación de la recaudación tributaria y el desarrollo sostenible

$$r = \frac{Cov(x, y)}{S_x \times S_y}$$

**Siendo:**

Cov(x,y): La covarianza de las puntuaciones de ambas variables.

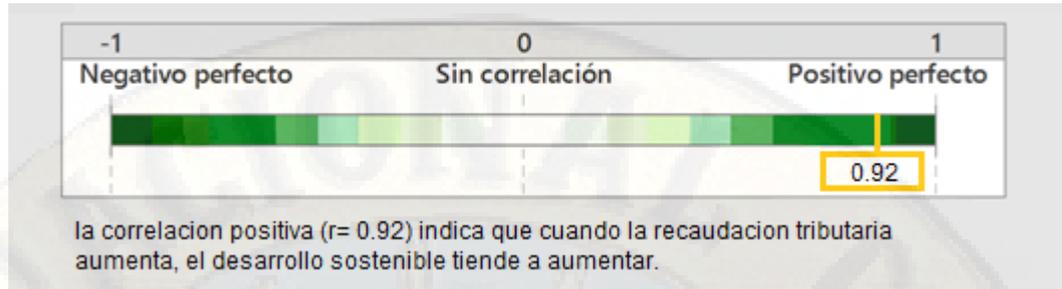
Si: Las desviaciones estándar de las variables respectivas.

Así pues, luego de aplicar el modelo sobre los datos tenemos los resultados que se muestran a continuación:

$$r = \frac{208.34}{\sqrt{198.3576} \times \sqrt{254.4738}} = 92$$

En el gráfico siguiente observamos la significancia de la relación obtenida, notamos que dichas correlaciones tienen a una correlación perfecta entre las variables.

Así pues, luego de aplicar el modelo sobre los datos tenemos los resultados que se muestran a continuación:



En el gráfico siguiente observamos la significancia de la relación obtenida, notamos que dichas correlaciones tienen a una correlación perfecta entre las variables.

**Gráfico 12.** Diagrama de la significancia de la correlación entre las variables.

*Fuente: Software estadístico.*

Se puede observar que corresponde a niveles altos de la recaudación tributaria que corresponde de forma positiva a los niveles del desarrollo sostenible lo cual indica la presencia de una correlación entre las dos variables.

Así como podemos observar en el diagrama de dispersión podemos conformar el hecho de que la relación entre las variables es positiva pues la pendiente de la línea de regresión es mayor que cero; al determinar el índice de la relación entre las dos variables se ha determinado que es de 92 % y positiva.

La interpretación de esta prueba hay que tener en claro que solamente toma en cuenta los valores entre 1 y -1, teniendo en cuenta que el "0" indica que no existe correlación. Es decir, el valor numérico indica la magnitud de la correlación. Hay que tener en cuenta que los valores cercanos a 1 nos indican una correlación muy buena y los cercanos a cero una correlación mínima o nula, tal como se detalla a continuación:

Correlación negativa perfecta:	-1
Correlación negativa muy fuerte:	-0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte:	-0,75 a -0,89
Correlación negativa media:	-0,50 a -0,74
Correlación negativa débil:	-0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil:	-0,10 a -0,24
No existe correlación alguna:	-0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil:	+0,10 a +0,24
Correlación positiva débil:	+0,25 a +0,49
Correlación positiva media:	+0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte:	+0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte:	+0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta:	+1

Fuente: Ritche (2006).

El Coeficiente de Correlación y el diagrama de dispersión podemos confirmar el hecho de que la correlación entre las variables es positiva muy fuerte pues la pendiente de la línea de regresión es mayor que cero; al determinar el índice de la relación entre las dos variables se ha determinado que es de 0.92 siendo la correlación positiva muy fuerte.

#### 4.3. PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LA HIPÓTESIS PRINCIPAL

Para prueba de significancia estadística de la correlación, usaremos el esquema clásico propuesto por Karl Pearson.

##### a) SISTEMA DE HIPÓTESIS

- **Nula (H<sub>0</sub>)**

Si la recaudación tributaria no es adecuada entonces no incidirá de manera positiva en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.

**Siendo:**

$\rho$  : Correlación poblacional

- Alternativa ( $H_1$ )  $\rho = 0$

Si la recaudación tributaria es adecuada entonces incidirá de manera positiva en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.

$$\rho > 0$$

**b) NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $\gamma$ )**

$$\alpha = 0,05 = 5\% \Rightarrow \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

**c) ESTADÍSTICA DE PRUEBA**

La variable aleatoria ( $x$ ) sigue una distribución "t" con 343 grados de libertad:

$$t = r \times \sqrt{\frac{n-2}{1-r^2}}$$

El valor crítico o tabulado "Vt" de la prueba para 343 grados de libertad (unilateral) y 0,05 de significancia es de 1,644 (obtenido de las correspondientes tablas estadísticas).

**d) CÁLCULO DE LA ESTADÍSTICA**

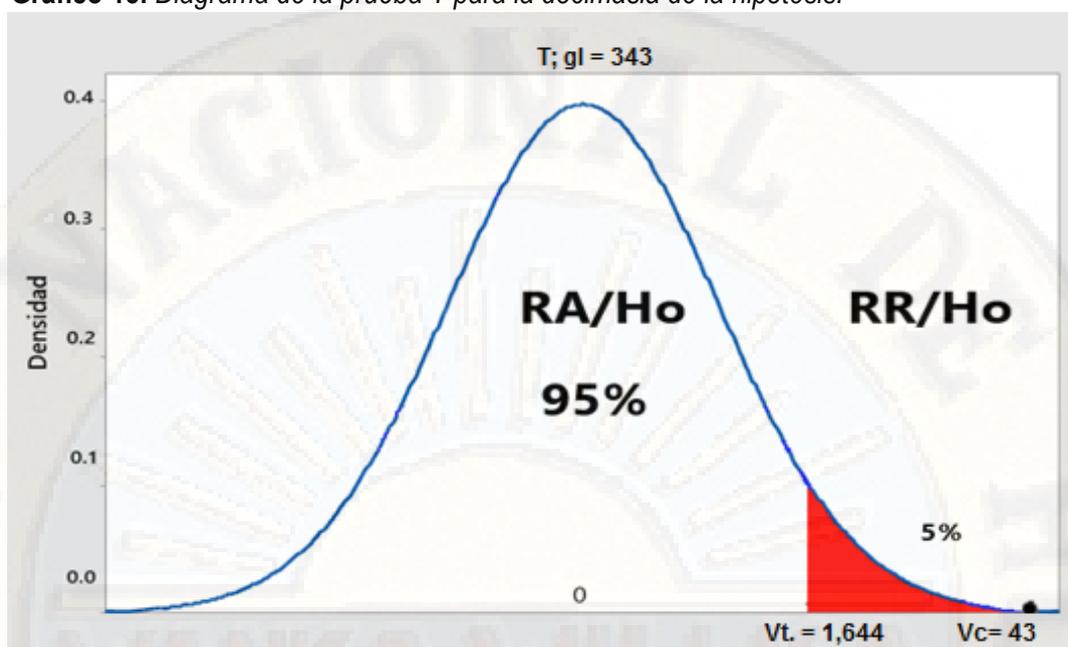
Reemplazando en la ecuación se tiene el valor calculado ( $Vc$ ) de la "t":

$$t = Vc = 0,92 \sqrt{\frac{345-2}{1-0,92^2}} = 43$$

**e) TOMA DE DECISIÓN**

El correspondiente valor calculado y el valor crítico de la misma lo tabulamos en la gráfica de la función "t", de la cual podemos deducir que  $Vc < Vt$  ( $43 > 1,644$ ) por lo que diremos que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

**Gráfico 13.** Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis.



Fuente: Generado con el Software Estadístico.

Además, se deduce que la probabilidad asociada al modelo es  $p=0<0,05$  por lo que se confirma en rechazar la hipótesis nula y simultáneamente aceptar la hipótesis alterna. La recaudación tributaria tiene una relación positiva y significativa con el desarrollo sostenible.

***Si la recaudación tributaria es adecuada entonces incidirá de manera positiva en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.***

#### **4.3.1. PRUEBA DE LA SIGNIFICANCIA DE LAS HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

##### **4.3.1.1. PRUEBA DE LA PRIMERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA**

###### **Hipótesis Nula ( $H_0$ )**

Si la fiscalización tributaria no es adecuada entonces no incidirá favorablemente en el desarrollo social de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.

###### **Hipótesis Alterna ( $H_a$ ).**

Si la fiscalización tributaria es adecuada entonces incidirá favorablemente en el desarrollo social de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.

## NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $\gamma$ )

$$\alpha = 0.05 = 5\% \quad \Rightarrow \quad \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

La variable aleatoria ( $x$ ) sigue una distribución "t" con 343 grados de libertad:

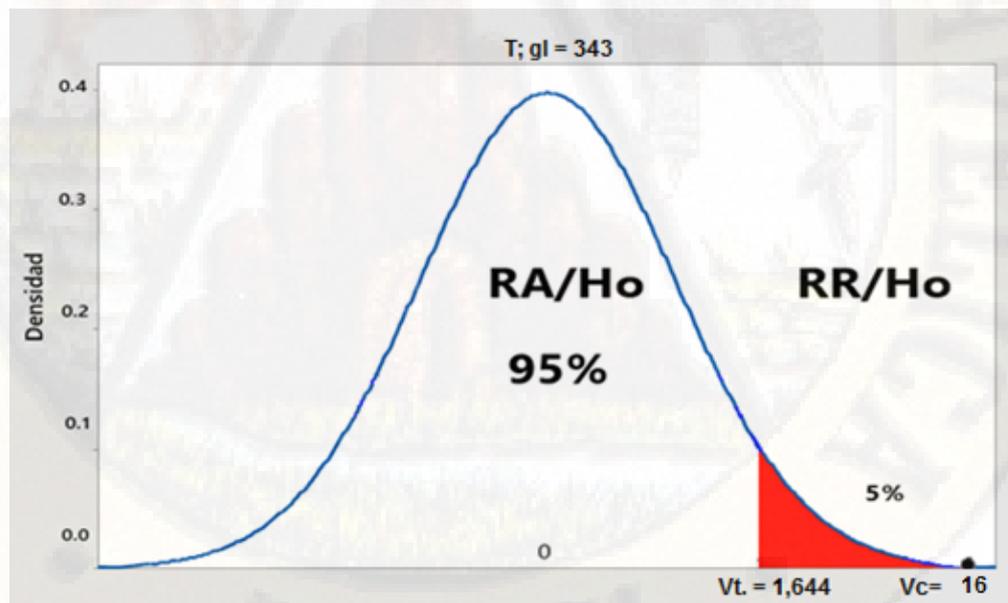
$$t = r \times \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$

El valor crítico o tabulado "Vt" de la prueba para 343 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.644, obtenido de la tabla correspondiente "Valores críticos de t".

Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado "Vc" de la "t" es:

$$t = Vc = 0,66 \sqrt{\frac{345 - 2}{1 - 0,66^2}} = 16$$

**Gráfico 14.** Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis



Fuente: Generado con el Software Estadístico.

A partir del diagrama de la prueba t, Gráfico 11, la incidencia es en 86% lo cual se observa que el valor calculado ( $V_c=16$ ) se ubica o cae en la región de rechazo de la hipótesis nula (RR/ $H_0$ ). Asimismo, se observa que  $V_c > V_t$  ( $16 > 1,644$ ), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la hipótesis alterna que dice.

***Si la fiscalización tributaria es adecuada entonces incidirá favorablemente en el desarrollo social de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.***

#### 4.3.1.2. PRUEBA DE LA SEGUNDA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

##### **Hipótesis Nula ( $H_0$ )**

Si las políticas de recaudación no son favorables entonces no incidirán positivamente en el desarrollo económico de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.

##### **Hipótesis Alterna ( $H_a$ ).**

Si las políticas de recaudación son favorables entonces incidirán positivamente en el desarrollo económico de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.

#### **NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $\gamma$ )**

$$\alpha = 0.05 = 5\% \quad \Rightarrow \quad \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

La variable aleatoria ( $x$ ) sigue una distribución “t” con 343 grados de libertad:

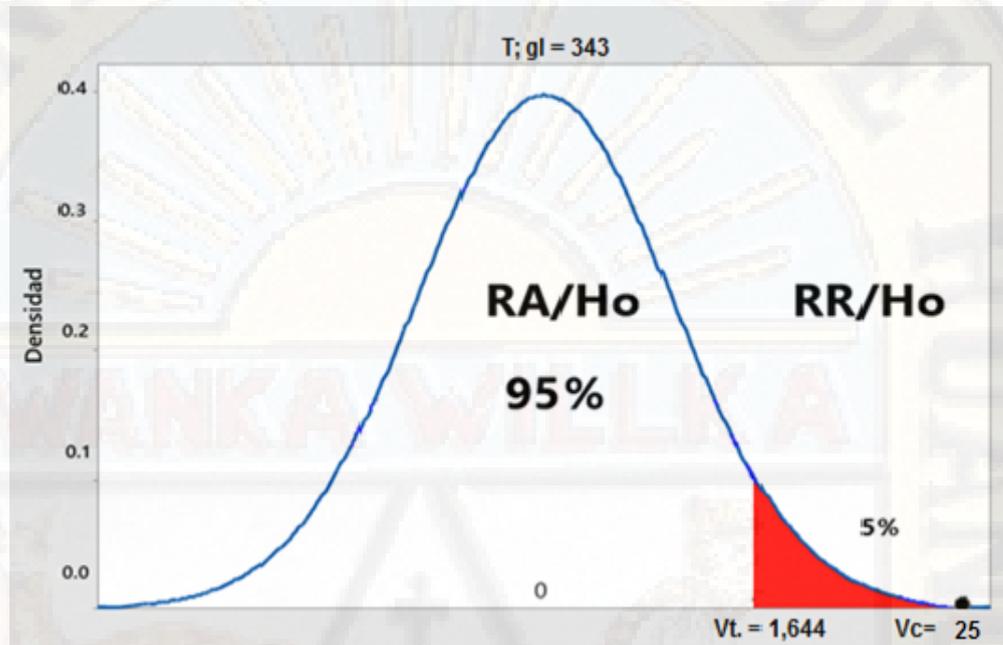
$$t = r \times \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$

El valor crítico o tabulado “ $V_t$ ” de la prueba para 343 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.644, obtenido de la tabla correspondiente “Valores críticos de t”.

Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado “ $V_c$ ” de la “t” es:

$$t = Vc = 0,80 \sqrt{\frac{345 - 2}{1 - 0,80^2}} = 25$$

**Grafico 15.** Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis



Fuente: Generado con el Software Estadístico

A partir del diagrama de la prueba t, Grafico 12, la incidencia es en 80% lo cual se observa que el valor calculado ( $Vc=25$ ) se ubica o cae en la región de rechazo de la hipótesis nula ( $RR/H_0$ ). Asimismo, se observa que  $Vc > Vt$  ( $25 > 1,644$ ), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

***Si las políticas de recaudación son favorables entonces incidirán positivamente en el desarrollo económico de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.***

#### 4.3.1.3. PRUEBA DE LA TERCERA HIPÓTESIS ESPECÍFICA

##### Hipótesis Nula ( $H_0$ )

Si no se reconocen las obligaciones tributarias entonces no incidirán altamente en la calidad de vida de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.

### Hipótesis Alterna (Ha).

Si se reconocen las obligaciones tributarias entonces incidirán altamente en la calidad de vida de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.

### NIVEL DE SIGNIFICANCIA ( $\alpha$ ) Y NIVEL DE CONFIANZA ( $\gamma$ )

$$\alpha = 0.05 = 5\% \quad \Rightarrow \quad \gamma = 1 - \alpha = 95\%$$

La variable aleatoria (x) sigue una distribución "t" con 343 grados de libertad:

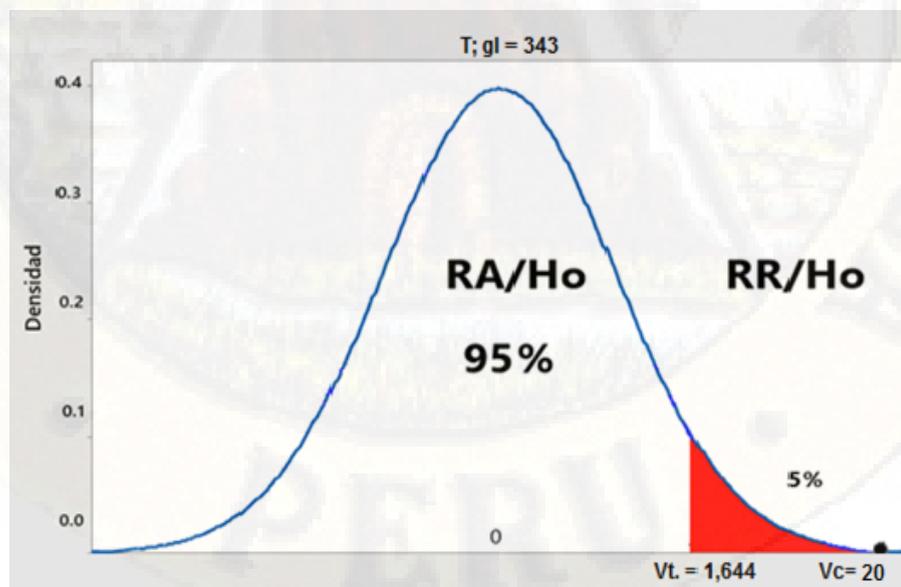
$$t = r \times \sqrt{\frac{n - 2}{1 - r^2}}$$

El valor crítico o tabulado "Vt" de la prueba para 343 grados de libertad (unilateral) y 0.05 de significancia es de 1.644, obtenido de la tabla correspondiente "Valores críticos de t".

Reemplazando los valores en la fórmula correspondiente, el valor calculado "Vc" de la "t" es:

$$t = Vc = 0,74 \sqrt{\frac{345 - 2}{1 - 0,74^2}} = 20$$

**Grafico 16.** Diagrama de la prueba T para la docimasia de la hipótesis



Fuente: Generado con el Software Estadístico

A partir del diagrama de la prueba t, Figura 4.17, la incidencia es en 74% lo cual se observa que el valor calculado ( $V_c=20$ ) se ubica o cae en la región de rechazo de la hipótesis nula (RR/ $H_0$ ). Asimismo, se observa que  $V_c > V_t$  ( $20 > 1.644$ ), por lo que se ha encontrado evidencia empírica para rechazar la Hipótesis Nula y aceptar la hipótesis alterna que dice:

***Si se reconocen las obligaciones tributarias entonces incidirán altamente en la calidad de vida de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.***

#### **4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

En cuanto a la validez de la relación general hallada para la influencia de la recaudación tributaria (x) y el desarrollo sostenible (y), se ha tenido en cuenta el cumplimiento de los supuestos generales del estudio:

- **Tamaño de muestra.** - El tamaño de su muestra ( $n = 345$ ) es lo suficientemente grande como para proveer una estimación muy precisa de la influencia de la recaudación tributaria en el desarrollo sostenible.
- **Datos atípicos.** - Puesto que los datos poco comunes pueden tener una influencia fuerte en los resultados, en los diagramas de dispersión de los errores generados por el modelo no se identifica la presencia de casos atípicos para la relación de influencia general.
- **Normalidad.** - El análisis univariante y bivariante han arrojado como resultado el hecho que las variables siguen distribuciones normales.
- **Elipses de confianza.** - Las elipses al nivel de confianza 95% encierran puntos para los cuales las mediciones fueron realizadas de forma correcta. El gráfico de dispersión con las elipses de confianza muestra que el modelo de regresión es el adecuado para utilizarlo como estimador de predicciones de la influencia del de la recaudación tributaria en el desarrollo sostenible.

Los cumplimientos de los supuestos anteriores dan el sustento para la determinación del modelo de influencia de la variable independiente sobre la dependiente.

**Grafica 12. Intensidad de las correlaciones r de Pearson.**

Correlación negativa perfecta:	-1
Correlación negativa muy fuerte:	-0,90 a -0,99
Correlación negativa fuerte:	-0,75 a -0,89
Correlación negativa media:	-0,50 a -0,74
Correlación negativa débil:	-0,25 a -0,49
Correlación negativa muy débil:	-0,10 a -0,24
No existe correlación alguna:	-0,09 a +0,09
Correlación positiva muy débil:	+0,10 a +0,24
Correlación positiva débil:	+0,25 a +0,49
Correlación positiva media:	+0,50 a +0,74
Correlación positiva fuerte:	+0,75 a +0,89
Correlación positiva muy fuerte:	+0,90 a +0,99
Correlación positiva perfecta:	+1

Fuente: Ritchel (2006).

Se evidencia el R de Pearson es  $R=0.92$  y expresado en porcentaje es el 92% determinado en el cuadro anterior es correlación positiva muy fuerte.

En lo referente a la percepción de la recaudación tributaria, por parte de los contribuyentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica el 44.30% consideran medio. Esto está acorde con lo manifestado por la SUNAT (2014) en el sentido que la cultura tributaria es una variable que necesita ser mejorado en nuestro país. El 42.6% consideran alto y el 13.0% consideran bajo.

Al observar los resultados a nivel de dimensiones, podemos notar que la percepción acerca de la fiscalización tributaria considera en un 62.0% medio, en 12.2% alto y en 25.8% consideran bajo; en lo referente a las políticas de recaudación tributaria consideran en 44.3% alto, en 42.6% medio y en 13.0% bajo, en lo referente a las obligaciones tributarias los resultados evidencian que el 49.6% tienen una actitud alto, en 38.0% medio y en 12.5% bajo. Si tenemos en cuenta lo manifestado por CETRANGOLO (2006) estos resultados van acorde con las tendencias de América Latina, pues aun teniendo un grado de instrucción superior la percepción del hecho tributario está en un nivel intermedio. Los diagramas de perfil son una evidencia que los administradores de las micro empresas en Huancavelica oscilan entre estar de acuerdo y una postura superando la intermedia.

Respecto de la investigación de Clemente & Lima, (2008). Se da a conocer las acciones que se realiza en el departamento y se pone a disposición diferentes mecanismos de

acercamiento en el marco de la rendición de cuentas de la recaudación tributaria. La rendición de cuentas es un derecho de la población y un deber de la organización de administración tributaria. Es uno de los medios por el cual damos cuenta de nuestro cumplimiento sobre acuerdos y compromisos con las poblaciones con las que trabajamos y con los actores involucrados. Finalmente se deduce que la recaudación tributaria si contribuye al desarrollo sostenible de la provincia de Huancavelica.

Así como también de la investigación de Condori & Escobar, (2015), se ha determinado que la recaudación tributaria y desarrollo sostenible de las MYPEs en a la localidad de Huancavelica se relaciona de forma positiva, la intensidad de la influencia de correlación entre ambas variables es de 0.37, en lo referente a la calidad de vida y su relación con el desarrollo sostenible, con una correlación positiva entre ambas variables de 0,29.

En su tesis Gonzales & Gonzales, (2014), se ha determinado que la conciencia tributaria incide forma positiva y significativa en la recaudación tributaria de las microempresas de la localidad de Huancavelica.

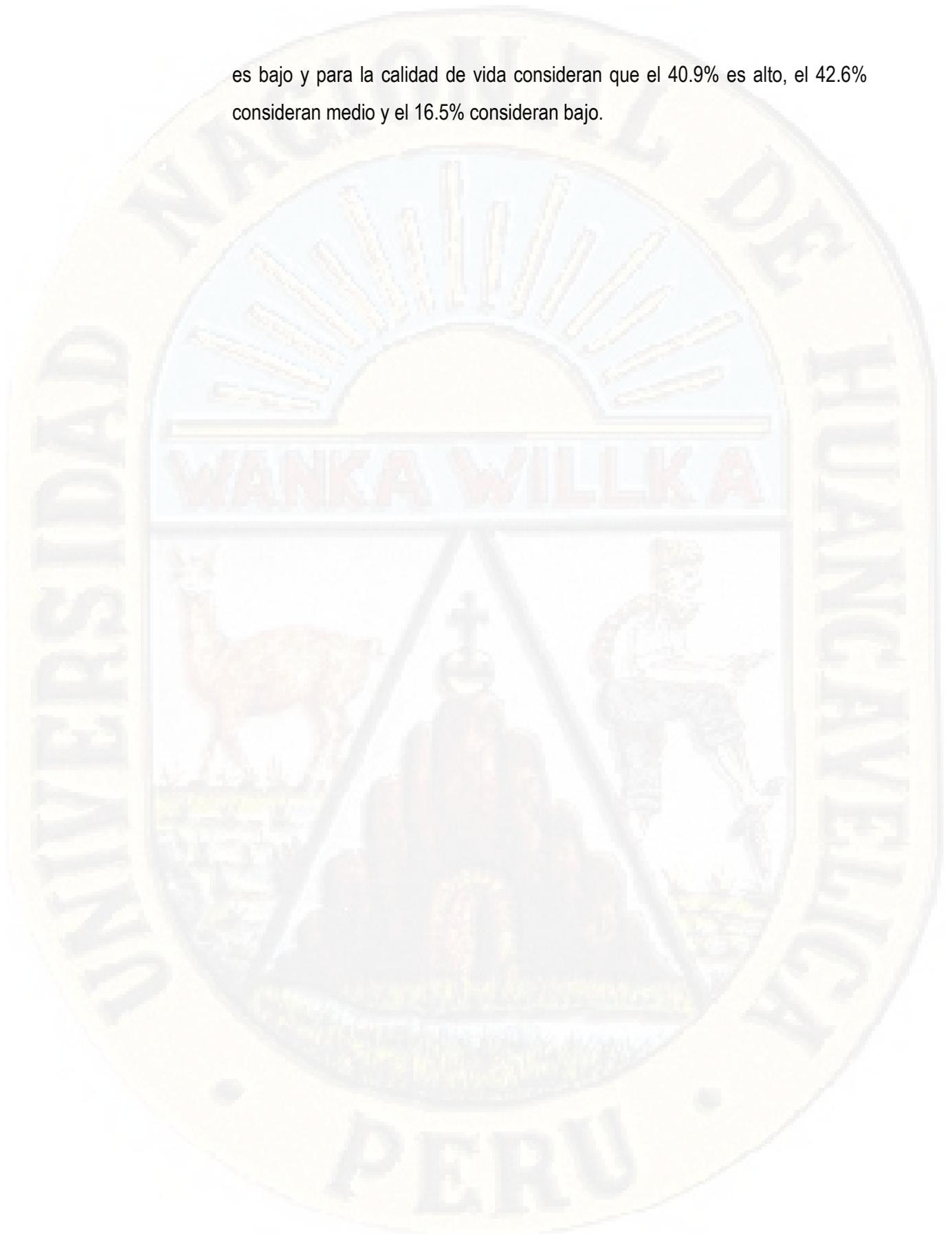
Estamos en condiciones de dar evidencia del cumplimiento del objetivo general de la investigación, pues se procedió a determinar la incidencia de la recaudación tributaria en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017, de la cual se dedujo que el coeficiente de bondad de ajuste es  $R^2=86,00\%$  lo cual lo interpretamos como la proporción de la varianza de las puntuaciones de la recaudación tributaria que son explicados por el desarrollo sostenible, lo cual evidentemente es significativo, las elipses de confianza al 95% corroboran que el modelo de regresión lineal es el correcto, pues casi todas las puntuaciones caen dentro de las elipses.

La prueba de hipótesis general valida la correlación poblacional de las variables y cuyo valor es  $R=92\%$  y tiene asociado un contraste de significancia  $p=0,0$  que es significativo lo cual demuestra que la recaudación tributaria el desarrollo sostenible incide y de forma significativa del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017. De esta manera se da cumplimiento al objetivo general de la investigación, pues la intensidad de la influencia hallada es del 92% que de acuerdo a la tabla 14 se tipifica como positiva muy fuerte.

## CONCLUSIONES

1. Se ha determinado que la recaudación tributaria incide de forma positiva y significativa con el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017. La intensidad de la mejora hallada es de  $R^2=87,61\%$  y la relación de 92% expresado en porcentaje tienen asociado una probabilidad  $p.=0,0<0,05$  por lo que dicha mejora es significativa. En el 42.6% de los casos de la recaudación tributaria es alto, en el 44.30% es medio y en el 13.05% es bajo; para el desarrollo sostenible el 47.5% es alto, el 36.5% es medio y el 15.9% es bajo.
2. Se ha determinado que la fiscalización tributaria incide de forma positiva y significativa en el desarrollo social de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017. La intensidad de la mejora hallada es de  $r=66\%$  expresado en porcentaje, tienen asociado una probabilidad  $p.=0,0<0,05$  por lo que dicha mejora es significativa. En el 12.2% de los casos de la fiscalización tributaria es alto, el 62.0% es medio y el 25.85% es bajo y para el desarrollo social consideran que el 47.5% es alto, el 35.1% consideran medio y el 17.4 consideran bajo.
3. Se ha determinado que las políticas de recaudación son favorables por lo que inciden positivamente con el desarrollo económico de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017. La intensidad de la mejora hallada es de  $r=80\%$  expresado en porcentaje, tienen asociado una probabilidad  $p.=0,0<0,05$  por lo que dicha mejora es significativa. En el 44.3% de los casos de las políticas de recaudación alto, el 42.6.0% es medio y el 13.0% es bajo y para el desarrollo económico consideran que el 43.5% es alto, el 41.2% consideran medio y el 15.4% consideran bajo.
4. Se ha determinado que las obligaciones tributarias son favorables por lo que inciden altamente en la calidad de vida de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017. La intensidad de la mejora hallada es de  $r=74\%$  expresado en porcentaje, tienen asociado una probabilidad  $p.=0,0<0,05$  por lo que dicha mejora es significativa. En el 49.6% de los casos de las obligaciones tributarias alto, el 38.0% es medio y el 12.5%

es bajo y para la calidad de vida consideran que el 40.9% es alto, el 42.6% consideran medio y el 16.5% consideran bajo.



## RECOMENDACIONES

1. Es cierto que la recaudación tributaria incide de forma positiva y significativa en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017 para que esto ocurra, se recomienda que durante el proceso de recaudación tributaria se debe considerar las capacitaciones, sensibilizaciones, para incrementar la percepción de este impuesto y así lograr el desarrollo sostenible.
2. Recomendamos que la fiscalización tributaria debe realizarse de manera continua y con funcionarios idóneos, es cierto que la fiscalización tributaria incide de manera positiva en el desarrollo social de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017 para generar mayor cantidad de recaudación.
3. Recomendamos que las políticas de recaudación que son aplicadas por la municipalidad sean más concretas y eficaces, de esta manera para lograr la mayor cantidad de recaudación del impuesto y lograr el desarrollo económico de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.
4. Por último, sugerimos que la municipalidad debe hacer conocimiento a los contribuyentes que tienen las obligaciones tributarias que deben cumplir, para que la municipalidad haga un mejor servicio y lograr la calidad de vida de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.

## Bibliografía

- Alfaro, L. J. (2011). *Tributación Municipal*. Lima: Entrelíneas SRL.
- Alguacil, J. (1999). *La Calidad de Vida como marco relacional para el desarrollo de los derechos humanos y constitucionales en documentación social*. Madrid.
- Ander-EGG, E. (1995). *Técnicas de Investigación social*. Buenos Aires: Lumen.
- Andrade, E. S. (2008). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA*. Lima: Editorial Andrade.
- Arancibia, C. M. (Junio de 2003). *Actualidad Empresarial*. Obtenido de [http://aempresarial.com/servicios/revista/41\\_1\\_DEUDKAWLNVDGMETTYMMQBPWXZAOKAAXDERHOSDAFZELMIEGGQS.pdf](http://aempresarial.com/servicios/revista/41_1_DEUDKAWLNVDGMETTYMMQBPWXZAOKAAXDERHOSDAFZELMIEGGQS.pdf)
- ARROYO, M. A., & CHAHUAYO, Q. A. (2014). *LA TRIBUTACION MUNICIPAL Y EL PRESUPUESTO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA - PERIODO 2013*. Huancavelica - Perú.
- Bernal, C. A. (2010). *Metodología de la Investigación*. Colombia: Pearson - Tercera Edición E-BOOK.
- Bernal, T. C. (2010). Metodología de la Investigación. En T. C. Bernal, *Metodología de la Investigación* (pág. 248). Colombia: Pearson Educación.
- Brundtland, C. (1987). *Informe Brundtland - "Nuestro Futuro Común"*.
- Bunge, M. (1990). *La ciencia, su método y su filosofía*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Carrasco, D. S. (2013). *Metodología de la Investigación Científica*. Perú: San Marcos E.I.R.L.
- Carrasco, D. S. (2013). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA*. Lima - Perú: San Marcos.
- CASTRO, P. V., & MANCHA, A. J. (2016). *PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, PERIODO 2013*. Huancavelica - Perú.
- Ccanto, M. G. (2010). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN CONTABILIDAD: CIENCIA Y CONTABILIDAD*. Huancayo - Perú: Visión Peruana.
- Ccanto, M. G. (2010). Metodología de la Investigación Científica en Contabilidad: Proyecto de Tesis. En M. G. Ccanto, *Metodología de la Investigación Científica en Contabilidad: Proyecto de Tesis* (pág. 195 ). Huancayo-perú: Visión Peruana.
- Centella, E. (2011). *Evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles frente a la inversión pública del municipio de la Paz*. Bolivia La Paz: Universidad Mayor de los Andes.
- CLEMENTE, A. F., & LIMA, R. N. (2008). *RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA*. Huancavelica - Perú.

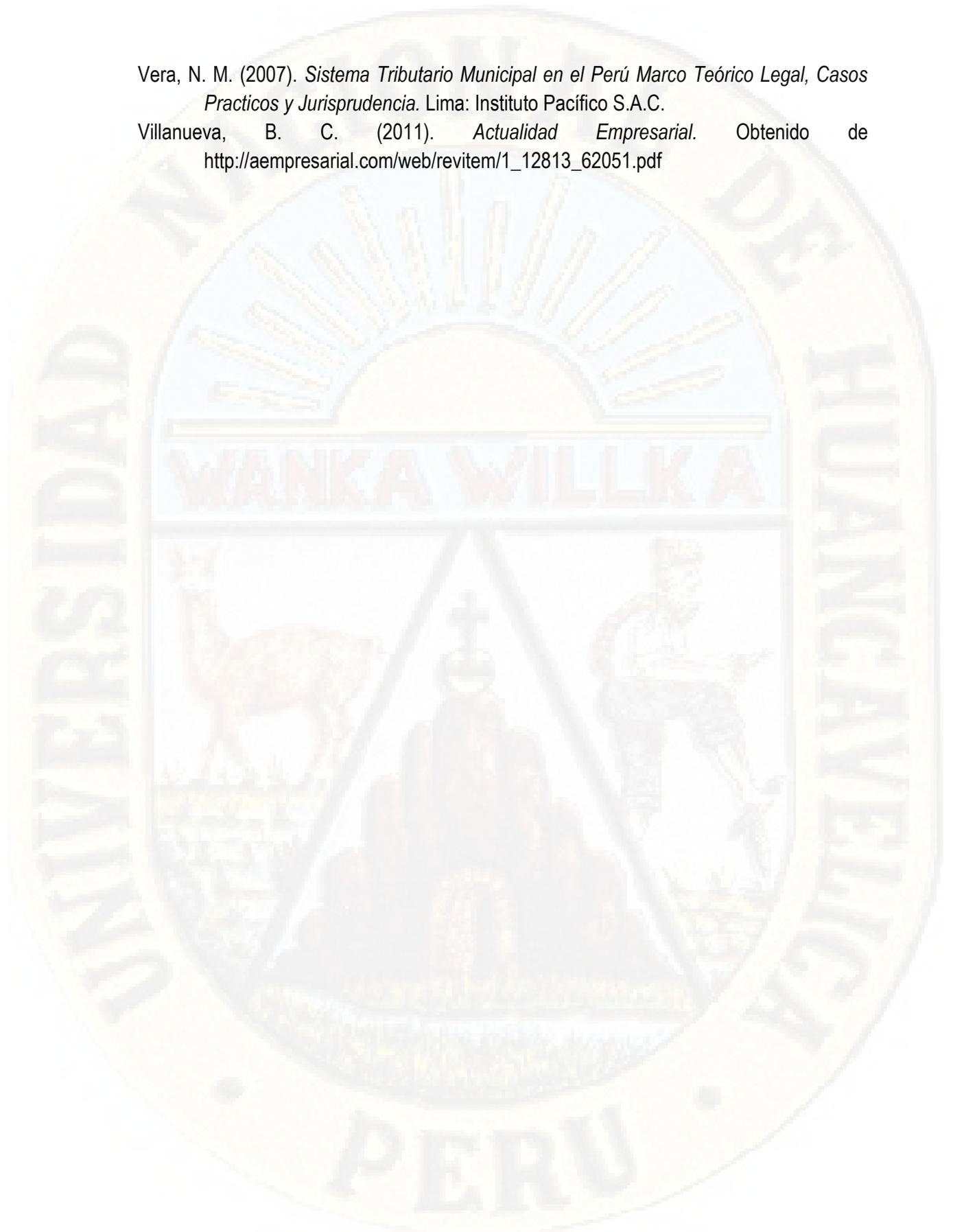
- CLEMENTE, A. F., & LIMA, R. N. (2008). *RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU CONTRIBUCIÓN AL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DE HUANCVELICA*. Huancavelica - Perú.
- CNUMAD. (1992). Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo. Rio de Janeiro - Brasil.
- CONDORI, B. J., & ESCOBAR, T. R. (2015). *LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE LAS MYPES DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA, PERIODO 2013*. Huancavelica.
- Condori, L. (2015). *DETERMINACIÓN DE LAS CAUSAS QUE INFLUYEN EN LA EVASIÓN Y MOROSIDAD DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DE YUNGUYO, PERIODOS 2011-2012*. Puno .
- Córdova, Z. S. (2006). *Estadística Descriptiva e Inferencial*. Perú: MOSHECA SRL.
- Coronel, S. L., & Pérez, B. Y. (2015). *CULTURA DE LA POBLACION COLOMBIANA CON LA CONTRIBUCIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL*. Ocaña.
- Dennis, J. L. (2012). *CAUSAS Y EFECTOS QUE GENERAN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTOPREDIAL EN LA GESTIÓN DE LAS MUNICIPALIDADES*. Chimbote - Perú.
- Dirección General de Presupuesto Público, M. d. (Junio de 2011). *MANUAL PARA LA MEJORA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL EN LAS MUNICIPALIDADES*. (N. E. SAC, Ed.)
- Effio, Pereda, F. (2008). *Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo*. Real SRL.
- es.wikipedia.org*. (6 de Julio de 2017). Obtenido de [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Especial:ElectronPdf&page=Bienestar+social&action=show-selection-screen&coll-download-url=%2Fw%2Findex.php%3Ftitle%3DEspecial%3ALibro%26bookcmd%3Drender\\_article%26arttitle%3DBienestar%2Bsocial%26returnto%3DBienes](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Especial:ElectronPdf&page=Bienestar+social&action=show-selection-screen&coll-download-url=%2Fw%2Findex.php%3Ftitle%3DEspecial%3ALibro%26bookcmd%3Drender_article%26arttitle%3DBienestar%2Bsocial%26returnto%3DBienes)
- es.wikipedia.org*. (12 de Mayo de 2017). Obtenido de [https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Especial:ElectronPdf&page=Estabilidad+econ%C3%B3mica&action=show-selection-screen&coll-download-url=%2Fw%2Findex.php%3Ftitle%3DEspecial%3ALibro%26bookcmd%3Drender\\_article%26arttitle%3DEstabilidad%2Becon%25C3%25B3](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Especial:ElectronPdf&page=Estabilidad+econ%C3%B3mica&action=show-selection-screen&coll-download-url=%2Fw%2Findex.php%3Ftitle%3DEspecial%3ALibro%26bookcmd%3Drender_article%26arttitle%3DEstabilidad%2Becon%25C3%25B3)
- Esparza, S. S. (2016). *LA CULTURA TRIBUTARIA COMO CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL DE LOS CONTRIBUYENTES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYAVIRI PERIODOS 2013, 2014*. Puno.
- ESPINOZA, P. J., & GUZMAN, A. J. (2014). *SISTEMA TRIBUTARIO EN EL DESARROLLO DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS DE LA LOCALIDAD DE HUANCVELICA, PERIODO 2012*. Huancavelica - Perú.

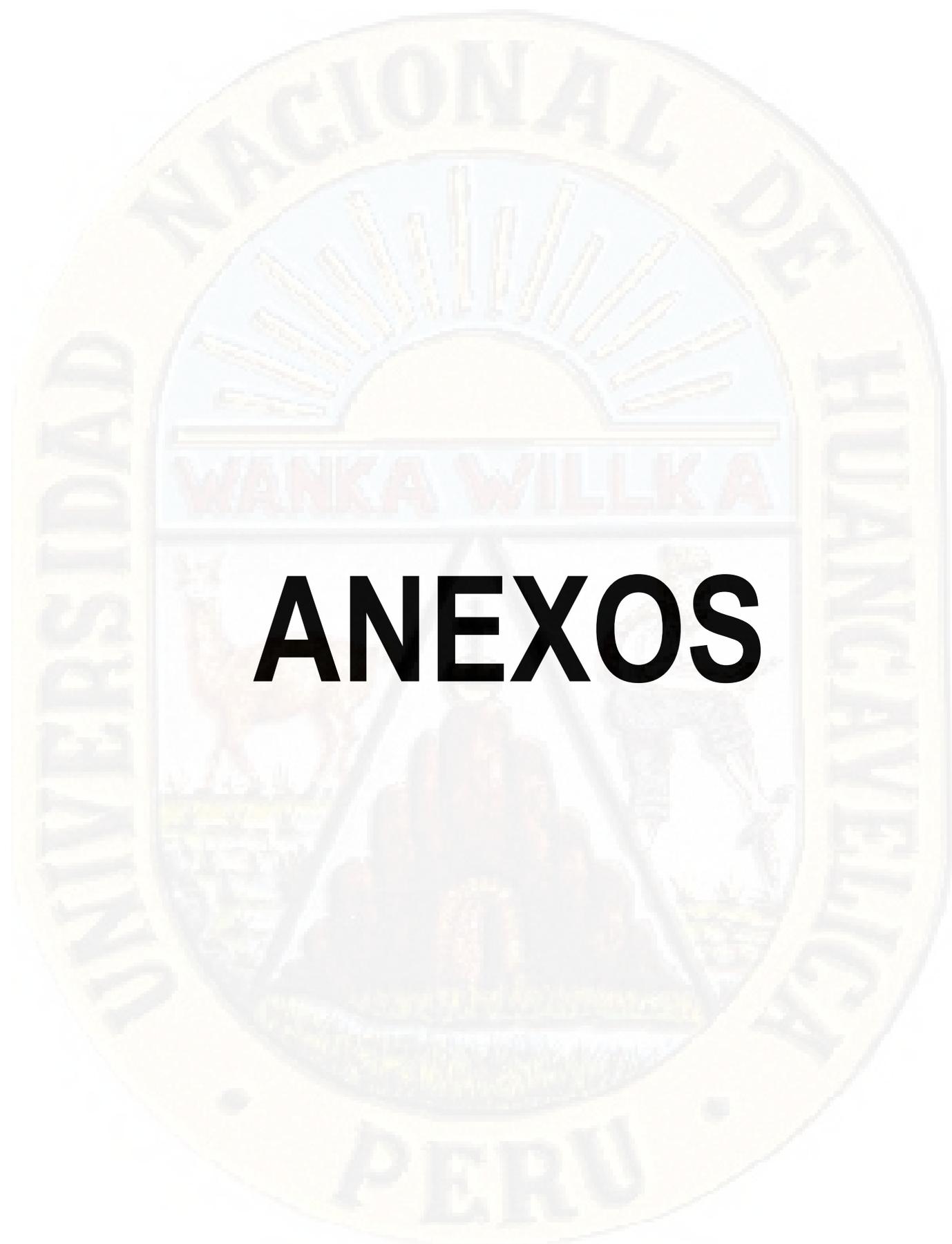
- FINANZAS, M. D. (19 de Junio de 2003). *MEF*. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol\\_econ/documentos/Anali\\_incent\\_exoner\\_tribut.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/pol_econ/documentos/Anali_incent_exoner_tribut.pdf)
- Gallardo de Parada, Y., & Moreno, G. A. (1999). *Serie APRENDE A INVESTIGAR Módulo 3 RECOLECCIÓN DE LA INFORMACIÓN*. Santa Fe de Bogotá: ICFES Instituto Colombiano para el fomento de la educación superior.
- García, F. C. (2015). *DISEÑO DE ESTRATEGIAS PARA INCREMENTAR EL IMPUESTO PREDIAL EN EL MUNICIPIO DE TEPETLIXPA, EDO. DE MÉXICO*. México: UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL ESTADO DE MEXICO.
- García, h. L. (2003). *TEORÍA DEL DESARROLLO SOSTENIBLE Y LEGISLACIÓN AMBIENTAL COLOMBIANA UNA REFLEXIÓN CULTURAL*. Colombia.
- Gitman, L. (2003). *Principios de administración financiera*. México: Addison Wesley.
- Gómez, A. A. (2010). *Fiscalización Tributaria* (primera ed.). Lima: El Búho E.I.R.L.
- Gonzales, A., Oseda, D., Ramírez, F., & Gave, J. (2011). *¿Cómo aprender y enseñar investigación científica?* Huancavelica-Perú: Universidad Nacional de Huancavelica.
- GONZALES, Q. C., & GONZALES, Q. T. (2014). *CONCIENCIA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICROEMPRESAS DE LA LOCALIDAD DE HUANCAVELICA, PERIODO 2012*. Huancavelica- Perú.
- HERNÁNDEZ, S. R. (2014). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Hernández, S. R., Fernández, C. C., & Baptista, L. M. (2010). *Metodología de la Investigación - Quinta edición*. México: McGRAW-HILL/INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Iniciativas sustentable*. (25 de Febrero de 2011). Obtenido de [http://www.iniciativasustentable.com.mx/boletines/25\\_boletin\\_ideas.pdf](http://www.iniciativasustentable.com.mx/boletines/25_boletin_ideas.pdf)
- Jácome, J. A. (2013). *CAPACIDAD RECAUDATORIA DEL IMPUESTO PREDIAL EN CUENCA*. Quito: FACULTAD LATINOAMERICANA DE CIENCIAS SOCIALES.
- MANCHA, C. J., & RODRÍGUEZ, T. P. (2015). *LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU CALIDAD DE GASTO PÚBLICO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA, PERIODO 2013*. Huancavelica - Perú.
- MARTINEZ, HERRERA, R. (2017). *ESTUDIO DEL RECAUDO DE LOS IMPUESTOS PREDIAL Y DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN EL BANCO MAGDALENA DESDE EL 2010 AL 2015*. Ocaña - Colombia.
- McGrath, R., & MacMillan, I. (1999). *Planificación impulsada por los descubrimientos. La gestión de la incertidumbre*. España: Deusto.
- Medina, D. C. (2004). *Metodología de la investigación para estudiantes de contabilidad*. Puerto Rico.
- Méndez, C. (1995). *Metodología guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas contables y administrativas*. Bogotá: McGraw-Hill.

- Ministerio de Economía y Finanzas, (. (17 de Abril de 2015). *MANUALES PARA LA MEJORA DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL*. (N. S. SAC, Ed.)  
Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu\\_public/migl/metadatos/3\\_Fiscalizacion.pdf](https://www.mef.gob.pe/contenidos/presu_public/migl/metadatos/3_Fiscalizacion.pdf)
- Morales, M. J., & Matos, B. A. (2010). *FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA Sustento de Operaciones*. San Borja - Lima: Ediciones Caballero Bustamante S.A.C.
- Moreno, J. (2012). *LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA PROVINCIA DEL SANTA - CHIMBOTE, PERIODO 2012*. Chimbote.
- Niño, R. V. (2011). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Ediciones de la U.
- Ñaupas, P. H., Mejía, M. E., Novoa, R. E., & Villagómez, P. A. (2014). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de tesis*. Colombia: Ediciones de la U.
- OLIVER, C. N. (2016). *LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU IMPACTO EN EL DESARROLLO SOCIAL DE LA REGIÓN LA LIBERTAD PERIODO 2000-2013*. Trujillo - Perú.
- OSORIO, E. Y. (2016). *INFLUENCIA DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA GESTIÓN POR RESULTADOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA, 2015*. Huaraz - Perú.
- Pérez, J. (2001). *Inversión de proyectos autofinanciados*. México: Limusa.
- QUICHCA, C. K. (2014). *FACTORES DETERMINANTES DE LA BAJA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA-2012*. Huancavelica - Perú.
- Ramirez, G. A. (2005). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA*. Colombia.
- Ruiz de Castilla, P. d., Robles, M. C., & Huapaya, G. P. (2010). *Manual del Sistema Tributario*. Lima: Instituto Pacifico SAC.
- Salomón, Vara, E. (2010). *Tributación I*. Huancayo-Perú.
- Sampiere, R. H. (2003 ). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. INTERAMERICANA EDITORES S.A.
- Sanchez, C. (1996). *Metodología de la Investigación Científica*. Lima: Lumbreras.
- Sánchez, C. A. (2014). *CARACTERIZACIÓN DEL PROCESO DE RECAUDO DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA*. Ocaña.
- Santana, H. D., & Riveros, S. (2015). *LA MOROSIDAD DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO EN EL PERIODO 2014*. Perú.
- Satalaya, F. D., & Rengifo, O. (2016). *Política tributaria y el impuesto predial en la municipalidad distrital de Manantay, Ucayali, 2016*. Pucallpa .
- UNESCO. (2012). *UNESCO*. Obtenido de <http://unesdoc.unesco.org/images/0021/002167/216756s.pdf>
- Usnayo, R. J. (2017). *Impuesto Predial y Financiamiento al Desarrollo Urbano en el Municipio de la Paz*. Bolivia: Universidad Mayor de San Andrés.

Vera, N. M. (2007). *Sistema Tributario Municipal en el Perú Marco Teórico Legal, Casos Prácticos y Jurisprudencia*. Lima: Instituto Pacífico S.A.C.

Villanueva, B. C. (2011). *Actualidad Empresarial*. Obtenido de [http://aempresarial.com/web/revitem/1\\_12813\\_62051.pdf](http://aempresarial.com/web/revitem/1_12813_62051.pdf)

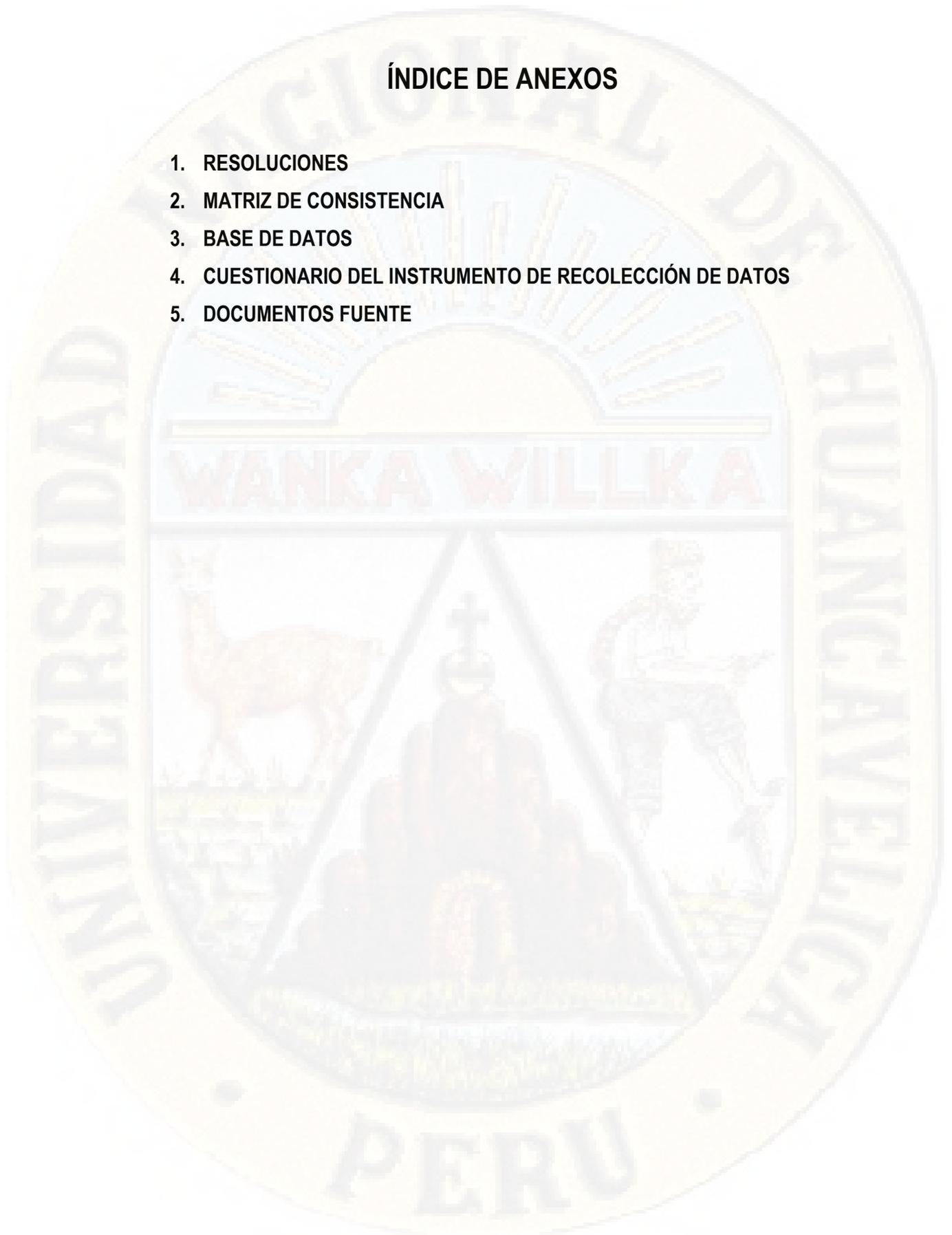




# ANEXOS

## ÍNDICE DE ANEXOS

1. RESOLUCIONES
2. MATRIZ DE CONSISTENCIA
3. BASE DE DATOS
4. CUESTIONARIO DEL INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS
5. DOCUMENTOS FUENTE





## **RESOLUCIONES**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 247-2018-FCE-R-UNH

Huancavelica, 23 de Abril del 2018

**VISTO:**

Hoja de Tramite del Decanato N° 685 de fecha 16-04-2018, El Oficio N° 0207-2018-EPC-DFCE/UNH de fecha 13-04-2018 presentado por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, Informe N° 018-2018-JAI-EPC-FCE-UNH de fecha 11-04-2018 y la solicitud presentado por **AGUILAR CCANTO JANY DANIELA Y HUAMANI ENRIQUEZ JAIME ARMANDO**; pidiendo designación de Docente Asesor y Miembros Jurados para el Proyecto de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afin con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° DESIGNAR** al **MG. EMILIANO REYMUNDO SOTO**, como Asesor del Proyecto de Investigación Científica Titulado: **"LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, 2016"**, presentado por **AGUILAR CCANTO JANY DANIELA y HUAMANI ENRIQUEZ JAIME ARMANDO** de la Escuela Profesional de Contabilidad.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 247-2018-FCE-R-UNH

Huancavelica, 23 de Abril del 2018

**ARTÍCULO 2°** **DESIGNAR** a los miembros Jurados del Proyecto de Investigación titulado: **LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, 2016**", presentado por **AGUILAR CCANTO JANY DANIELA y HUAMANI ENRIQUEZ JAIME ARMANDO** de la Escuela Profesional de Contabilidad; a los siguientes docentes:

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| • MG. MAGNO FRANCISCO FLORES PALOMINO | PRESIDENTE |
| • MG. LUIS ALBERTO MEDINA HERNANDEZ   | SECRETARIO |
| • DRA. KENIA AGUIRRE VILCHEZ          | VOCAL      |
| • DR. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR     | SUPLENTE   |

**ARTÍCULO 3°** **ELÉVESE** el presente documento a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO 4°** **NOTIFÍQUESE** a los interesados para su conocimiento y demás fines.

“Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----”



Dr. CARLOS LOZANO NUÑEZ  
DECANO



Dr. ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO  
SECRETARIO DOCENTE

C.c.  
DFCE  
EPC.  
Interesados  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0284-2018-FCE-R-UNH

Huancavelica, 23 de Julio del 2018.

VISTO:

Oficio Transcriptorio N° 072-2018-SD-FCE-R-UNH de fecha 23-07-2018, Oficio N° 0396-2018-EPC-DFCE-UNH de fecha 13-07-2018, Informe N° 026-2018-EAPC-FCE-UNH de fecha 11-07-2018, emitido por el docente asesor y miembros jurados pidiendo Aprobación del Proyecto de Investigación presentado por los Bachilleres **AGUILAR CCANTO JANY DANIELA y HUAMANI ENRIQUEZ JAIME ARMANDO** de la Escuela Profesional de Contabilidad, y:

CONSIDERANDO:

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, de conformidad a lo prescrito por el Artículo 15° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado mediante la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 con resolución N° 001-2014-AE-UNH de fecha 18-12-2014; la autonomía es inherente a la UNH, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria y demás normas, la autonomía es reconocida por el estado y se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, Gubernamental, Académico, Administrativo y Económico.

Que, el Artículo 11 del Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución N° 0207-2018-CU-UNH, En su inciso 11.3 menciona que el asesor designado revisará el proyecto y emitirá un informe al Decano de la Facultad recomendando la aprobación del proyecto de investigación. La decanatura emitirá la resolución de aprobación e inscripción del proyecto de investigación; previa ratificación del Consejo de Facultad

Que, el Artículo 29 del Reglamento de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución N° 0207-2018-CU-UNH que el asesor del proyecto de la tesis es asesorado (a) por un docente de la carrera profesional, que cumpla con los requisitos: debe contar con el Grado Académico de Maestro, Experiencia académica y especialista en el área en el que se desarrolla la investigación.

Que, el Artículo 30° del Reglamento de Grados y Títulos aprobada mediante Resolución N° 0207-2018-CU-UNH, prescribe que el jurado estará integrado por (03) tres docentes ordinarios presidido por el docente de mayor categoría y antigüedad y uno (01) en calidad de accesitario. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad.

Que, estando a lo acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del día 23-07-2018;

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1° APROBAR e INSCRIBIR** el Proyecto de Investigación Científica titulado: "LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, 2017" presentado por los Bachilleres **AGUILAR CCANTO JANY DANIELA y HUAMANI ENRIQUEZ JAIME ARMANDO** de la Escuela Profesional de Contabilidad.

**ARTÍCULO 2° ELÉVESE** el presente documento a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO 3° NOTIFÍQUESE** a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. ...."



Dr. CARLOS LOZANO NUÑEZ  
DECANO



Dr. ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO  
SECRETARIO DOCENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 806-2018-FCE-R-UNH

Huancavelica, 04 de Diciembre del 2018

**VISTO:**

Hoja de Tramite del Decanato N° 2700 de fecha 26-11-2018, El Oficio N° 0673-2018-EPC-DFCE/UNH de fecha 23-11-2018 remitido por el Director de la Escuela Profesional de Contabilidad, Informe N° 093-2018-JAI-EPC-FCE-UNH de fecha 23-11-2018 y la solicitud presentado por los Bachilleres **HUAMANI ENRIQUEZ JAIME ARMANDO y AGUILAR CCANTO JANY DANIELA**; pidiendo cambio y recomposición de jurados y designación de Jurado suplente Evaluador para el Proyecto de Investigación, y;

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regimenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición.

Que con Resolución N° 247-2018-FCE-R-UNH de fecha 23-04-2018 se designó al docente **MG. MAGNO FRANCISCO FLORES PALOMINO** como Presidente Jurado Evaluador del Proyecto de Investigación Científica Titulado: **"LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, 2017"** presentado por los Bachilleres **HUAMANI ENRIQUEZ JAIME ARMANDO y AGUILAR CCANTO JANY DANIELA** de la Escuela Profesional de Contabilidad.

Que con Resolución N° 0865-2018-CU-UNH de fecha 20-08-2018 donde se aprueba el Otorgamiento del Año Sabatico a favor del **MG. MAGNO FRANCISCO FLORES PALOMINO** Docente Principal a Dedicación Exclusiva, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 20 de agosto del 2018 al 19 de agosto del 2020, para la elaboración del libro universitario titulado: **"CONTABILIDAD AGROPECUARIA: EJERCICIOS PROPUESTOS Y RESUELTOS"**.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, el Artículo 36° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe una vez elaborada el informe y aprobado por el docente el asesor, el informe de investigación será presentado en tres ejemplares anillados a la Escuela Académico Profesional correspondiente, pidiendo revisión y declaración de apto para sustentación, por los jurados.

Que, el Artículo 37° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe que la Escuela Académico Profesional estará integrado por tres docentes ordinarios de la especialidad o afín con el tema de investigación. El jurado será presidido por el docente de mayor categoría y/o antigüedad. La escuela comunicara al Decano de la Facultad para que este emita la resolución correspondiente

Que, el Artículo 38° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, prescribe el Jurado nombrado después de revisar el trabajo de investigación dictaminara en un plazo no mayor de 10 días hábiles, disponiendo su pase a sustentación o devolución para su complementación y/o corrección.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

**RESOLUCIÓN N° 806-2018-FCE-R-UNH**

Huancavelica, 04 de Diciembre del 2018

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1° RECONFORMAR** a los miembros del Jurado y designar como Jurado Suplente Evaluador del Proyecto de Investigación, por haberle Otorgado Año Sabatico a favor del **MG. MAGNO FRANCISCO FLORES PALOMINO** Docente Principal a Dedicación Exclusiva, de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Nacional de Huancavelica, a partir del 20 de agosto del 2018 al 19 de agosto del 2020.

**ARTÍCULO 2° DESIGNAR** a los miembros del Jurado del Proyecto de Investigación titulado: **"LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, 2017"** presentado por los Bachilleres **HUAMANI ENRIQUEZ JAIME ARMANDO** y **AGUILAR CCANTO JANY DANIELA** de la Escuela Profesional de Contabilidad, a los siguientes docentes; asimismo téngase presente lo aludido en la Resolución N° 247-2018-FCE-R-UNH de fecha 23-04-2018.

- DR. LUIS JULIO PALACIOS AGUILAR PRESIDENTE
- MG. LUIS ALBERTO MEDINA HERNANDEZ SECRETARIO
- DRA. KENIA AGUIRRE VILCHEZ VOCAL
- MG. LUIS ANGEL GUERRA MENENDEZ SUPLENTE

**ARTÍCULO 3° ELEVESE** el presente documento a las instancias pertinentes.

**ARTÍCULO 4° NOTIFIQUESE** a los interesados para su conocimiento y demás fines.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese. -----"



Dr. CARLOS LOZANO NUÑEZ  
DECANO



Dr. ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO  
SECRETARIO DOCENTE

C.c.  
DFCE.  
Interesados  
Archivo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAMELICA  
FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES



SECRETARIA DOCENTE

RESOLUCIÓN N° 848-2018-FCE-R-UNH

Huancavelica, 19 de Diciembre del 2018

**VISTO:**

Hoja de Tramite N° 2900 de fecha 18-12-2018, Solicitud S/N. presentado por los Bachilleres en Ciencias Contables **AGUILAR CCANTO JANY DANIELA y HUAMANI ENRIQUEZ JAIME ARMANDO**; pidiendo programación de fecha y hora para sustentación de tesis para Optar el Título Profesional de Contador Público; y:

**CONSIDERANDO:**

Que según el Artículo 8° de la ley N° 30220 dice El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, en concordancia al Artículo N° 83° del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado por la Asamblea Estatutaria en sesión del día 17 de diciembre de 2014 prescribe, otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y Título Profesional a nombre de la nación aprobados en cada facultad y escuela de posgrado. En los grados y títulos de las carreras profesionales o programas de posgrado acreditados se mencionará tal condición.

Que, según la Décima Tercera disposición complementaria transitoria. De la ley N° 30220 dice Los estudiantes que, a la entrada en vigencia de la presente Ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente. Así mismo la disposición transitoria del estatuto de la UNH dice los estudiantes que a la entrada en vigencia de la ley número 30220, se encuentren matriculados en la UNH no están comprendidos en los requisitos establecidos para titulación del presente estatuto, el mismo tratamiento se dará para los egresados.

Que, en virtud al Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica, aprobado con Resolución N° 0207-2018-CU-UNH de fecha 07 de marzo del 2018, en su Artículo N° 38 si el graduado es declarado Apto para sustentación (por unanimidad o mayoría), solicitará al Decano de la Facultad para que fije lugar, fecha y hora para la sustentación. La Decanatura emitirá la Resolución fijando fecha hora y lugar para la sustentación, asimismo entregará a los jurados el formato del acta de evaluación.

Que con el OFICIO N° 711-2018-EPC-DFCE-UNH de fecha 18-12-2018, Informe N° 35-2018-JAT-EPC-FCE-UNH de fecha 17-12-2018, los docentes miembros del jurado evaluador emiten informe de aprobación del informe final de tesis titulado **"LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, 2017"**, dando pase a sustentación.

En uso de las atribuciones establecidas por el Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, el Decano de la Facultad;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°**

**PROGRAMAR** la fecha y hora para la Sustentación Vía Tesis titulada: **"LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, 2017"**, presentado por los Bachilleres en Ciencias Contables **AGUILAR CCANTO JANY DANIELA y HUAMANI ENRIQUEZ JAIME ARMANDO** para el día jueves 20 de diciembre del 2018 a horas 08:00 a.m. en el Aula Magna de la Facultad de Ciencias Empresariales.

**ARTICULO 2°**

**ENCARGAR** al Presidente del Jurado el cumplimiento de la presente Resolución y la remisión del acta y documentos sustentatorios al Decanato para su registro y trámite correspondiente.

"Regístrese, Comuníquese y Archívese."



Dr. CARLOS LOZANO NUÑEZ  
DECANO



Dr. ABAD ANTONIO SURICHAQUI MATEO  
SECRETARIO DOCENTE

C.c.  
DFCE.  
Interesados  
Archivo



**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

## MATRIZ DE CONSISTENCIA

### TÍTULO: “LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA, 2017”

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	TIPO – NIVEL - DISEÑO	POBLACIÓN - MUESTRA	MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS
<p><b>GENERAL:</b> ¿De qué manera la recaudación tributaria incide en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017?</p> <p><b>ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>¿De qué manera la fiscalización tributaria incide en el desarrollo social de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017?</li> <li>¿De qué manera las políticas de recaudación incide en el desarrollo económico de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017?</li> <li>¿De qué manera las obligaciones tributarias inciden en la calidad de vida de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017?</li> </ul>	<p><b>GENERAL:</b> Determinar la incidencia de la recaudación tributaria en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.</p> <p><b>ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar la incidencia de la fiscalización tributaria en el desarrollo social de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.</li> <li>Determinar la incidencia de las políticas de recaudación en el desarrollo económico de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.</li> <li>Determinar la incidencia de las obligaciones tributarias en la calidad de vida de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.</li> </ul>	<p><b>INVESTIGACIÓN:</b> Si la recaudación tributaria es adecuada entonces incidirá de manera positiva en el desarrollo sostenible de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017.</p> <p><b>ESPECÍFICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“Si la fiscalización tributaria es adecuada entonces incidirá favorablemente en el desarrollo social de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017”</li> <li>“Si las políticas de recaudación son favorables entonces incidirán positivamente en el desarrollo económico de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017”</li> <li>“Si se reconocen las obligaciones tributarias entonces incidirán altamente en la calidad de vida de los contribuyentes del impuesto predial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, 2017”</li> </ul>	<p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</li> </ul> <p><b>VARIABLE DEPENDIENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>DESARROLLO SOSTENIBLE</li> </ul>	<p>Fiscalización tributaria</p> <p>Políticas de Recaudación</p> <p>Obligaciones tributarias</p> <p>Desarrollo social</p> <p>Desarrollo económico</p> <p>Calidad de vida</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ampliación de la base tributaria</li> <li>Incremento de los niveles de recaudación</li> <li>Maximización del cumplimiento tributario</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Formas de pago</li> <li>Incentivos tributarios</li> <li>Beneficios tributarios</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Responsabilidad de los contribuyentes</li> <li>Prestación pecuniaria</li> <li>Sujetos del impuesto</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Mejora de la calidad de vida</li> <li>Índice de pobreza</li> <li>Nivel de consumo</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inversión</li> <li>Bienestar económico</li> <li>Estabilidad económica</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>Condiciones de vida</li> <li>Producción sostenible</li> <li>Bienestar social</li> </ul>	<p><b>TIPO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Aplicada</li> </ul> <p><b>NIVEL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Descriptivo Explicativo</li> </ul> <p><b>DISEÑO:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No experimental (de corte transversal ex – post – facto)</li> </ul> <p>(X) Y</p> <p><b>Donde:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>“X” (la recaudación tributaria) o causa no es manipulada.</li> <li>“Y” o efecto (desarrollo sostenible).</li> </ul>	<p><b>POBLACIÓN:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>6764 contribuyentes del impuesto predial, de la Municipalidad, en el Periodo 2017.</li> </ul> <p><b>MUESTRA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Es de 345 contribuyentes del impuesto predial de la municipalidad, en el periodo de 2017.</li> </ul>	<p><b>M. GENERAL:</b> Científico</p> <p><b>M. ESPECÍFICOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Analítico</li> <li>Inductivo</li> <li>Deductivo</li> <li>Estadístico</li> </ul> <p><b>TÉCNICAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Encuesta</li> <li>Escala</li> </ul> <p><b>INSTRUMENTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El cuestionario.</li> <li>Escala de Likert</li> </ul>



**BASE DE DATOS**

N	RECAUDACION TRIBUTARIA																	
1	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	2	1	1	2	1	1	1	1
2	3	2	3	3	3	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	3
3	3	4	3	4	3	4	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5
4	1	2	2	2	3	2	4	4	2	5	1	3	5	4	3	2	3	2
5	2	2	3	2	3	4	2	4	3	4	3	4	4	3	4	2	5	1
6	3	2	3	3	2	2	3	3	4	2	3	3	1	1	2	3	3	5
7	3	3	4	3	3	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4
8	3	3	2	3	3	3	4	4	3	4	3	4	4	3	4	4	4	4
9	4	3	3	3	3	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3
10	3	3	2	2	2	4	4	4	5	5	5	3	3	4	4	4	5	5
11	3	4	3	4	3	3	4	3	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5
12	3	2	3	3	3	2	3	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	3
13	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	5	5	4	4	4	4	5	5
14	2	3	3	2	3	3	3	3	4	3	2	3	3	3	4	1	5	3
15	3	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	3	2	4	3	4
16	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4
17	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	3	4	3	5	4	4	3
18	1	4	1	2	3	1	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3
19	4	3	4	4	3	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5
20	3	3	3	3	3	3	3	4	3	5	2	3	3	4	3	3	4	3
21	4	4	1	1	1	1	2	4	1	1	1	4	2	1	1	2	2	1
22	1	1	3	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1
23	3	4	3	3	3	2	3	4	2	3	4	3	3	4	3	1	3	2
24	4	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	3	3	4	3	2	4	3
25	4	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	3
26	1	3	2	3	2	3	3	4	2	4	3	4	3	4	3	4	3	4
27	2	2	3	2	3	2	3	4	3	4	5	1	3	4	3	4	3	4
28	4	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4
29	3	2	3	3	2	5	3	4	3	5	2	1	3	2	2	2	4	3
30	1	1	1	2	3	2	5	3	3	1	3	3	3	2	4	5	4	4

31	3	4	3	4	3	4	4	3	4	5	5	5	4	3	3	4	3	5
32	3	1	2	3	4	2	1	3	2	1	2	4	1	5	1	4	2	3
33	2	3	1	2	1	3	5	3	3	2	2	4	2	3	2	5	4	3
34	1	5	2	2	2	4	1	4	3	4	3	5	4	4	4	3	3	4
35	4	3	2	3	2	3	3	4	3	5	2	4	3	4	3	3	2	4
36	2	3	2	1	3	2	2	4	3	4	3	5	3	4	3	1	1	3
37	2	3	1	2	2	1	3	4	5	4	3	4	1	4	5	4	1	3
38	3	4	3	4	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	5	5	4	5
39	3	4	4	3	3	3	4	3	4	5	4	3	4	4	4	3	5	5
40	3	3	4	2	4	3	5	4	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5
41	3	3	2	4	2	3	4	4	5	4	5	4	4	5	5	4	4	4
42	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>
43	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>
44	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
45	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>								
46	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
47	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
48	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>2</u>
49	<u>4</u>																	
50	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>
51	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
52	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
53	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>										
54	2	1	3	2	1	1	2	1	4	2	1	2	1	1	2	1	1	2
55	4	4	3	4	4	3	4	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5
56	1	2	1	1	1	2	1	1	3	1	2	3	1	3	3	2	1	2
57	3	3	3	4	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	4	3
58	4	3	3	4	4	4	5	4	4	2	4	4	4	4	3	2	5	3
59	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
60	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>
61	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>

62	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
63	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>1</u>
64	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>3</u>
65	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
66	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
67	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
68	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
69	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
70	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
71	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>								
72	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>
73	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
74	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>3</u>
75	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>3</u>
76	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>
77	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
78	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>
79	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>						
80	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>
81	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
82	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>
83	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>
84	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>
85	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>
86	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>
87	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>
88	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
89	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>
90	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
91	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>3</u>
92	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>1</u>

93	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>
94	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>
95	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	4
96	3	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5	4	4	5	4	5	4	5
97	4	4	4	5	2	4	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	5	4
98	2	1	1	2	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1	2	1	1	2
99	4	3	3	4	5	4	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4
100	3	4	5	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4	5
101	5	5	4	3	4	4	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4
102	1	2	1	1	3	1	3	1	2	1	4	1	1	2	1	1	1	2
103	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	3	4	4	5	3	4	4	4
104	4	4	3	4	3	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3
105	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4
106	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
107	3	4	4	4	3	4	4	1	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5
108	3	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5
109	4	3	3	3	4	4	4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	3	4
110	3	2	3	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	5	4	5	5
111	4	3	4	3	3	4	4	4	5	4	5	5	4	4	5	5	4	5
112	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	3	1	2	2	1	1	1
113	3	4	3	3	2	2	3	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	4
114	3	4	3	3	3	3	4	4	5	4	5	5	4	4	4	5	4	4
115	3	3	4	4	4	4	5	4	5	4	5	5	4	3	4	4	4	4
116	4	4	3	4	3	3	5	1	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5
117	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	3	2	2	2	3	3
118	3	5	5	3	4	4	4	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4
119	2	3	2	2	3	3	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	4	5
120	4	2	2	3	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5
121	4	3	4	4	3	3	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	3
122	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4
123	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4

124	4	3	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5
125	3	4	2	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	3	3	4
126	3	3	3	4	3	4	4	3	4	4	5	5	4	4	3	4	5	4
127	3	3	3	2	2	2	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	3
128	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5	4
129	3	3	4	3	4	2	4	3	4	3	3	4	4	4	5	5	5	4
130	3	3	3	4	3	2	4	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4
131	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4
132	4	4	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
133	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
134	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
135	5	4	5	4	5	5	4	3	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5
136	4	3	3	3	2	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	4
137	3	3	3	4	3	2	3	4	4	3	4	3	4	3	3	3	2	5
138	3	2	1	2	2	3	4	4	3	4	4	3	3	3	4	3	5	4
139	3	2	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	2	4	3	5	5
140	3	1	2	1	1	3	3	4	3	3	3	3	1	4	3	4	1	1
141	2	2	3	2	2	2	3	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4
142	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	5	5
143	3	4	3	4	3	3	4	4	5	5	5	4	4	3	4	5	4	3
144	4	3	3	2	3	1	3	4	3	1	4	3	3	3	2	4	4	3
145	2	2	1	3	2	1	3	2	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4
146	4	3	3	4	3	2	3	3	2	3	4	3	3	4	3	4	2	3
147	4	3	3	3	4	3	4	3	2	3	3	4	3	4	2	4	3	2
148	4	2	3	3	2	3	3	4	2	4	3	4	5	4	4	4	3	3
149	3	4	2	3	3	2	2	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	4
150	4	3	3	3	2	2	2	4	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4
151	1	3	3	3	3	2	3	3	3	2	4	3	3	4	3	3	4	3
152	3	3	3	2	2	1	4	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	5
153	3	1	3	5	5	2	1	5	2	5	1	1	5	5	3	1	5	1
154	3	3	2	2	3	2	4	4	2	3	4	4	3	3	4	3	3	4

155	2	3	2	4	2	3	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5
156	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	3
157	3	3	3	3	4	4	4	2	2	2	4	5	2	2	4	2	4	2
158	4	2	4	2	3	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4
159	1	5	5	4	2	1	5	5	1	1	5	1	2	1	1	5	5	3
160	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
161	3	2	3	2	2	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3
162	3	2	3	2	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3
163	1	1	1	1	1	1	4	4	1	1	5	1	4	5	1	2	5	5
164	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	2	1	1	2	1	1	1	1
165	3	2	3	3	3	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	3
166	3	4	3	4	3	4	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5
167	1	2	2	2	3	2	4	4	2	5	1	3	5	4	3	2	3	2
168	2	2	3	2	3	4	2	4	3	4	3	4	4	3	4	2	5	1
169	3	2	3	3	2	2	3	3	4	2	3	3	1	1	2	3	3	5
170	3	3	4	3	3	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4
171	3	3	2	3	3	3	4	4	3	4	3	4	4	3	4	4	4	4
172	4	3	3	3	3	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3
173	3	3	2	2	2	4	4	4	5	5	5	3	3	4	4	4	5	5
174	3	4	3	4	3	3	4	3	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5
175	3	2	3	3	3	2	3	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	3
176	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	5	5	4	4	4	4	5	5
177	2	3	3	2	3	3	3	3	4	3	2	3	3	3	4	1	5	3
178	3	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	3	2	4	3	4
179	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4
180	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	3	4	3	5	4	4	3
181	1	4	1	2	3	1	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3
182	4	3	4	4	3	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5
183	3	3	3	3	3	3	3	4	3	5	2	3	3	4	3	3	4	3
184	4	4	1	1	1	1	2	4	1	1	1	4	2	1	1	2	2	1
185	1	1	3	1	2	1	2	1	1	2	2	1	2	1	1	1	2	1



217	2	1	3	2	1	1	2	1	4	2	1	2	1	1	2	1	1	2
218	4	4	3	4	4	3	4	4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	5
219	1	2	1	1	1	2	1	1	3	1	2	3	1	3	3	2	1	2
220	3	3	3	4	3	3	4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	4	3
221	4	3	3	4	4	4	5	4	4	2	4	4	4	4	3	2	5	3
222	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
223	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>
224	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
225	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
226	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>1</u>
227	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>3</u>
228	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
229	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
230	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
231	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
232	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
233	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
234	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>								
235	4	1	1	4	2	2	2	1	1	2	1	1	2	2	2	1	1	3
236	3	3	3	3	3	4	5	5	4	5	5	5	4	5	4	5	5	5
237	1	2	2	3	2	4	5	5	1	5	5	4	4	2	2	4	1	3
238	3	3	2	2	3	3	4	5	1	1	5	4	3	5	2	5	5	3
239	2	2	3	2	2	2	5	5	4	4	4	1	4	4	4	3	3	3
240	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
241	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>
242	4	3	3	3	4	3	2	3	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4
243	4	3	4	3	4	3	3	3	4	3	4	1	3	4	4	3	3	4
244	4	3	4	4	3	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	3	4	4
245	3	4	3	2	1	3	3	5	4	2	3	3	5	4	4	3	4	3
246	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>
247	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>

248	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>
249	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>
250	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>
251	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
252	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>
253	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
254	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>3</u>
255	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>1</u>
256	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>
257	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>
258	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>							
259	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
260	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>
261	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>
262	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>
263	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
264	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>
265	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>
266	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>						
267	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>3</u>								
268	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>							
269	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>											
270	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
271	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>							
272	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>						
273	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
274	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
275	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
276	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
277	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
278	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>

279	4	4	3	4	3	3	5	1	5	4	4	4	4	5	4	5	5	5
280	1	1	1	2	1	1	1	2	1	1	1	2	3	2	2	2	3	3
281	3	5	5	3	4	4	4	4	5	4	5	4	4	3	4	4	4	4
282	2	3	2	2	3	3	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	4	5
283	4	2	2	3	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5
284	4	3	4	4	3	3	4	5	4	5	4	5	4	4	4	4	4	3
285	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	5	4	4
286	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	4	4	4	3	4
287	4	3	4	3	3	4	4	3	4	4	4	4	3	4	4	4	5	5
288	3	4	2	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	3	3	4
289	3	3	3	4	3	4	4	3	4	4	5	5	4	4	3	4	5	4
290	3	3	3	2	2	2	4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	4	3
291	3	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4	5	4	5	4
292	3	3	4	3	4	2	4	3	4	3	3	4	4	4	5	5	5	4
293	3	3	3	4	3	2	4	4	5	5	5	4	4	4	5	4	5	4
294	4	5	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4
295	4	4	3	4	4	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
296	4	3	3	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
297	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
298	5	4	5	4	5	5	4	3	4	4	4	4	4	5	4	5	5	5
299	4	3	3	3	2	3	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3	4	4
300	3	3	3	4	3	2	3	4	4	3	4	3	4	3	3	3	2	5
301	3	2	1	2	2	3	4	4	3	4	4	3	3	3	4	3	5	4
302	3	2	3	4	3	3	3	4	3	3	3	4	4	2	4	3	5	5
303	3	1	2	1	1	3	3	4	3	3	3	3	1	4	3	4	1	1
304	2	2	3	2	2	2	3	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4
305	3	4	3	4	4	4	4	4	4	3	4	3	4	4	3	4	5	5
306	3	4	3	4	3	3	4	4	5	5	5	4	4	3	4	5	4	3
307	4	3	3	2	3	1	3	4	3	1	4	3	3	3	2	4	4	3
308	2	2	1	3	2	1	3	2	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4
309	4	3	3	4	3	2	3	3	2	3	4	3	3	4	3	4	2	3

310	4	3	3	3	4	3	4	3	2	3	3	4	3	4	2	4	3	2
311	4	2	3	3	2	3	3	4	2	4	3	4	5	4	4	4	3	3
312	3	4	2	3	3	2	2	4	4	3	3	3	3	4	3	4	3	4
313	4	3	3	3	2	2	2	4	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4
314	1	3	3	3	3	2	3	3	3	2	4	3	3	4	3	3	4	3
315	3	3	3	2	2	1	4	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	5
316	3	1	3	5	5	2	1	5	2	5	1	1	5	5	3	1	5	1
317	3	3	2	2	3	2	4	4	2	3	4	4	3	3	4	3	3	4
318	2	3	2	4	2	3	4	4	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5
319	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	2	2	3
320	3	3	3	3	4	4	4	2	2	2	4	5	2	2	4	2	4	2
321	4	2	4	2	3	4	5	5	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4
322	1	5	5	4	2	1	5	5	1	1	5	1	2	1	1	5	5	3
323	4	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
324	3	2	3	2	2	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	4	3
325	3	2	3	2	3	3	3	4	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3
326	1	1	1	1	1	1	4	4	1	1	5	1	4	5	1	2	5	5
327	1	1	1	1	1	1	2	1	3	1	2	1	1	2	1	1	1	1
328	3	2	3	3	3	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	3	3
329	3	4	3	4	3	4	5	4	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5
330	1	2	2	2	3	2	4	4	2	5	1	3	5	4	3	2	3	2
331	2	2	3	2	3	4	2	4	3	4	3	4	4	3	4	2	5	1
332	3	2	3	3	2	2	3	3	4	2	3	3	1	1	2	3	3	5
333	3	3	4	3	3	4	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3	4	4
334	3	3	2	3	3	3	4	4	3	4	3	4	4	3	4	4	4	4
335	4	3	3	3	3	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	5	4	3
336	3	3	2	2	2	4	4	4	5	5	5	3	3	4	4	4	5	5
337	3	4	3	4	3	3	4	3	4	5	5	5	4	4	4	5	5	5
338	3	2	3	3	3	2	3	4	4	4	3	4	4	3	4	3	4	3
339	3	3	4	4	3	3	4	4	3	4	5	5	4	4	4	4	5	5
340	2	3	3	2	3	3	3	3	4	3	2	3	3	3	4	1	5	3

341	3	4	3	4	3	3	3	4	3	4	3	4	4	3	2	4	3	4
342	3	4	3	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	4	4	4
343	3	4	3	4	3	3	4	3	4	4	4	3	4	3	5	4	4	3
344	1	4	1	2	3	1	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3
345	4	3	4	4	3	4	4	4	5	5	5	4	4	4	5	5	4	5

DESARROLLO SOSTENIBLE																		
3	1	1	2	1	1	1	1	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1	1
5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	4	3	4	4
4	3	4	2	3	4	4	2	5	1	3	4	3	3	2	4	4	4	2
1	3	5	2	4	4	3	4	2	5	1	3	4	5	2	4	4	4	3
5	3	5	5	5	2	4	3	4	3	4	2	3	4	3	4	3	4	3
4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	5	4
4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5
4	3	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	4	3
4	4	4	5	5	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
4	4	4	4	5	5	4	4	4	3	5	5	4	3	4	4	4	4	3
4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	3	4
4	4	4	3	3	5	5	5	5	5	5	4	4	4	3	3	5	5	5
1	5	2	4	3	4	3	4	3	3	4	2	2	3	5	2	4	4	3
4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	4	3	4	4	3
4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5	5
3	4	5	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	2	3	4	3	4	4
1	3	2	1	2	1	5	1	1	3	2	5	3	4	2	3	1	5	5
4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5	5
3	4	3	4	3	5	5	1	5	3	3	3	1	1	1	5	5	5	5
1	1	1	2	3	2	1	3	1	2	3	1	1	1	1	3	1	1	1

2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2
2	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	4
2	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	4
4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4
3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	5	1	1	5	4	3	3	5
3	4	3	4	5	1	1	5	3	4	5	2	3	5	3	4	3	3
3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	2	4	3	3	3	3
4	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
4	3	4	3	4	3	4	5	1	3	5	1	2	4	1	2	3	5
3	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4
1	1	3	4	2	3	3	2	1	1	2	3	2	4	2	3	1	1
2	3	4	2	4	2	3	5	5	3	5	1	3	2	4	3	4	3
3	4	3	4	3	5	2	5	1	5	2	4	1	3	4	3	3	4
3	4	4	3	4	3	4	3	2	4	3	3	4	3	4	3	2	4
2	4	3	1	3	1	2	3	1	4	2	1	4	1	2	1	3	3
2	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5
4	4	3	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	3	3	4	5
4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	5	4	3	4	4
5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	5	5	5
<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>
<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>															
<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>3</u>



<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>
<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>2</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
<u>1</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>
<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>						
<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>4</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>
<u>1</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>
<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>							
<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>5</u>						
<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>													
<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>														
<u>4</u>																	
<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>5</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>5</u>

5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	1	1	5
4	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	5	1	5	5
1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	2	1
5	4	4	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5
4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	2	4	4
4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	3	5	5
4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5
4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4
4	3	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4
5	4	3	4	4	4	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5	4	4
4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	3	3	4	4	4
4	3	3	4	3	4	4	4	5	4	5	4	4	3	3	4	4	4
4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	4
4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5
4	4	5	4	5	4	4	3	3	4	5	5	5	5	5	5	5	4
4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5
3	4	3	4	3	4	3	3	3	4	2	3	4	3	4	3	3	4
4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4
3	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	3	3	2	3	2	3
4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4
3	2	3	1	3	4	1	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3
4	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	3	3	4	4
5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4
4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5
3	4	3	5	4	3	3	3	3	4	4	2	3	5	4	4	4	4
3	3	3	4	3	2	3	3	2	3	4	4	3	4	3	4	3	3

3	4	3	5	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	4
3	4	2	3	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3
3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	3
3	4	4	4	3	3	3	4	3	2	4	4	2	3	4	3	4	3
3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	3
3	2	4	3	4	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	2	5
3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	1	5
1	3	2	1	5	1	1	1	5	5	1	2	1	5	2	1	1	3
4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3
4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	1	4	5
2	1	1	2	1	1	2	4	1	2	1	2	1	3	2	1	1	1
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	2	3	2
4	4	4	3	4	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
1	5	1	2	1	3	5	3	5	1	5	1	5	1	2	1	2	1
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
1	5	2	5	4	3	5	4	3	2	1	2	4	3	4	3	4	4
3	2	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	3	3
1	1	3	1	1	4	1	1	1	2	1	1	3	3	3	2	3	2
3	1	1	2	1	1	1	1	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1
5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	4	3	4
4	3	4	2	3	4	4	2	5	1	3	4	3	3	2	4	4	2
1	3	5	2	4	4	3	4	2	5	1	3	4	5	2	4	4	3
5	3	5	5	5	2	4	3	4	3	4	2	3	4	3	4	3	3
4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4
4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
4	3	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3
4	4	4	5	5	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
4	4	4	4	5	5	4	4	4	3	5	5	4	3	4	4	4	3
4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4
4	4	4	3	3	5	5	5	5	5	5	4	4	4	3	3	5	5

1	5	2	4	3	4	3	4	3	3	4	2	2	3	5	2	4	3
4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	4	3	4	3
4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5
3	4	5	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	2	3	4	3	4
1	3	2	1	2	1	5	1	1	3	2	5	3	4	2	3	1	5
4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5
3	4	3	4	3	5	5	1	5	3	3	3	1	1	1	5	5	5
1	1	1	2	3	2	1	3	1	2	3	1	1	1	1	3	1	1
2	2	2	1	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	1	1	2
2	4	3	3	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	4
2	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4	4
4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	4	4
3	4	3	4	3	4	4	3	4	4	5	1	1	5	4	3	3	5
3	4	3	4	5	1	1	5	3	4	5	2	3	5	3	4	3	3
3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	3	2	4	3	3	3	3
4	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4
4	3	4	3	4	3	4	5	1	3	5	1	2	4	1	2	3	5
3	4	3	4	3	3	3	3	4	3	3	4	3	3	4	3	3	4
1	1	3	4	2	3	3	2	1	1	2	3	2	4	2	3	1	1
2	3	4	2	4	2	3	5	5	3	5	1	3	2	4	3	4	3
3	4	3	4	3	5	2	5	1	5	2	4	1	3	4	3	3	4
3	4	4	3	4	3	4	3	2	4	3	3	4	3	4	3	2	4
2	4	3	1	3	1	2	3	1	4	2	1	4	1	2	1	3	3
2	3	4	4	3	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5
4	4	3	4	5	5	5	5	5	4	4	4	4	4	3	3	4	5
4	4	5	4	5	4	4	5	4	4	4	5	4	5	4	3	4	4
5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3	4	5	5	5
<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>
<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>

<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>															
<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>3</u>
<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>5</u>								
<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>
<u>4</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>						
<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>						
<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>4</u>
<u>4</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>5</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>
<u>2</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>
<u>5</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
<u>3</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>1</u>
<u>1</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>
<u>4</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>							
<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>5</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>4</u>
<u>4</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>4</u>														
<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>5</u>	<u>5</u>
<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>1</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>2</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>1</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>2</u>	<u>2</u>
<u>5</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	<u>4</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>3</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>5</u>	<u>4</u>	<u>2</u>	<u>5</u>

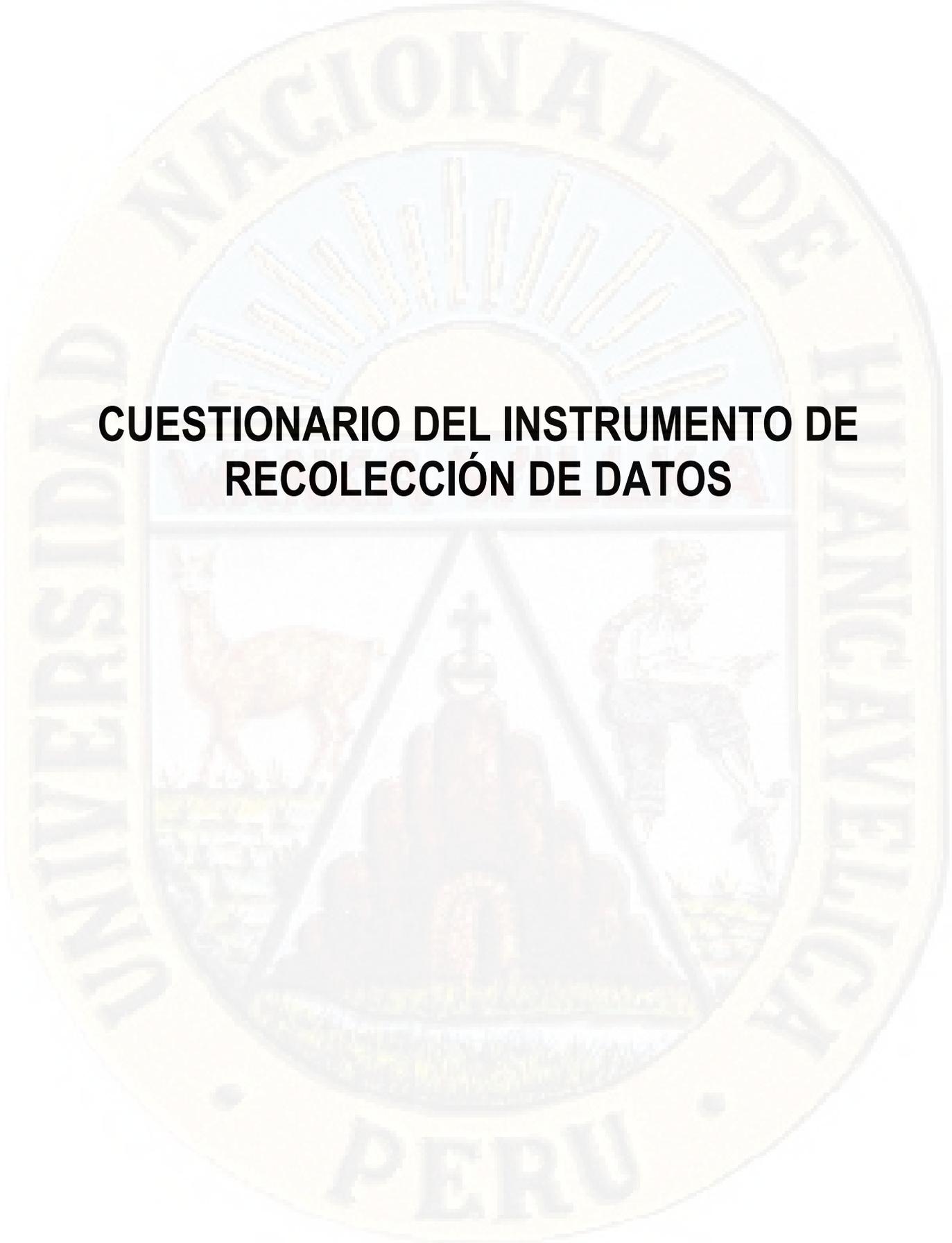


4	5	4	5	4	5	4	4	5	5	4	5	4	5	4	5	4	5
4	4	5	5	4	5	5	5	5	4	4	5	5	5	4	1	4	5
4	4	4	5	5	5	4	4	4	3	4	4	4	4	5	1	4	5
4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	5	5	4	4	4	1	4	4
4	4	5	4	5	5	4	5	4	4	5	5	4	4	5	5	5	5
1	2	2	1	1	1	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1	2	2
4	4	4	5	5	5	4	4	5	4	4	5	4	4	4	5	1	5
4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	5	5	4	4	4	1	4	5
5	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	4	4	4	5	1	1	5
4	4	5	5	5	4	4	5	4	5	5	5	4	4	5	1	5	5
1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	3	1	1	1	1	2	2	1
5	4	4	4	5	5	4	4	5	4	5	5	5	5	5	3	5	5
4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	2	4	4
4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5	3	5	5
4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5
4	4	4	3	4	4	4	4	4	5	5	4	4	4	4	4	4	4
4	3	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	5	4	4	5	4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4
5	4	3	4	4	4	4	4	3	5	5	5	5	5	5	5	4	4
4	3	4	4	4	5	4	4	4	4	4	5	4	3	3	4	4	4
4	3	3	4	3	4	4	4	5	4	5	4	4	3	3	4	4	4
4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	3	3	3	4	5	4	3	4
4	4	4	4	5	4	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	4	5
4	4	5	4	5	4	4	3	3	4	5	5	5	5	5	5	5	4
4	4	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	3	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
4	5	4	5	5	5	4	5	5	4	5	5	4	5	4	5	5	5
3	4	3	4	3	4	3	3	3	4	2	3	4	3	4	3	3	4
4	4	3	3	4	4	4	3	3	3	4	3	3	3	4	3	3	4

3	3	4	4	4	3	3	4	3	3	4	4	3	3	2	3	2	3
4	3	3	4	4	4	3	4	3	4	3	4	4	3	4	3	3	4
3	2	3	1	3	4	1	3	1	3	3	1	3	3	3	3	3	3
4	2	2	3	3	3	3	3	3	4	4	3	4	4	3	3	4	4
5	4	4	5	5	4	4	4	5	4	5	4	4	4	4	4	4	4
4	3	4	4	4	3	3	4	4	4	5	5	5	4	5	4	5	5
3	4	3	5	4	3	3	3	3	4	4	2	3	5	4	4	4	4
3	3	3	4	3	2	3	3	2	3	4	4	3	4	3	4	3	3
3	4	3	5	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	4	4
3	4	2	3	4	3	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	3	3
3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	4	4	3	4	3	4	3	3
3	4	4	4	3	3	3	4	3	2	4	4	2	3	4	3	4	3
3	3	3	3	3	3	3	4	4	3	3	4	3	4	3	4	4	3
3	2	4	3	4	3	3	4	3	4	3	3	3	3	3	3	2	5
3	3	3	3	3	3	3	4	3	4	3	3	4	3	4	3	1	5
1	3	2	1	5	1	1	1	5	5	1	2	1	5	2	1	1	3
4	3	3	4	3	4	3	4	3	3	3	4	3	3	4	3	4	3
4	4	5	4	5	5	4	4	5	4	5	4	4	4	4	1	4	5
2	1	1	2	1	1	2	4	1	2	1	2	1	3	2	1	1	1
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	2	3	2
4	4	4	3	4	4	5	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4
1	5	1	2	1	3	5	3	5	1	5	1	5	1	2	1	2	1
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
1	5	2	5	4	3	5	4	3	2	1	2	4	3	4	3	4	4
3	2	4	3	4	3	4	4	4	3	4	3	3	4	3	4	3	3
1	1	3	1	1	4	1	1	1	2	1	1	3	3	3	2	3	2
3	1	1	2	1	1	1	1	1	3	1	2	1	1	1	1	1	1
5	5	4	4	4	5	5	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4
5	4	4	4	3	3	4	4	3	3	3	4	4	4	3	4	3	4
4	3	4	2	3	4	4	2	5	1	3	4	3	3	2	4	4	2
1	3	5	2	4	4	3	4	2	5	1	3	4	5	2	4	4	3

5	3	5	5	5	2	4	3	4	3	4	2	3	4	3	4	3	3
4	3	4	3	4	4	4	4	4	4	5	4	4	4	5	5	5	4
4	5	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5	5
4	3	4	5	4	4	4	5	4	4	5	4	4	4	4	4	4	3
4	4	4	5	5	3	3	4	4	4	4	4	4	4	4	4	5	5
4	4	4	4	5	5	4	4	4	3	5	5	4	3	4	4	4	3
4	4	4	3	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	3	4
4	4	4	3	3	5	5	5	5	5	5	4	4	4	3	3	5	5
1	5	2	4	3	4	3	4	3	3	4	2	2	3	5	2	4	3
4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	4	3	4	3
4	4	4	4	4	4	4	3	3	4	4	4	4	4	4	5	5	5
3	4	5	3	4	4	3	4	4	4	3	4	3	2	3	4	3	4
1	3	2	1	2	1	5	1	1	3	2	5	3	4	2	3	1	5
4	4	5	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	5	4	5	5



The seal of the National University of San Juan de Huancavelica, Peru, is a circular emblem. It features a central shield divided into three sections: a sun with rays at the top, a llama on the left, and a figure on the right. Below the shield is a large, dark, conical structure. The text "UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA" is written in a circular path around the top and sides, and "PERU" is at the bottom.

**CUESTIONARIO DEL INSTRUMENTO DE  
RECOLECCIÓN DE DATOS**



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCVELICA

(CREADA POR LEY N° 25265)

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”

## CUESTIONARIO DE ENCUESTA

Estimado señor (a) la presente encuesta forma parte de la investigación titulada: “**LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA EN EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCVELICA, 2017**” con el fin de obtener el título profesional de Contador Público.

- El presente cuestionario es ANÓNIMO, por favor, responda con sinceridad.
- Lee atentamente cada ítem. Cada uno tiene cinco posibles respuestas.
- Responde a las preguntas marcando con una “X” en un solo recuadro.

### E S C A L A

Nunca	Casi Nunca	A Veces	Casi Siempre	Siempre
1	2	3	4	5

### RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

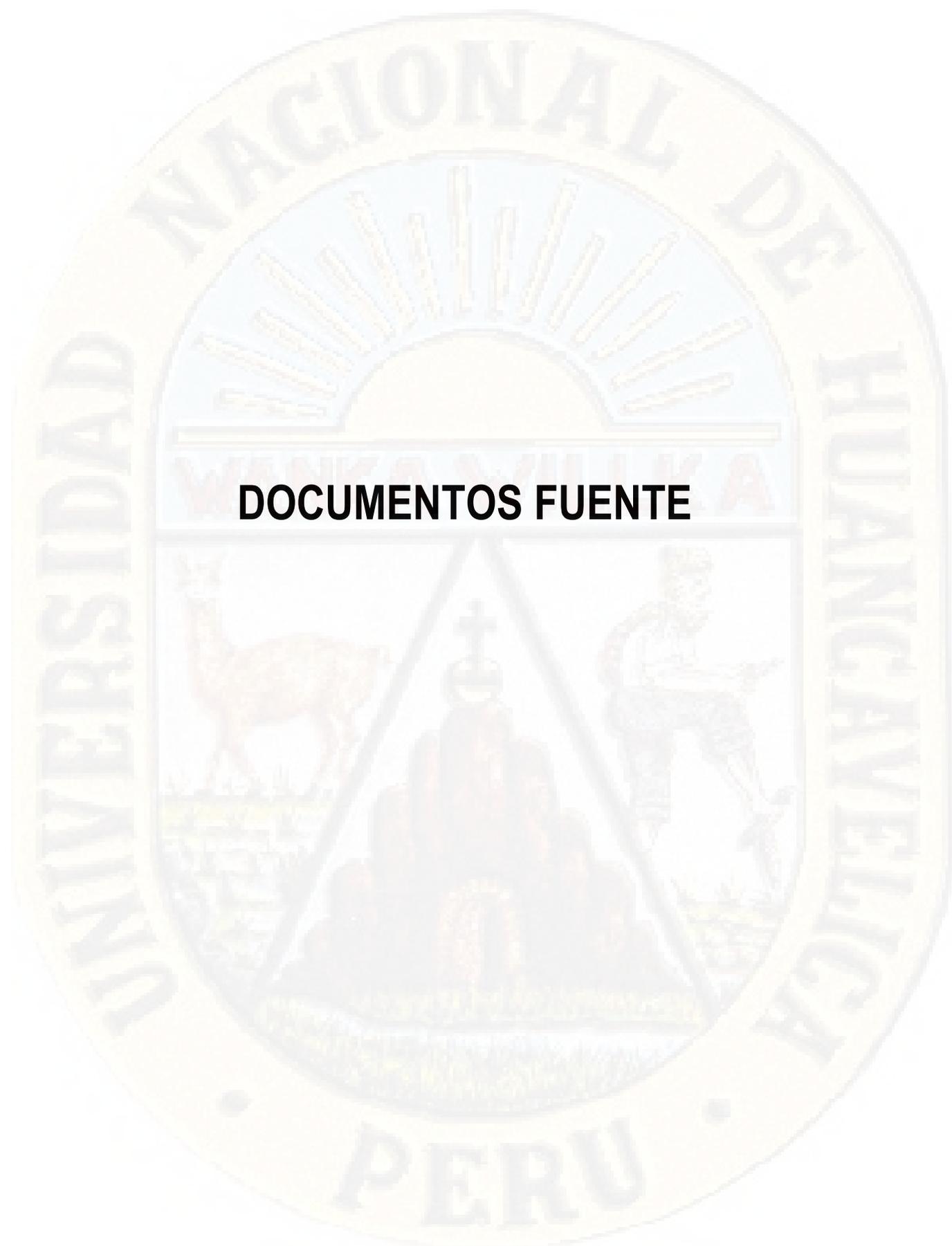
N°	FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA	Escala				
		-				+
01	El personal del área de fiscalización tributaria ha inspeccionado su domicilio para verificar el correcto cumplimiento de la declaración de su predio.	1	2	3	4	5
02	Usted considera que la municipalidad realiza el cobro del impuesto predial en su totalidad.	1	2	3	4	5
03	Ha participado en el proceso de determinación del monto a pagar del impuesto predial.	1	2	3	4	5
04	Usted está conforme con el monto para el pago de su impuesto predial.	1	2	3	4	5
05	El área de fiscalización tributaria atiende sus reclamos como consecuencia de errores de los fiscalizadores.	1	2	3	4	5
06	Considera que el monto cobrado del impuesto predial sirve al desarrollo de la localidad.	1	2	3	4	5
	<b>POLÍTICAS DE RECAUDACIÓN</b>					
07	Usted se acoge a las formas de pago que facilita la municipalidad para el pago del impuesto predial.	1	2	3	4	5
08	Recibió incentivos tributarios por el pago del impuesto predial.	1	2	3	4	5
09	Recibió beneficios tributarios por el pago puntual del impuesto predial.	1	2	3	4	5
10	Esta de acuerdo que el pago del impuesto predial se haga al municipio.	1	2	3	4	5
11	La municipalidad informa mediante campañas las fechas de pago del impuesto predial.	1	2	3	4	5
12	La municipalidad realiza campañas ofreciendo beneficios e incentivos por el pago puntual del impuesto predial.	1	2	3	4	5
	<b>OBLIGACIONES TRIBUTARIAS</b>					
13	Usted hace la declaración de su predio según corresponda.	1	2	3	4	5
14	Usted realiza el pago del impuesto predial en las fechas establecidas.	1	2	3	4	5
15	Acude a la gerencia de administración tributaria ante cualquier consulta, reclamo del pago del impuesto predial.	1	2	3	4	5
16	El pago del impuesto predial lo realiza en efectivo.	1	2	3	4	5
17	Considera usted que es su obligación pagar por su predio.	1	2	3	4	5

18	Comunica a la municipalidad en caso de mejoras en su vivienda.	1	2	3	4	5
----	--	---	---	---	---	---

## **DESARROLLO SOSTENIBLE**

N°	<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	Escala				
		-				+
01	Considera que el pago de su impuesto es usado en obras públicas que generen desarrollo en la población de Huancavelica.	1	2	3	4	5
02	Considera que el pago de sus impuestos es usado para el servicio de seguridad ciudadana.	1	2	3	4	5
03	Los miembros de su familia están de acuerdo con el monto de pago del impuesto predial.	1	2	3	4	5
04	Considera que si su vivienda crece, entonces el pago de su impuesto predial va aumentar.	1	2	3	4	5
05	Cuando hace uso de los servicios que brinda la municipalidad lo realiza a conciencia.	1	2	3	4	5
06	Su nivel de consumo varía según los ingresos que percibe.	1	2	3	4	5
<b>DESARROLLO ECONÓMICO</b>		Escala				
		-				+
07	Considera que con el pago puntual de su impuesto predial mejora los servicios que brinda la municipalidad.	1	2	3	4	5
08	Sus ingresos económicos son suficientes para el pago del impuesto predial.	1	2	3	4	5
09	Si tendría estabilidad económica sería puntual con el pago de su impuesto predial	1	2	3	4	5
10	La municipalidad da condiciones adecuadas para el desarrollo personal y familiar.	1	2	3	4	5
11	Con una mejora económica de sus ingresos mejoraría su vivienda.	1	2	3	4	5
12	Considera que el pago de su impuesto predial genera fuentes de trabajo.	1	2	3	4	5
<b>CALIDAD DE VIDA</b>		Escala				
		-				+
13	Usted tiene acceso a los servicios de salud, seguridad, limpieza, educación y entre otros que mejoren su calidad de vida.	1	2	3	4	5
14	Hace uso adecuado de los bienes y servicios prestados por la municipalidad.	1	2	3	4	5
15	Con el pago de sus impuestos se generan puestos de empleo en obras públicas, seguridad, limpieza pública, entre otros, que generen bienestar social a la población.	1	2	3	4	5
16	Considera que pagar por el uso del agua, limpieza, serenazgo, áreas verdes es lo justo.	1	2	3	4	5
17	Usted recuerda a sus vecinos a cuidar los depósitos de basura para conservar la limpieza de su vecindario.	1	2	3	4	5
18	Considera que con el pago de su impuesto predial se mejora las pistas y veredas de su calle.	1	2	3	4	5

**GRACIAS POR SU COLABORACIÓN.**



**DOCUMENTOS FUENTE**



N° 0025

## ACTA DE ENTREGA DE LA INFORMACION PÚBLICA SOLICITADA

N° de Registro: 11959

Nombre del Solicitante o Recurrente **JAI ME ARMANDO HUAMANI ERNIQUEZ** DNI N° 45398738, Domicilio Jr. Toparpa N° S/N Nombre del responsable de entregar la información pública **Oscar Moisés Choque Alarcón** Siendo las 04.00 Horas, con 30.00 minutos, del día **03 de JULIO** del **2018** el comisionado que suscribe la presente acta, en representación del funcionario responsable de entrega la información pública se hace la entrega de 06 copias fedatadas de la base de datos de la entidad de contribuyentes del impuesto predial del año 2016 y 2017 el total de trabajadores y el monto recaudado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA

*Oscar Moisés Choque Alarcón*  
RESPONSABLE DE ACCESO A LA  
INFORMACION PÚBLICA

**JAI ME ARMANDO HUAMANI ERNIQUEZ**

DNI 45398738

RECIBI CONFORME

C.C.  
Archivo

- 1.- Indicar de forma clara la información Pública Entregada.
- 2.-El espacio ha sido consignado para la firma del comisionado, debiendo además ingresar su nombre en la parte inferior.
- 3.-En caso de no poder firmar, coloque huella digital.



INFORME Nº 153-2018-SGRT-GAT/MPH

A : Sr. Oscar Choque Alarcon  
Funcionario responsable de entrega de información Pública.

ASUNTO : Remito información solicita

REF. : Expediente N° 11959-2018-Solicitud de Acceso a la Información Pública.

LUG. Y FECHA : Huancavelica, 28 de Junio del 2018.

Por intermedio del presente me dirijo a su Despacho, en atención al documento de la referencia, remito información solicitada de cantidad, de contribuyentes e ingresos captados del 2016 y 2017 y asimismo del personal que labora en la Gerencia de Administración Tributaria, adjunto al presente información en 06 folios.

Es cuanto cumplo con informar a Ud. Para los fines consiguientes

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA  
SUB GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

*CPC. Cornelio Vargas Lape*  
SUB GERENTE

**IMPUESTO PREDIAL  
PADRON DE CONTRIBUYENTES**

2016

Año	Cdo. Presupuestal	Descripción	Importe
2016			
	1.1.21.11.01.19	Predial 2016	1060,827.80
	1.1.21.11.02.14	Pago Incremento Fiscaliz.Tributaria-Predial 2016	63,754.64
	1.1.53.21.01.18	Intereses x Sanciones Administ. Predial-2016	60,636.76
	1.1.53.21.02.09	Interes moratorio del incremento por fiscalizacion	7.90
	1.3.210.11.45	Emision mecanizada de la Decl.Jurada	56,784.10
	1.5.21.699.34	Infracciones Tributarias (por pago fuera de plazo)	31,939.70
		TOTAL CONTRIBUYENTES (DE VARIOS AÑOS):	6,649
		TOTAL CONTRIBUYENTES (POR CODIGO):	6,649

**MONTO TOTAL : 1273,950.90**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA  
SUB GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA

*W. Cornejo*  
C.C. Cornejo Vargas Taipe  
SUB GERENTE

**IMPUESTO PREDIAL  
PADRON DE CONTRIBUYENTES**

2017

Año	Cdo. Presupuestal	Descripción	Importe
2017			
	1.1.21.11.01.20	Predial 2017	1330,000.40
	1.1.21.11.02.15	Pago Incremento Fiscaliz.Tributaria-Predial 2017	1,142.40
	1.1.53.21.01.19	Intereses x Sanciones Administ. Predial-2017	72,388.86
	1.3.210.11.45	Emision mecanizada de la Decl.Jurada	59,164.50
	1.5.21.699.34	Infracciones Tributarias (por pago fuera de plazo)	42,727.50
		TOTAL CONTRIBUYENTES (DE VARIOS AÑOS):	6,764
		TOTAL CONTRIBUYENTES (POR CODIGO):	6,764

**MONTO TOTAL : 1505,423.66**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
SUB GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA  
*[Firma]*  
CPC. Cornejo Vargas Latpe  
SUB GERENTE



# RECIBOS DE INGRESO DEL AÑO FISCAL 2018

000000

FECHA

Del 01/01/2016 Al 31/12/2016

CADENA DEL INGRESO		IMPORTE	
		PARCIALES	TOTAL
<b>1</b>	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		3716,880.12
<b>1.1</b>	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1303,720.28	
1.1.21	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	1137,842.69	
1.1.21.11	PREDIAL	1083,092.35	
1.1.21.11.01	COBRANZA ORDINARIA	912,754.50	
1.1.21.11.01.01	Predial 1999	73.20	
1.1.21.11.01.02	Predial 2000	127.10	
1.1.21.11.01.03	Predial 2001	169.90	
1.1.21.11.01.04	Predial 2002	195.30	
1.1.21.11.01.05	Predial 2003	424.70	
1.1.21.11.01.06	Predial 2004	283.90	
1.1.21.11.01.07	Predial 2005	351.60	
1.1.21.11.01.09	Predial 2006	500.10	
1.1.21.11.01.10	Predial 2007	523.90	
1.1.21.11.01.11	Predial 2008	598.10	
1.1.21.11.01.12	Predial 2009	862.40	
1.1.21.11.01.13	Predial 2010	1,725.60	
1.1.21.11.01.14	Predial 2011	2,423.50	
1.1.21.11.01.15	Predial 2012	3,530.10	
1.1.21.11.01.16	Predial 2013	6,255.00	
1.1.21.11.01.17	Predial 2014	21,160.20	
1.1.21.11.01.18	Predial 2015	114,794.00	
1.1.21.11.01.19	Predial 2016	758,755.90	
1.1.21.11.02	INCREMENTO FISCALIZACION- IMPT.PREDIAL	50,104.60	
1.1.21.11.02.09	Pago Incremento Fiscaliz.Tributaria-Predial 2012	336.50	
1.1.21.11.02.10	Pago Incremento Fiscaliz.Tributaria-Predial 2013	974.08	
1.1.21.11.02.12	Pago Incremento Fiscaliz.Tributaria-Predial 2014	1,406.20	
1.1.21.11.02.13	Pago Incremento Fiscaliz.Tributaria-Predial 2015	14,877.18	
1.1.21.11.02.14	Pago Incremento Fiscaliz.Tributaria-Predial 2016	32,510.64	
1.1.21.11.03	IMPUESTO PREDIAL - COACTIVO	120,233.25	
1.1.21.11.03.01	Impuesto Predial 1999 (Coactivo)	228.40	
1.1.21.11.03.02	Impuesto Predial 2000 (Coactivo)	117.60	
1.1.21.11.03.03	Impuesto Predial 2001 (Coactivo)	227.20	
1.1.21.11.03.04	Impuesto Predial 2002 (Coactivo)	443.90	
1.1.21.11.03.05	Impuesto Predial 2003 (Coactivo)	552.80	
1.1.21.11.03.06	Impuesto Predial 2004 (Coactivo)	786.35	
1.1.21.11.03.07	Impuesto Predial 2005 (Coactivo)	1,558.98	
1.1.21.11.03.08	Impuesto Predial 2006 (Coactivo)	1,225.46	
1.1.21.11.03.09	Impuesto Predial 2007 (Coactivo)	1,660.44	
1.1.21.11.03.10	Impuesto Predial 2008 (Coactivo)	2,304.51	
1.1.21.11.03.11	Impuesto Predial 2009 (Coactivo)	2,780.62	
1.1.21.11.03.12	Impuesto Predial 2010 (Coactivo)	3,640.49	
1.1.21.11.03.13	Impuesto Predial 2011 (Coactivo)	5,505.81	
1.1.21.11.03.14	Impuesto Predial 2012 (Coactivo)	11,081.80	
1.1.21.11.03.15	Impuesto Predial 2013 (Coactivo)	27,004.92	
1.1.21.11.03.16	Impuesto Predial 2014 (Coactivo)	37,599.87	
1.1.21.11.03.17	Impuesto Predial 2015 (Coactivo)	23,514.10	
1.1.21.21	ALCABALA (Por Transf.de Inmuebles Urb.y Rústicos)	54,750.34	
1.1.22.11	IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	102,487.54	
1.1.33.34	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	24,206.71	
1.1.53.21	Intereses por Sanciones Administrativas	39,183.34	
1.1.53.21.01	Interes Moratorio Cobranza Ordinaria	21,527.70	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCABELICA  
SUB GERENCIA DE RECIBOS TRIBUTARIOS  
CPC. Cornejo Vargas  
SUB GERENTE



# RECIBOS DE INGRESO DEL AÑO FISCAL 2018

28/06/2018 11:40:58 AM

Pagina: 1

000000

FECHA

Del 01/01/2017 Al 31/12/2017

CADENA DEL INGRESO		IMPORTE	
		PARCIALES	TOTAL
<b>1</b>	INGRESOS PRESUPUESTARIOS		3559,674.82
<b>1.1</b>	IMPUESTOS Y CONTRIBUCIONES OBLIGATORIAS	1264,024.90	
1.1.21	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD INMUEBLE	1079,759.33	
1.1.21.11	PREDIAL	925,336.60	
1.1.21.11.01	COBRANZA ORDINARIA	859,402.50	
1.1.21.11.01.01	Predial 1999	8.40	
1.1.21.11.01.02	Predial 2000	21.60	
1.1.21.11.01.03	Predial 2001	95.30	
1.1.21.11.01.04	Predial 2002	77.20	
1.1.21.11.01.05	Predial 2003	129.40	
1.1.21.11.01.06	Predial 2004	222.00	
1.1.21.11.01.07	Predial 2005	257.60	
1.1.21.11.01.09	Predial 2006	236.50	
1.1.21.11.01.10	Predial 2007	281.20	
1.1.21.11.01.11	Predial 2008	338.10	
1.1.21.11.01.12	Predial 2009	425.60	
1.1.21.11.01.13	Predial 2010	817.00	
1.1.21.11.01.14	Predial 2011	1,154.30	
1.1.21.11.01.15	Predial 2012	1,564.20	
1.1.21.11.01.16	Predial 2013	2,970.90	
1.1.21.11.01.17	Predial 2014	5,189.40	
1.1.21.11.01.18	Predial 2015	17,978.90	
1.1.21.11.01.19	Predial 2016	148,063.90	
1.1.21.11.01.20	Predial 2017	679,571.00	
1.1.21.11.02	INCREMENTO FISCALIZACION- IMPT.PREDIAL	20,860.46	
1.1.21.11.02.12	Pago Incremento Fiscaliz.Tributaria-Predial 2014	1,087.40	
1.1.21.11.02.13	Pago Incremento Fiscaliz.Tributaria-Predial 2015	2,827.76	
1.1.21.11.02.14	Pago Incremento Fiscaliz.Tributaria-Predial 2016	16,781.70	
1.1.21.11.02.15	Pago Incremento Fiscaliz.Tributaria-Predial 2017	163.60	
1.1.21.11.03	IMPUESTO PREDIAL - COACTIVO	45,073.64	
1.1.21.11.03.05	Impuesto Predial 2003 (Coactivo)	37.20	
1.1.21.11.03.06	Impuesto Predial 2004 (Coactivo)	141.60	
1.1.21.11.03.07	Impuesto Predial 2005 (Coactivo)	122.60	
1.1.21.11.03.08	Impuesto Predial 2006 (Coactivo)	199.80	
1.1.21.11.03.09	Impuesto Predial 2007 (Coactivo)	303.62	
1.1.21.11.03.10	Impuesto Predial 2008 (Coactivo)	775.68	
1.1.21.11.03.11	Impuesto Predial 2009 (Coactivo)	997.05	
1.1.21.11.03.12	Impuesto Predial 2010 (Coactivo)	1,121.49	
1.1.21.11.03.13	Impuesto Predial 2011 (Coactivo)	1,213.77	
1.1.21.11.03.14	Impuesto Predial 2012 (Coactivo)	2,214.30	
1.1.21.11.03.15	Impuesto Predial 2013 (Coactivo)	3,770.10	
1.1.21.11.03.16	Impuesto Predial 2014 (Coactivo)	5,954.13	
1.1.21.11.03.17	Impuesto Predial 2015 (Coactivo)	14,173.70	
1.1.21.11.03.18	Impuesto Predial 2016 (Coactivo)	14,048.60	
1.1.21.21	ALCABALA (Por Transf.de Inmuebles Urb.y Rústicos)	154,422.73	
1.1.22.11	IMPUESTO AL PATRIMONIO VEHICULAR	122,598.47	
1.1.33.34	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS NO DEPORTIVOS	16,529.95	
1.1.53.21	Intereses por Sanciones Administrativas	45,137.15	
1.1.53.21.01	Interes Moratorio Cobranza Ordinaria	30,572.64	
1.1.53.21.01.01	Intereses x Sanciones Administ. Predial-1999	0.00	
1.1.53.21.01.02	Intereses x Sanciones Administ. Predial-2000	0.00	
1.1.53.21.01.03	Intereses x Sanciones Administ. Predial-2001	145.94	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANAVELICA  
SUB GERENCIA DE RECAUDACION TRIBUTARIA  
C.P.C. *Cortez Vargas Jaime*  
SUB GERENTE